



# PIPEA

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA  
**POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
DE SAN LUIS POTOSÍ



Sistema Estatal Anticorrupción  
de San Luis Potosí





Agradecemos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México por su asistencia técnica en la construcción de este Programa de implementación.

## Sistema Estatal Anticorrupción

### Comité Coordinador

#### Arq. Laura Moreno Martínez

Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí

#### Lic. Rodrigo Joaquín Lecourtois López

Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí

#### Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga

Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción

#### Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz

Contraloría General del Estado

#### Lic. Jesús Javier Delgado Sam

Consejo de la Judicatura

#### Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública

#### Lic. Claudio Alberto Alvarado Barragán

Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

### Órgano de apoyo técnico

#### Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí

### Comisión Ejecutiva

#### Dr. Jesús Rafael Rodríguez López

Secretario Técnico

#### Arq. Juan Ramón Infante Guerrero

Integrante Numerario del CPC

#### Dra. Rita Angélica Zarate Madrid

Integrante Numeraria del CPC

#### Dr. Cosme Robledo Gómez

Integrante Numeraria del CPC

#### Dra. Ma. Patricia Torres Rivera

Integrante Numeraria del CPC

Derechos Reservados © 2023

### SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

Av. Venustiano Carranza # 990, Int. 4-A  
Tequisquipan, San Luis Potosí. C.P. 78233

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo de la Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Octubre de 2023



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN



CONTRALORÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí



TEJA  
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ



Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí

# Índice

---

<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>Marco Normativo</b>	<b>6</b>
<b>Fundamento Jurídico</b>	<b>8</b>
<b>Proceso Metodológico del PI-PEA</b>	<b>13</b>
<b>Diagnóstico Situacional sobre la Corrupción en SLP</b>	<b>19</b>
<b>Diseño del PI-PEA</b>	<b>51</b>
<b>Mecanismos de Seguimiento y Evaluación</b>	<b>130</b>
<b>Referencias Bibliográficas</b>	<b>133</b>

# Índice de siglas

APESLP	Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.	JV	Juntas Vecinales
ASESLP	Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.	LCA	Laboratorio Ciudadano Anticorrupción.
ASF	Auditoría Superior de la Federación	LSEA	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí
CC del SEA	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	LEMR	Ley Estatal de Mejora Regulatoria.
CCT	Consejo Ciudadano de Transparencia.	LGBTTTIQ	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer
CDS	Comités de Desarrollo Social.	LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
CE del SEA	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	PD	Promotores de Derechos
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos	PESLP	Poder Ejecutivo del estado de San Luis Potosí
CEGAIP	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí	PEA	Política Estatal Anticorrupción
CESLP	Congreso del Estado de San Luis Potosí	PI-PEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	PJSLP	Poder Judicial de San Luis Potosí
CGE	Contraloría General del Estado	O. Mayor .E	Oficialía Mayor del Congreso del Estado.
CHCE	Comisión de Hacienda del Congreso del Estado.	O. Mayor	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí
CIEPSLP	Contralorías Internas de los Entes Públicos de San Luis Potosí	OMPLSLP	Oficialía Mayor del Poder Legislativo del estado de San Luis Potosí
CIP	Contralorías de las Instituciones Públicas.	OCA	Organismos Constitucionales Autónomos.
CJPJE	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	OIC	Órganos Internos de Control (de las organizaciones públicas de San Luis Potosí)
CMSLP	Contralorías de los Municipios de San Luis Potosí	PDE	Plataforma Digital Estatal.
CNGM	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	PE	Poder Ejecutivo
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí	PLE	Poder Legislativo del Estado.
CMPC	Consejos Municipales de Participación Ciudadana	SEA	Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	SEDECO	Serretaría de Desarrollo Económico
DAEPE	Direcciones administrativas de los entes públicos del Estado.	SEDESORE	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
DDHH	Derechos Humanos	SEGE	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
DAODDCA	Direcciones Administrativas de los Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Constitucionales Autónomos	SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
DPESLP	Defensoría Pública del Estado	SFSLP	Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí.
EEPC	Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción	SGG	Secretaría General de Gobierno
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental	SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	SLA	Sistemas Locales Anticorrupción
EP	Entes Públicos <sup>1</sup>	SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
FEDRHC	Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.	TEJA	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
FGE	Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.	TIC	Tecnologías de la Información.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	UASLP	Universidad Autónoma de San Luis Potosí

<sup>1</sup>De acuerdo con la Ley de fiscalización y rendición de cuentas de la federación, art. 4, fracc. IX, los Entes Públicos son: Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, y sus homólogos de las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México y sus dependencias y entidades, las fiscalías o procuradurías locales, las empresas productivas del Estado y sus subsidiarias, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control sobre sus decisiones o acciones cualquiera de los poderes y órganos públicos citados.

# Presentación

La corrupción se ha convertido en un obstáculo omnipresente que mina la confianza en nuestras instituciones públicas y afecta a todos los ámbitos de nuestra sociedad. Somos conscientes de que erradicar por completo la corrupción es un desafío monumental, pero estamos comprometidos a abordarlo con determinación y perseverancia desde la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Para lograrlo, necesitamos la colaboración conjunta de todos los actores involucrados en la Política Estatal Anticorrupción: entidades gubernamentales, la academia, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

Con el fin de trazar el camino en esta lucha contra la corrupción, hemos desarrollado el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA). Este programa es de vital importancia para construir un estado más transparente, equitativo y justo. Además, sirve como una guía técnica para las instituciones públicas que lo llevarán a cabo y para aquellos que lo evaluarán.

El PI-PEA es el resultado de una colaboración activa entre el gobierno, la academia, la sociedad civil y otros actores interesados, quienes han trabajado juntos para diseñar e implementar políticas y acciones efectivas contra la corrupción en todas sus manifestaciones. Se basa en una metodología de nueve fases que ha involucrado activamente a la ciudadanía en todo el territorio estatal.

Este programa se ha desarrollado en consonancia con la Política Nacional Anticorrupción (PNA) y se ajusta a los principios y enfoques de la Agenda 2030, que incluyen la pertinencia en términos políticos, sociales, institucionales y económicos, la eficacia orientada a

resultados, la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y actores clave, la vinculación con instrumentos programáticos, así como mecanismos de seguimiento y evaluación, y la sostenibilidad en todos sus aspectos.

El enfoque integral del PI-PEA incluye el respeto y la observancia del Enfoque de Gobierno Abierto, los Derechos Humanos, la Perspectiva de Género, la interculturalidad y la gestión de riesgos de corrupción. Estos elementos atraviesan todo el proceso de la Política Estatal Anticorrupción y se han incorporado en su diseño, manteniéndose presentes durante la implementación y la posterior evaluación.

Tras identificar las prioridades específicas de nuestro contexto local, hemos alineado cuidadosamente nuestros esfuerzos con la PNA, reconociendo la interdependencia entre nuestro estado y las estructuras regionales y nacionales en términos de gestión pública. El programa se compone de siete ejes, 62 prioridades, 124 estrategias y 248 líneas de acción que serán ejecutadas en las cuatro regiones del estado.

Es importante destacar que nuestro programa cuenta con un riguroso enfoque metodológico y procedimientos detallados para facilitar su ejecución. Sin embargo, también incorpora la flexibilidad necesaria para adaptarse a los desafíos institucionales y organizativos que puedan surgir durante su implementación. Además, estamos comprometidos a mantenerlo como un instrumento dinámico que se ajustará según sea necesario, a medida que monitoreamos y acompañamos su implementación a corto, mediano y largo plazo. Dichos plazos de implementación, atienden a los establecidos en la Agenda 2030.

Imagen ilustrativa de ciudadanos unidos y organizados, participando de manera activa en actividades relacionadas con el combate a la corrupción. | Imagen generada con inteligencia artificial



# Marco Normativo

Al igual que cualquier marco de acción formal en el ámbito de la gestión pública, las políticas y los procedimientos anticorrupción se fundamentan en normativas que abordan la prevención, la atención y la sanción de los actos de corrupción. En última instancia, es la legislación vigente la que establece las pautas para el comportamiento tanto de los individuos que participan en la administración de recursos públicos como de las entidades en las que operan.

El propósito de esta sección es identificar la estructura legal que respalda la operación y el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí (SEA). Es importante destacar que esta estructura legal no es estática; más bien, requiere una revisión continua para mantener su vigencia y eficacia en la lucha contra la corrupción.

En este contexto, se mencionan de manera general las convenciones y los documentos normativos vigentes a nivel internacional, nacional y estatal. Esto no solo tiene como objetivo identificar el marco legal que guía la lucha contra la corrupción, sino también proporcionar una referencia clara a las leyes y las normas que respaldan la actuación de los diversos actores involucrados en la elaboración de este PI-PEA.

## Convenciones internacionales

En el ámbito internacional, la lucha contra la corrupción se basa principalmente en las siguientes convenciones:

- [La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.](#)
- [La Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.](#)
- [La Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.](#)

Es importante destacar que a pesar de que México ha sido un ferviente defensor del activismo diplomático al respaldar, firmar y ratificar estos instrumentos jurídicos internacionales, "en la práctica, políticos y miembros del poder judicial a menudo violan repetidamente estos mismos instrumentos" (Buscaglia, 2016, p. 136).



Imagen ilustrativa de representante del Poder Judicial relacionado con el combate a la corrupción. | Imagen generada con inteligencia artificial

## Legislación federal

En el ámbito federal, el marco normativo de actuación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) se delimita de manera específica en relación a los siguientes documentos normativos:

1. [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#)
2. [Código Penal Federal](#)
3. [Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República](#)
4. [Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa](#)
5. [Ley General de Archivos](#)
6. [Ley General de Responsabilidades Administrativas](#)
7. [Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)
8. [Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción](#)
9. [Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación](#)
10. [Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción](#)

Siguiendo una dinámica similar a la que se ha expuesto en relación a las Convenciones Internacionales, actores clave en el contexto de San Luis Potosí sostienen que, a pesar de que la legislación actual es extensa, existe una omisión sistemática de su aplicación por parte de aquellos encargados de la acción pública.

# Marco Normativo

---



Imagen ilustrativa de funcionaria pública, participando de manera activa en actividades relacionadas con el combate a la corrupción. | Imagen generada con inteligencia artificial

## Normativa estatal

---

A nivel estatal, el desempeño del sistema anticorrupción en San Luis Potosí se basa directamente en los siguientes instrumentos legales, aunque también pueden aplicarse de manera indirecta otras normativas jurídicas:

1. [Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí](#)
2. [Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí](#)
3. [Código Penal del Estado de San Luis Potosí](#)
4. [Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí](#)
5. [Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí](#)
6. [Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí](#)
7. [Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí](#)
8. [Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí](#)

9. [Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí](#)

10. [Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí](#)

Como se puede observar, la normativa actual que guía las acciones públicas en la lucha contra la corrupción, aplicable a San Luis Potosí, ha alcanzado un cierto grado de madurez. Esto ha llevado a un fortalecimiento sustancial de las temáticas y consideraciones contempladas en la legislación.

Además de estas normativas, resulta esencial identificar la base sobre la cual se fundamenta el funcionamiento del sistema estatal anticorrupción de la entidad federativa. De esta manera, se obtiene una comprensión más sólida de las funciones y atribuciones que corresponden a cada uno de los componentes de dicho sistema en la lucha contra la corrupción en el ámbito de la gestión pública, un fenómeno que inevitablemente impacta tanto en la iniciativa privada como en otros actores sociales.

# Fundamento Jurídico

Basándonos en la información proporcionada en la sección anterior, esta parte del documento tiene como objetivo identificar con precisión el respaldo legal que guía el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí. Esto permitirá definir claramente el alcance de sus acciones y, de esta manera, aumentar su efectividad en la lucha contra la corrupción.

En este contexto, llevamos a cabo una revisión de los instrumentos legales que son directamente aplicables tanto a nivel federal como a nivel estatal. En consonancia con el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el SNA se establece como la entidad encargada de coordinar a las autoridades de todos los niveles de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y casos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

Este mismo artículo, el 113 de la CPEUM, también establece que las entidades federativas, como es el caso del estado de San Luis Potosí, deben crear sistemas locales anticorrupción con el propósito de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y actos de corrupción.

Continuando con la revisión de los fundamentos legales, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) es relevante en términos de acciones en el ámbito anticorrupción. Según su artículo 1, esta ley es aplicable en todo el territorio nacional y tiene como objetivo establecer las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para el funcionamiento del SNA, tal como se describe en el artículo 113 de la CPEUM. Su propósito es que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Asimismo, el artículo 2 de la LGSNA define los objetivos aplicables en las entidades federativas y municipios de todo el país. Entre estos, destacamos las siguientes fracciones:

- I. Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, las entidades federativas, los municipios [...];

- II. Establecer las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas;
- III. Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos;
- IV. Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción [...];
- V. Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos;
- VI. Establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público;
- VII. Establecer las bases del Sistema Nacional de Fiscalización, y
- VIII. Establecer las bases mínimas para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.

Adicionalmente, el artículo 6 de la LGSNA establece que:

El Sistema Nacional tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Nacional deberán ser implementadas por todos los Entes Públicos.

En la misma línea, el artículo 7 de la LGSNA establece

# Fundamento Jurídico

de manera explícita que el Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí forma parte integral del Sistema Nacional Anticorrupción. En consecuencia, el artículo 36 de la misma ley establece que las leyes de las entidades federativas deberán desarrollar la integración, atribuciones y funcionamiento de los sistemas locales, siguiendo las siguientes bases:

- I. Deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las que esta Ley otorga al Sistema Nacional;
- II. Tendrán acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;
- III. Las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita deberán tener respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija;
- IV. Deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan;
- V. Rendirán un informe público a los titulares de los poderes en el que den cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones. Para este efecto deberán seguir las metodologías que emita el Sistema Nacional;
- VI. La presidencia de la instancia de coordinación del Sistema Local deberá corresponder al Consejo de Participación Ciudadana, y
- VII. Los integrantes de los consejos de participación ciudadana de las entidades federativas deberán reunir como mínimo los requisitos previstos en esta Ley y ser designados mediante un procedimiento análogo al previsto para el Consejo de Participación Ciudadana.

En San Luis Potosí, es crucial resaltar que la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción se sustentan en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí (LSEA). Esta ley fue promulgada el 25 de mayo de 2017, bajo el Decreto 640, y se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

En términos del artículo 6º de la LSEA, el SEA tiene por

objeto el establecimiento de principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales en la revisión, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. En este sentido, el SEA está facultado para establecer, articular y evaluar políticas públicas en materia de combate a la corrupción. El SEA se integra por (artículo 7º de la LSEA): I. Los miembros del Comité Coordinador; II. El Comité de Participación Ciudadana, y III. El Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización.

En lo que refiere al Comité Coordinador (CC) este tiene, de acuerdo con el artículo 9º de la LSEA, las siguientes facultades:

1. Aprobar, diseñar y promover la política estatal anticorrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.
2. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación de la política estatal anticorrupción, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva (Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción/SESEA).
3. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la SE y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales.
4. Requerir información a los entes públicos (los Poderes, Legislativo y Judicial del Estado; los organismos a los que la Constitución Política del Estado otorgue autonomía; las dependencias y entidades de la administración pública estatal; los municipios del Estado de San Luis Potosí, sus dependencias y entidades; la Fiscalía General del Estado; los órganos jurisdiccionales estatales que no formen parte del Poder Judicial del Estado; así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados) respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas.
5. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y

# Fundamento Jurídico

hechos de corrupción.

6. Emitir recomendaciones públicas ante las autoridades respectivas y darles seguimiento, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.
7. Establecer los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
8. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre la materia anticorrupción generen las instituciones competentes de los órdenes estatal y municipal.
9. Establecer una plataforma digital que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el CC pueda establecer políticas integrales, metodología de medición y aprobar los indicadores necesarios para su evaluación.
10. Establecer una Plataforma Digital Estatal que se incorpore a la Plataforma Digital Nacional que posea datos información necesaria.
11. Promover el establecimiento de lineamientos y convenios de cooperación entre las autoridades financieras y fiscales para facilitar a los órganos internos de control y entidades de fiscalización la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan.
12. Disponer las medidas necesarias para que las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones.
13. Participar, conforme a las leyes en la materia, en los mecanismos de cooperación nacional e internacional para el combate a la corrupción.

Tal como lo señala el artículo 10 de la LSEA, el CC del SEA se integra por: I. Un representante del Comité de Participación Ciudadana (CPC), quien lo presidirá; II. El titular de la Auditoría Superior del Estado; III. El titular de la Fiscalía Especializada en delitos relacionados con hechos de corrupción; IV. El titular de la Contraloría

General del Estado; V. Un representante del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; VI. El presidente de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, y VII. El presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Por su parte, el CPC se integra por cinco ciudadanos de reconocida probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la mejora de la gestión pública, combate a la corrupción, transparencia o rendición de cuentas, tal como lo estipular el artículo 16 de la LSEA.

El CPC tiene, entre otras, las siguientes facultades (artículo 23 de la LSEA):

1. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el SEA.
2. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales anticorrupción.
3. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración: a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal; c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información y d) proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
4. Proponer al CC, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
5. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el CPC para establecer una red de participación ciudadana.

# Fundamento Jurídico

---

6. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodología para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el SEA.
7. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.
8. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado, así como a los órganos de control del estado y municipios.
9. Proponer al CC, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones.
10. Promover la colaboración con instituciones en materia anticorrupción, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.
11. Dar seguimiento al funcionamiento del SEA.
12. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de Contraloría social.
13. Constituir comités municipales de participación ciudadana en cada municipio.
14. Proponer la emisión de exhortos públicos al Comité Coordinador.

La Secretaría Ejecutiva del SEA se constituye como un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, tal como se establece en el artículo 26 de la LSEA. Es así como la Secretaría Ejecutiva del SEA funge como órgano de apoyo técnico del comité Coordinador del SEA (artículo 27 de la LSEA).

Otra figura importante del SEA es la Comisión Ejecutiva, la cual se integra por (artículo 32 de la LSEA): I. El Secretario Técnico, y II. El Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en

ese momento como presidente del mismo. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, tal como se indica en el artículo 33 de la LSEA.

El Secretario Técnico ejerce la dirección de la Secretaría Ejecutiva del SEA, el cual desempeña, entre otras, las siguientes funciones (artículo 37 de la LSEA):

1. Actuar como Secretario del CC y del órgano de gobierno.
2. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del CC y del órgano de gobierno.
3. Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el CC y en el órgano de gobierno y el de los instrumentos jurídicos que se generen en el seno del mismo.
4. Elaborar los anteproyectos de metodología, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del CC.
5. Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales.
6. Elaborar los anteproyectos de informes del SEA, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva, y remitirlos al CC para su aprobación.
7. Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del CC.
8. Administrar las plataformas digitales que establecerá el CC.
9. Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en la política estatal anticorrupción.
10. Celebrar los convenios que le proponga el CC.

El SEA se apoya también en el Sistema Estatal de Fiscalización, el cual, en términos del artículo 38 de la LSEA, tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, quienes, en el ámbito de sus respectivas

# Fundamento Jurídico

competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas hacia la fiscalización de los recursos públicos. El Sistema Estatal de Fiscalización se integra por: I. La Auditoría Superior del Estado; II. La Contraloría General del Estado, y III. Las contralorías internas de los municipios del Estado.

La Plataforma Digital Estatal se constituye como otro elemento importante para el efectivo funcionamiento del SEA, por lo que el Comité Coordinador emitirá las bases necesarias para su operación, de tal forma que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones que se indican en la LSEA, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como para sujetos de la LSEA (artículo 49 de la LSEA).

En términos del artículo 50 de la LSEA, la Plataforma Digital Estatal del SEA se conformará al menos por los siguientes sistemas electrónicos:

- Sistema Estatal de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal;
- Sistema Estatal de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;

- Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados;
- Sistema Estatal de Información y Comunicación del Sistema Estatal y del Sistema Estatal de Fiscalización;
- Sistema Estatal de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, y
- Sistema Estatal de Información Pública de Contrataciones.

Este reconocimiento destaca la relevancia de examinar y analizar el fundamento jurídico del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí. A través de este análisis, podemos evaluar si se han creado las condiciones adecuadas para alcanzar los objetivos y metas necesarios en la lucha contra la corrupción en el sector público. Cuanto más precisa y adecuada sea la regulación que respalda la operación de la administración pública, ya sea a nivel federal, estatal o municipal, mayor será la capacidad para establecer mecanismos de control que promuevan su transparencia, eficacia y equidad, y que la alineen plenamente con el estado de derecho necesario para prevenir actos de corrupción en el ejercicio público.



Imagen ilustrativa de personas funcionarias públicas, participando de manera activa en actividades relacionadas con el combate a la corrupción. | Imagen generada con inteligencia artificial

# Proceso metodológico del PI-PEA

El proceso de elaboración del PI-PEA consiste en una secuencia metodológica donde el compromiso con el combate de la corrupción, se convierte en un programa concreto y efectivo. Es una manifestación tangible del compromiso del estado de San Luis Potosí.

Este proceso representa el punto de encuentro de ideas, experiencias y expectativas que forjan el consenso sobre las prioridades, estrategias y

acciones concretas para garantizar que el PI-PEA sea inclusivo y representativo de las necesidades y aspiraciones de la sociedad.

El PI-PEA es el resultado de nueve fases metodológicas que plantean la hoja de ruta para alcanzar niveles más altos de integridad y transparencia en la administración pública del estado.

Dicha ruta se visualiza en la siguiente figura:



## Fase 1. Planeación

### Establecimiento de premisas generales

Como parte integral del proceso de planeación del programa de implementación de la política pública estatal, se llevó a cabo la identificación de conceptos y siglas aplicable en los ámbitos del combate a la corrupción, Perspectiva de Género y Enfoque basado en Derechos Humanos.

Este es un recurso esencial para garantizar la claridad y coherencia en la comunicación y ejecución de la Política Estatal Anticorrupción. Su elaboración involucró el análisis y selección de conceptos específicos y relevantes dentro de estas áreas y la presentación de siglas a utilizar en el documento. Además, se procuró incluir definiciones precisas y actualizadas, respaldadas por fuentes confiables y reconocidas en cada uno de estos dominios.

El establecimiento de estas premisas generales contribuyó a:

**Eliminar ambigüedades:** Contar con especificaciones claras y compartidas, ayudó a eliminar ambigüedades en la interpretación de los conceptos relacionados con la corrupción, la Perspectiva de Género y el Enfoque de Derechos Humanos, lo que facilita la comprensión común y la toma de decisiones efectivas.

**Facilitar la comunicación intersectorial:** Al contar con un glosario de siglas, compartido y accesible, se facilita la comunicación entre los diferentes sectores y actores involucrados en la implementación de la política, promoviendo un lenguaje común y una comprensión mutua, lo que es esencial para el éxito del programa.

Estas premisas generales, resultaron ser un recurso esencial para la efectiva ejecución de la política estatal, asegurando que todas las partes interesadas compartan una comprensión común y sólida de los conceptos fundamentales en los ámbitos que cubre el programa de implementación, y contribuyen en los lineamientos a seguir en el establecimiento de una

# Proceso metodológico del PI-PEA

estructura clara y lógica del PI-PEA, por lo que fue cardinal consultar y mantener visible la metodología propuesta en la Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción (SESNA, 2020).

## Calendarización

La calendarización de actividades es una herramienta que proporcionó una secuencia lógica y temporal para la ejecución de cada acción, manteniendo la coherencia y orden lógico en las tareas importantes. Asimismo, permitió una perspectiva del progreso de las actividades y ajustar el plan, en caso de ser necesario. Para asegurar el cumplimiento de las metas se construyó un cronograma de actividades donde se puntualizarán las actividades y acciones a realizar, en el tiempo definido.

## Fase 2. Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

Para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí, fue necesario hacer un diagnóstico de la situación que permitiera conocer la problemática de la corrupción en la entidad y la revisión y análisis de los mecanismos con los que se cuenta para combatirla. La realización de este diagnóstico fue guiada por un grupo de investigadores especialistas en diseño, formulación y evaluación de políticas públicas. Este diagnóstico partió del conocimiento y la colaboración social, como ejercicio de inclusión de la ciudadanía en la búsqueda del combate a la corrupción.

### Identificación y delimitación del marco normativo

En esta etapa, se examinaron las leyes pertinentes a nivel internacional, federal y estatal que guían el control administrativo y la lucha contra la corrupción en el país y en San Luis Potosí.

### Construcción del marco teórico y conceptual sobre la corrupción

Se desarrolló un marco teórico-conceptual para definir las características del concepto de corrupción, considerando las necesidades específicas de la entidad. Se exploraron las variables clave relacionadas con la corrupción desde una perspectiva basada en la teoría de la complejidad.

### Elaboración del diagnóstico de la situación estatal

Se identificaron las problemáticas y particularidades relacionadas con la corrupción en San Luis Potosí a través de: estadísticas oficiales, una encuesta estatal de percepción de la corrupción y las percepciones y valoraciones de actores relevantes recopiladas mediante entrevistas.

### Definición de ejes y prioridades

Acorde a la estructura normativa y la caracterización de la corrupción en la entidad, se determinaron los ejes y prioridades que conforman la Política Estatal Anticorrupción, procurando su alineación con los ejes propuestos por el Sistema Nacional Anticorrupción, pero atendiendo a la problemática y necesidades particulares del estado.

### Identificación de premisas para la implementación de la política

Se anticiparon obstáculos institucionales para la implementación de la política anticorrupción y se diseñaron mecanismos para abordar posibles conflictos.

### Integración de resultados en un documento y presentación ejecutiva

Finalmente, se compendiaron los resultados y reflexiones en un documento general que fue sometido a la aprobación de la Comisión Ejecutiva y, posteriormente, su versión electrónica se encuentra disponible para su consulta pública.

## Fase 3. Mesas de trabajo

En el proceso de desarrollo del Programa de Implementación de la PI-PEA, se realizaron mesas de trabajo como parte fundamental del proceso de participación activa y de recolección de datos, basado en el método de conveniencia. Mediante un enfoque cualitativo, se promovió el diálogo abierto y constructivo entre una amplia gama de participantes que representan diversos sectores de la población que, contribuyeron, desde diferentes perspectivas en la retroalimentación de prioridades, estrategias y líneas de acción para abordar la corrupción en el estado.

# Proceso metodológico del PI-PEA

Estos participantes son funcionarios gubernamentales, representantes de la sociedad civil, académicos, líderes comunitarios y otros actores interesados en el combate a la corrupción, buscando que la mayor cantidad posible de voces y perspectivas fueran escuchadas. Esto refleja un enfoque inclusivo que se alinea con los principios de participación ciudadana y democracia.

Para garantizar una representación adecuada y una amplia cobertura geográfica, se llevaron a cabo siete mesas de trabajo en cada una de las cuatro regiones del estado (altiplano, centro, media y huasteca). Esto se traduce en un total de 28 mesas de trabajo en todo el estado. En cada región se abordaron las prioridades y estrategias específicas relacionadas con la corrupción en esa área geográfica en particular.

## Diálogo en mesas de trabajo

En esta fase, se realizaron preguntas generales a los participantes de cada mesa de trabajo para estimular la generación de ideas. El propósito es obtener retroalimentación de líneas de acción para las prioridades y estrategias seleccionadas en la PEA, generalmente, de dos a tres prioridades por mesa y dos estrategias por prioridad.

El método cualitativo permitió explorar a profundidad las perspectivas, experiencias y opiniones de los participantes con respecto a la corrupción y las estrategias anticorrupción. A través de preguntas generales y la generación de ideas, se logró obtener una comprensión completa de las preocupaciones y propuestas de los participantes.

## Sistematización en matriz de resultados

Una vez que se ha documentado la información generada durante las mesas de trabajo, se procedió a su sistematización en una matriz, que sirvió como una herramienta organizativa y de análisis, trabajando sobre la estructura y contenido del primer borrador de estrategias y líneas de acción que se propusieron.

La finalidad principal de esta etapa fue integrar las observaciones pertinentes y realizar las modificaciones necesarias en el borrador. Esto se hizo en respuesta a las contribuciones y comentarios proporcionados por los participantes durante las mesas de trabajo. La matriz de resultados facilita la consolidación de la información y garantiza que todas las perspectivas se tengan en cuenta en la versión final del programa de implementación.

## Análisis e integración de resultados

La última fase del proceso implicó un análisis exhaustivo de los resultados recopilados y su posterior integración en las matrices de los ejes temáticos. Durante esta etapa, se examinaron las propuestas y observaciones pertinentes que surgieron de las mesas de trabajo.

El análisis buscó identificar patrones, tendencias y áreas de consenso entre las contribuciones de los participantes. Estos hallazgos se incorporaron en las matrices de los ejes temáticos, lo que contribuyó a la formulación de estrategias y líneas de acción más efectivas y representativas de las necesidades y expectativas de la población.

## Fase 4. Levantamiento de cuestionario

El objetivo del cuestionario fue recabar la opinión de las y los participantes en las mesas de trabajo, sobre las modificaciones e integración a las líneas de acción propuestas para el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, poniendo a su consideración su pertinencia o no, para generar consenso.

### Diseño de instrumento

Se diseñó un cuestionario virtual, utilizando la herramienta Google Forms, integrando las preguntas correspondientes a las prioridades, estrategias y líneas trabajadas durante las mesas.

El grueso de preguntas se planteó, de manera cerrada, solicitando que el usuario responda si está de acuerdo o no con las líneas de acción propuestas que incorporan la retroalimentación recibida durante las mesas participativas, para generar datos cuantitativos. Adicionalmente, se agregó una pregunta abierta para que, en caso de no estar de acuerdo con lo planteado en alguna de las líneas, explicara sus motivos, propiciando datos cualitativos.

Además, el formulario presentó la opción de responder sólo a las líneas de la mesa en que participó o responder a más de una, aportando a la construcción del consenso.

### Difusión del cuestionario

Para la difusión del cuestionario se consideró la continuidad de metodología muestral no probabilística y el estrato de la muestra será las

# Proceso metodológico del PI-PEA

personas que participaron en las mesas de trabajo, enviándoles vía correo electrónico el link del formulario.

El tiempo de apertura para responder el cuestionario, fue del 8 al 12 de septiembre de 2023.

## Sistematización de resultados

Una vez concluido el período establecido para responder el cuestionario, se sistematizaron los resultados para hacer el análisis cuantitativo utilizando técnicas estadísticas como gráficos y análisis de tendencias y el análisis cualitativo de las preguntas abiertas para extraer patrones y tendencias en las respuestas.

## Fase 5. Integración borrador final

Esta fase representó la consolidación de todo este proceso, concretando las ideas y contribuciones y, permitiendo que se integren de manera coherente y estructurada, asegurando que su planteamiento es respaldado por una amplia base de evidencia.

## Fase 6. Validación, formalización y publicación del PI-PEA

### Revisión y, en su caso, aprobación del PI-PEA por la Comisión Ejecutiva

Después de la fase de desarrollo y consolidación del PI-PEA, se someterá a un proceso de revisión por parte de la Comisión Ejecutiva, que desempeña un papel crucial en la supervisión y coordinación de las actividades anticorrupción. Su revisión implicará la evaluación detallada del programa para asegurar la alineación con los objetivos y estrategias nacionales y su coherencia con las políticas y normativas pertinentes y el cumplimiento de las metas. En caso de ser necesario, se realizarán ajustes y modificaciones basados en sus recomendaciones.

### Revisión y, en su caso, aprobación del PI-PEA por la Comité Coordinador

El Comité Coordinador que, se conforma por involucradas en la lucha contra la corrupción, desempeña un papel clave en la supervisión y aprobación del PI-PEA. Su revisión se centra en la evaluación de la viabilidad y factibilidad del programa, así como en su alineación con los intereses y

necesidades de los diferentes actores. Si bien, la Comisión Coordinadora busca garantizar que el programa sea integral y efectivo, también proporciona recomendaciones para mejorar su implementación y resultados.

## Publicación del PI-PEA

Una vez que el PI-PEA sea revisado y aprobado por las comisiones pertinentes, se procederá a su publicación, que es un paso crucial en términos de transparencia y acceso a la información. El PI-PEA será un documento público, disponible para la ciudadanía en general, lo que promueve la rendición de cuentas y la participación informada de la sociedad civil. La publicación se realiza a través de canales adecuados, como sitios web gubernamentales y otros medios de comunicación disponibles.

## Presentación pública del PI-PEA

La presentación pública del PI-PEA será un evento importante para dar a conocer el programa y sus detalles a un público más amplio, donde se convocará a líderes gubernamentales, representantes de la sociedad civil, académicos y otras partes interesadas. La presentación proporciona una oportunidad para explicar los objetivos, estrategias y acciones específicas del programa, así como para responder a preguntas y comentarios de la audiencia. Esto refuerza la transparencia y el compromiso de las autoridades con la implementación del PI-PEA.

## Socialización del PI-PEA con los actores responsables

La socialización del PI-PEA implica la difusión del programa con los actores responsables de su implementación, lo que garantiza que todos los involucrados tengan una comprensión clara de sus roles y responsabilidades, así como de su contribución al éxito del programa. Además, promueve la colaboración y la coordinación entre diferentes sectores interesados con el fin de alcanzar los objetivos anticorrupción de manera efectiva.

## Fase 7. Capacitación a actores responsables de implementar el PI-PEA

La implementación de programas, especialmente en áreas complejas como la lucha contra la corrupción, a menudo requiere conocimientos especializados. Los actores responsables deben comprender en profundidad los principios, procedimientos y

# Proceso metodológico del PI-PEA

enfoques necesarios para abordar eficazmente la problemática.

Por ello, se capacitará a los actores responsables de la implementación, para que conozcan a profundidad el PI-PEA y las responsabilidades que les competen el proceso de ejecución y monitoreo y evaluación. Además, se les capacitará sobre el funcionamiento del sistema de seguimiento de la PEA.

Con ello, cada actor responsable establecerá una planeación que contenga programación de acciones, ejercicio del gasto público en la implementación, seguimiento y evaluación manteniendo un Enfoque de Gobierno Abierto, Enfoque basado en Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de riesgos de corrupción.

## Fase 8. Ejecución del PI-PEA

Esta fase representa el corazón del PI-PEA, ya que se centra en poner en marcha las estrategias y acciones diseñadas previamente. Será una etapa crucial para lograr un impacto real en la lucha contra la corrupción, y representa un reto por el compromiso y voluntades políticas que deben generarse para lograr las metas del programa.

### Ejecución

El proceso de ejecución recaerá, primordialmente, en los actores responsables de implementar la PEA y gestionar los recursos materiales, económicos y humanos para llevar a cabo las acciones diseñadas para combatir la corrupción y lograr los objetivos del programa. Estos actores deberán considerar los siguientes aspectos:

**Designación de equipos responsables:** Cada estrategia y línea de acción del PI-PEA debe asignarse a un equipo o unidad específica dentro de las entidades responsables. Los actores responsables deberán designar a los líderes de estos equipos y definir roles y responsabilidades claras para cada miembro. Esta designación asegura que haya un cuerpo encargado de llevar a cabo las tareas y alcanzar los objetivos de manera efectiva.

**Planificación y ejecución por los equipos responsables:** Los equipos responsables planificarán detalladamente la ejecución de las estrategias y líneas de acción que les han sido asignadas. Esto implicará la definición de plazos, la secuencia de actividades y la gestión para asignación de recursos

específicos. Los actores responsables supervisarán y coordinarán el trabajo de estos equipos para asegurar una ejecución organizada y eficiente.

**Comunicación interna y coordinación por los actores responsables:** La coordinación efectiva instituciones coordinadoras y actores responsables es esencial para garantizar que todos los miembros estén alineados con los objetivos del programa y para compartir información relevante.

Es importante mencionar que, la temporalidad para la implementación, deberá considerar los tres plazos plasmados en el diseño del Programa de Implementación: corto (2024-2025), mediano (2025-2028) y largo (2028-2030).

### Recolección de evidencia de implementación

Para la recolección de la evidencia de la implementación de las líneas de acción, se creará el Sistema de seguimiento de la PEA que consistirá en sistema de información incorporado a la Plataforma Digital Estatal para el seguimiento y evaluación del PI-PEA. Los actores responsables proporcionarán la información requerida para comprobar la realización de las acciones para el cumplimiento de las metas y los indicadores de las estrategias.

La evidencia cargada al sistema, deberá tener coherencia con los indicadores de desempeño establecidos.

## Fase 9: Monitoreo y Evaluación Anual

Una parte esencial de la gestión efectiva del PI-PEA será el monitoreo continuo del progreso hacia la consecución de sus objetivos. El monitoreo anual del cumplimiento de metas se llevará a cabo de la siguiente manera:

### Solicitud de informe a actores responsables

Los actores responsables, en su carácter de entidades encargadas de la implementación de las estrategias y líneas de acción, deberán presentar un informe de avance de cumplimiento, conteniendo datos cuantitativos y cualitativos para proporcionar una visión integral del progreso y las dificultades en la implementación.

Los elementos clave que se incluirán en el informe son:

# Proceso metodológico del PI-PEA

**Indicadores de desempeño:** Se presentarán datos cuantitativos que indiquen el grado de cumplimiento de los indicadores de desempeño establecidos para cada estrategia y línea de acción.

**Logros alcanzados:** Se describirán los logros significativos alcanzados durante el período de monitoreo, incluyendo hitos alcanzados, metas cumplidas y resultados positivos.

**Desafíos y dificultades:** Se identificarán y se describirán los desafíos y dificultades encontrados durante la implementación, además de los obstáculos internos y externos que hayan afectado el progreso.  
**Lecciones aprendidas:** Se compartirán las lecciones aprendidas durante el proceso de implementación. Esto ayudará a identificar áreas de mejora y buenas prácticas que se puedan replicar en el futuro.

**Efectividad de las estrategias:** Se evaluará la efectividad de las estrategias y líneas de acción en la lucha contra la corrupción. Se proporcionará evidencia que respalde estas evaluaciones. Además, al cumplirse los plazos de cada prioridad (corto, mediano o largo según corresponda) se evaluarán el avance de la implementación.

## Revisión del PI-PEA

Posterior a la recepción de los informes anuales, se hará un análisis de los avances de cumplimiento, mediante una revisión exhaustiva por parte de la SESEA. El cual se centrará en evaluar el progreso general del PI-PEA e identificar áreas que requieren atención adicional.

Los resultados del monitoreo anual se utilizarán para proporcionar retroalimentación a los actores responsables y a los equipos de implementación. Si se identifican áreas de mejora o desorientaciones significativas, se tomarán medidas enmendadoras y se ajustarán las estrategias según sea necesario.

La revisión de los resultados del monitoreo permitirá identificar los aspectos susceptibles de mejora, en caso de ser necesario, se podrán modificar estrategias, líneas de acción, indicadores y/o metas.

Los informes anuales de avance de cumplimiento se compartirán de manera transparente con el público y las autoridades pertinentes; la rendición de cuentas es fundamental para mantener la confianza y el apoyo a las acciones anticorrupción.



Imagen ilustrativa de ciudadanos, participando de manera activa en actividades relacionadas con el combate a la corrupción. | Imagen generada con inteligencia artificial

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

La corrupción se ha arraigado en los procesos de gestión pública, distorsionando los procedimientos formales y permitiendo que se manipulen los resultados a favor de intereses personales. Esta distorsión ha sido facilitada por un cambio en los incentivos que fomenta el uso de la administración pública para obtener ganancias personales.

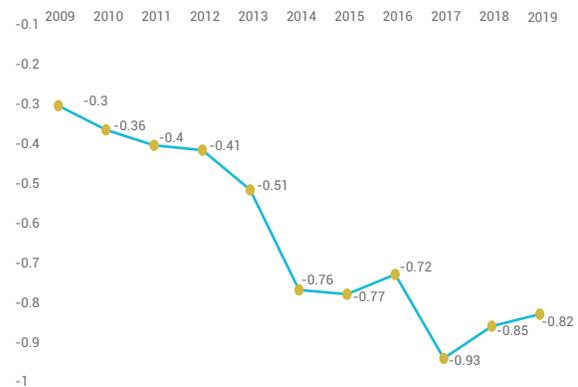
A pesar de que la corrupción involucra recursos públicos, no siempre es percibida como una prioridad por la ciudadanía. Sin embargo, las percepciones sobre la corrupción han evolucionado, y ahora se reconoce cada vez más su relevancia en la sociedad. Se busca entender cómo la población percibe este problema y cómo contribuye a su existencia.

México enfrenta la corrupción en diversos niveles y por parte de varios actores, incluyendo organizaciones públicas, sociales, empresariales y académicas. La corrupción es un problema evidente tanto a nivel nacional como local, y para abordarlo de manera efectiva, es esencial contar con un diagnóstico sólido.

Sin embargo, recopilar indicadores estadísticos para evaluar la corrupción en instituciones públicas en México es un desafío debido a la falta de sistemas de información consolidados. La opacidad en los actos corruptos dificulta la obtención de pruebas sólidas sobre la magnitud y las características del problema. En este contexto, se ha llevado a cabo un diagnóstico en San Luis Potosí<sup>2</sup> con el objetivo de caracterizar la corrupción en la región y diseñar una Política Estatal Anticorrupción que sea coherente con el entorno local y su relación con otras entidades federativas y el sistema nacional. Este diagnóstico se basa en enfoques conceptuales y criterios que consideran la percepción social, procedimientos de auditoría y sanciones a servidores públicos.

## Contexto internacional y nacional de la corrupción

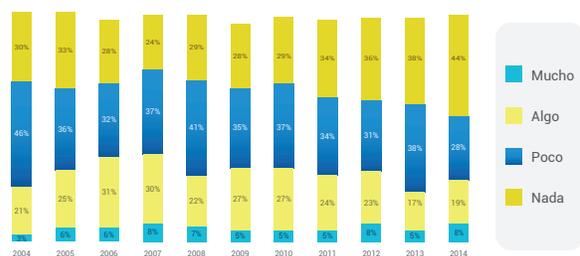
Según datos de Banco Mundial (2020), el control de la corrupción se mantiene como un tema que no solamente no se ha resuelto en México. Como muestra la gráfica 1, la evolución del indicador de control de la corrupción<sup>3</sup>, ha mostrado una disminución que mantiene a la corrupción como una problemática vigente para el estado mexicano.



Gráfica 1. Indicador de control de la corrupción México 2009-2019  
Fuente: World Bank Organization (s.f.)

Los distintos indicadores del Banco Mundial se integran a partir de una síntesis de distintas calificaciones que otorgan especialistas, instituciones y firmas privadas a México, para distintos ámbitos relativos a la gobernanza de los países. Lo anterior implica que, en el periodo analizado, a pesar de que la ciudadanía considera que la corrupción se ha mantenido como fenómeno estable, distintos actores e instituciones especializadas han identificado que el problema se agravó en años anteriores y que se encuentra en un periodo, aunque incipiente, de recuperación.

En México, la percepción generalizada es que ha habido un progreso insuficiente en la reducción de la corrupción en las instituciones públicas, como se muestra en la gráfica 2. La ciudadanía considera que las instituciones públicas mexicanas han tenido poco o ningún éxito en este aspecto.



Gráfica 2. Porcentaje de progreso en la reducción de la corrupción en las instituciones públicas de México  
Fuente: Latinobarómetro (s.f.)

<sup>2</sup> Revisar versión completa del diagnóstico en el documento: "Diagnóstico, metodología y seguimiento para integrar la Política Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí", que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://seseslp.org/ce-insumos.html>

<sup>3</sup> La construcción del indicador de control de la corrupción permite cuantificar los criterios de análisis en una escala de -2.5 a 2.5, siendo que, a mayor valor, mejor la gobernanza del país.

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

Esta percepción refleja la falta de avance que la población nota en los esfuerzos institucionales para controlar y mejorar la conducta ética de las instituciones mexicanas. En términos proporcionales, el porcentaje de personas que creen que ha habido avances significativos en la lucha contra la corrupción se ha mantenido constante.

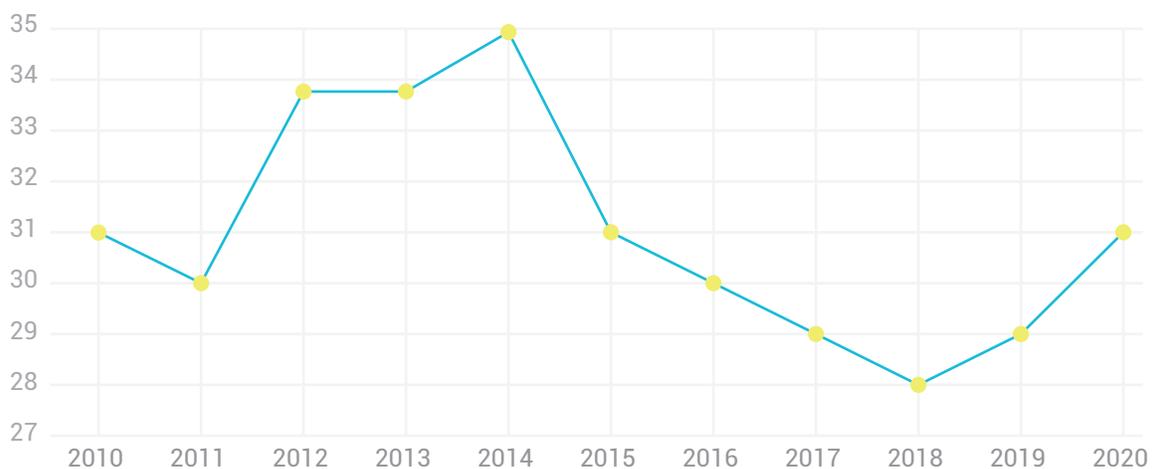
La gráfica 3 presenta otra métrica que aproxima lo señalado anteriormente: el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional. De la misma forma que el Banco Mundial, presenta para años anteriores un retroceso que alcanza su punto más bajo en 2018 y que percibe mejoría para los años 2019 y 2020. La escala de este índice es también mucho más clara al respecto de lo que significa este reto para México, ya que en la escala que utiliza (0 – 100), el país está lejos de transmitir una imagen de no corrupción, de acuerdo con Transparency International (2021).

La valoración de Transparency International también nos permite tener una comparativa entre naciones, e identifica a México como el país 124 de los 180 que conforman el ranking mundial. No hay duda de que, en lo general, México no ha logrado adecuar sus instituciones para disminuir la corrupción de forma

significativa desde hace más de diez años, esto dado que la gente no ha percibido un cambio.

En el contexto mexicano, uno de los desafíos más significativos radica en la falta de integridad y transparencia, lo que se refleja en un puntaje bajo en términos de Ausencia de Corrupción. Este puntaje se atribuye en gran medida a una regresión en los indicadores que evalúan la ausencia de prácticas corruptas en los poderes legislativo y judicial del país, de acuerdo con World Justice Project (2021).

Para el caso de las entidades federativas de México, la situación de la corrupción muestra condiciones de un comportamiento relativamente homogéneo, ninguna de ellas presenta condiciones para afirmar que la corrupción sea un tema resuelto. La figura 2, en la siguiente página, presenta el reporte 2022 del Índice del Estado de Derecho en México<sup>4</sup>, para el factor de Ausencia de Corrupción, en la cual es posible observar que la variación entre ellas es apenas perceptible, en promedio, las entidades alcanzan apenas un promedio 0.35 en una escala 0-1, la cual significaría que a nivel 1, la entidad presenta ausencia de la corrupción. Cabe destacar que, durante 2020, en esta escala México sostenía un valor de 0.34, en 2022 descendió ligeramente a 0.33.



Gráfica 3. Cálculo del Índice de Percepción de la Corrupción/ México 2010-2020  
Fuente: Transparency International (2021)

<sup>4</sup> Para mayor detalle, ver anexo 2

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado



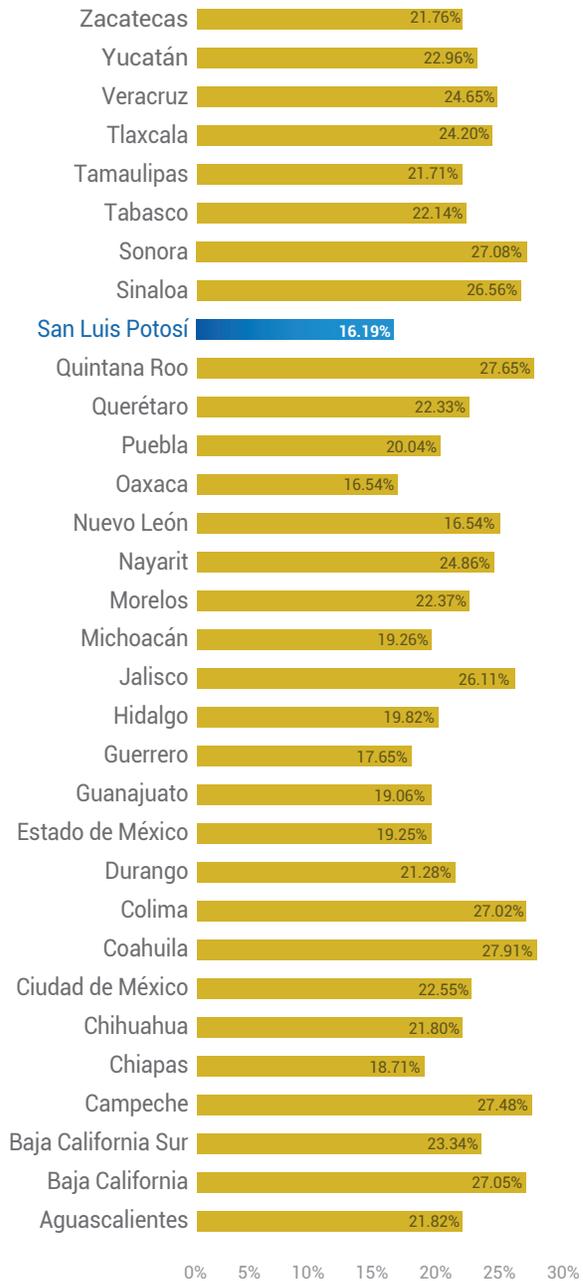
Figura 2. Factor de Ausencia de la Corrupción  
Fuente: World Justice Project, 2020-2022

En 2022, la diferencia entre sus calificaciones fue apenas distinguible entre los valores extremos conseguidos (0.30 en Morelos y 0.49 en el estado de Querétaro), ubicando a San Luis Potosí por debajo de la media y con una valoración significativamente alejada del extremo de ausencia de corrupción (Ibíd).

Esta poca variación implica la homogeneidad en la medida en que la corrupción es percibida en los diferentes estados del país; de forma indistinta, en las entidades federativas ubicadas en la frontera norte y sur, la costa, y la región del bajío. Los ciudadanos que las habitan lejos están de pensar que pertenecen a estados con ausencia de corrupción.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2023), entre marzo y abril de 2023, la corrupción se mantiene como los temas que generó mayor preocupación, según la percepción de la población.

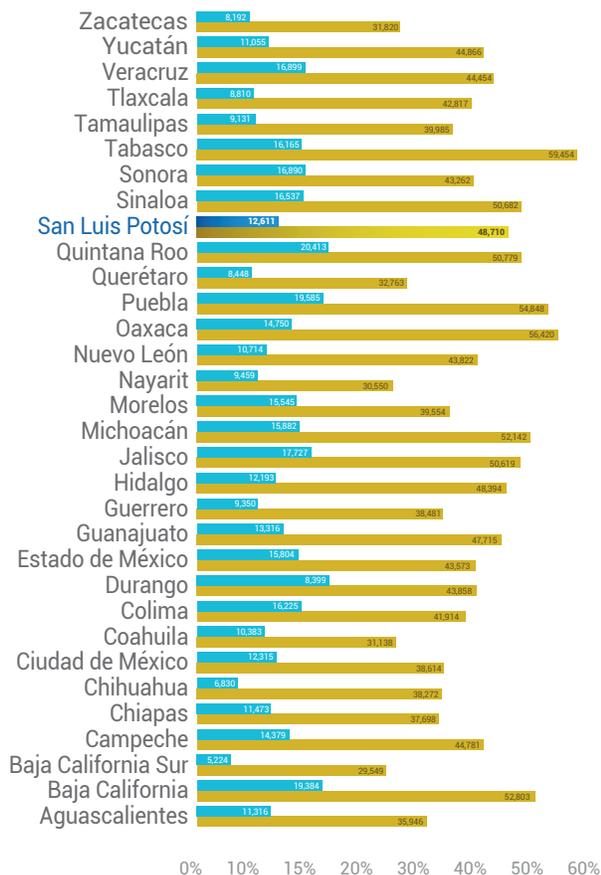
Por su parte, la gráfica 4 muestra la diferencia entre el estado que más y menos porcentaje de población, identificó a la corrupción como tema grave, resaltando Coahuila como el estado donde más preocupación causa, y San Luis Potosí donde menor porcentaje de la población, la percibe como problema grave. No obstante, no esto no significa que no sea un tema preocupante, pues desde una perspectiva de las poblaciones urbanas, el problema de la corrupción se mantiene relevante dentro de las preocupaciones sociales.



Gráfica 4. Porcentaje de la población a la que le preocupa la corrupción, marzo y abril 2023  
Fuente: INEGI, ENVIPE, 2023

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) también muestra el porcentaje de personas que se ha visto relacionado con corrupción al momento de realizar un trámite. Como se observa en la gráfica 5, Quintana Roo se posicionó como la entidad donde mayor cifra de población se vio involucrada con algún acto de corrupción al momento de realizar un trámite personal, durante 2021; mientras que, Tabasco representa al mayor número de población que refirió haber experimentado actos de corrupción en los trámites que realizaron; mientras que Quintana Roo es el estado donde mayor número de personas conoce a alguien que ha enfrentado actos de corrupción.

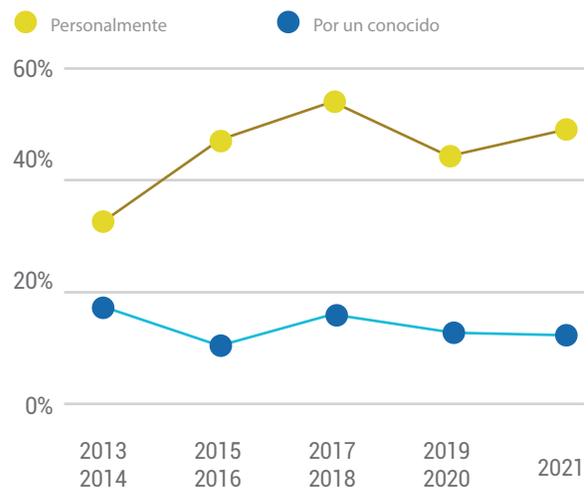


Gráfica 5. Población que tuvo relación con actos de corrupción al realizar un trámite personal por entidad  
Fuente: INEGI, ENCIG, 2021

Lo anterior, permite interpretar que el fenómeno de la corrupción se percibe dentro de las entidades federativas como una situación relativamente lejana al aspecto individual; es decir, se identifica que la situación que se percibe de amigos o familiares es más susceptible a la corrupción que la que se vive en lo individual.

Para el caso específico de San Luis Potosí, la proporción de personas que se han visto relacionadas con actos de corrupción al realizar trámites personales ha variado a lo largo de los años; como muestra la gráfica 6, el comportamiento de este indicador ha tenido fluctuaciones porcentuales de casi 10 unidades en los últimos años.

Actualmente, la proporción de personas que afirmaron haber vivido actos de corrupción en sus trámites, es muy cercana al promedio nacional (13.99%); para el caso de la prevalencia de fenómenos de corrupción en trámites realizados por conocidos, también ha tenido un incremento considerable, ya que, de 2013 a 2021, el porcentaje de personas que tuvo contacto directo con un hecho de corrupción fue de 16 puntos. En tanto que, el incremento de personas que tuvo contacto mediante un conocido fue de 5.3 puntos.

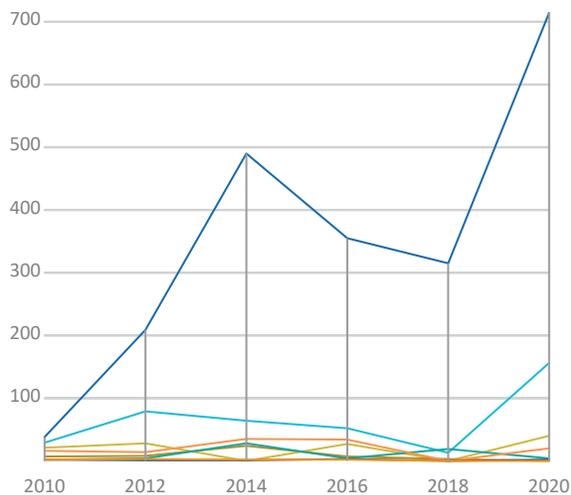


Gráfica 6. Porcentaje de la población que tuvo relación con actos de corrupción al realizar un trámite personal en San Luis Potosí (2013-2020)

Fuente: INEGI, ENCIG, 2020

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

Una aproximación al fenómeno de la corrupción, adicional a la percepción de esta, se puede identificar a partir del número de procesos de control interno y control de la corrupción, registrados por del número de auditorías y sanciones ejercidas a servidores públicos en las dependencias de las entidades federativas<sup>5</sup>. En lo que respecta a San Luis Potosí, la gráfica 7 muestra el total de las auditorías registradas en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGM) del INEGI para el periodo 2011-2020, en el cual, es posible observar que el número de auditorías presentó para la entidad un aumento significativo entre los años 2010 y 2014, así como una disminución significativa en los últimos dos levantamientos de información.

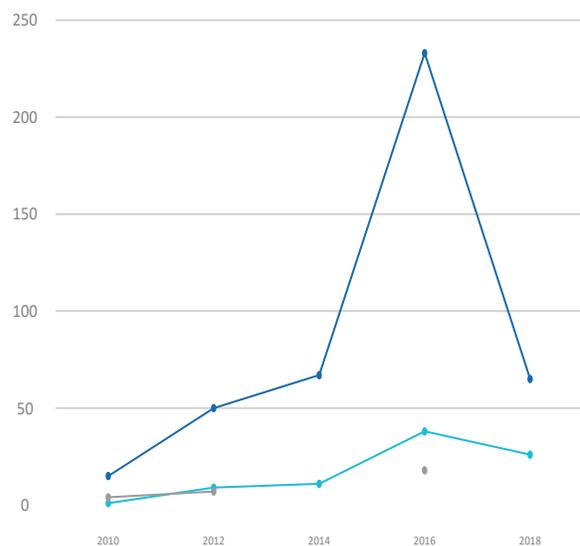


	2010	2012	2014	2016	2018	2020
Controloría interna u homóloga de la administración pública del municipio o demarcación territorial.	38	209	490	355	315	714
Secretaría de la Función Pública u homóloga de la entidad.	21	28	0	27	0	40
Secretaría de la Función Pública u homóloga de la entidad.	29	79	64	52	13	156
Entidad de fiscalización superior u homóloga de la entidad.	7	8	24	7	3	0
Otra autoridad competente del Gobierno de su entidad federativa.	2	4	28	4	19	4
Auditoría Superior de la Federación	16	14	35	34	0	20
Otra autoridad competente del Gobierno Federal	2	1	1	3	0	2
Otra autoridad	2	3	2	2	0	0

Gráfica 7. Número de auditorías en San Luis Potosí (2010-2020)  
Fuente: INEGI, CNGM, 2011-2020

Estos censos también presentan la información de las sanciones emitidas contra servidores públicos, por motivos de faltas administrativas y de infracciones por cometer delitos graves, como actuación bajo conflicto de interés, peculado, desvío de recursos públicos, encubrimiento, cohecho, tráfico de influencias, entre otros<sup>6</sup>.

Como se muestra en la gráfica 8, San Luis Potosí muestra también un incremento importante en el número de sanciones a los servidores públicos. Esta evidencia se incrementó de forma considerable en el año 2016.



●	15	50	67	233	65
●	1	9	11	38	26
●	4	7		18	

- Infracciones cometidas con motivo del servicio público (negligencia administrativa u otra).
- Delitos cometidos con motivo del servicio público (cohecho y/o tráfico de influencias y/o abuso de autoridad y/o concusión y/o enriquecimiento ilícito y/o malversación y/o peculado y/u otro).
- Otros cometidos con motivo del servicio público.

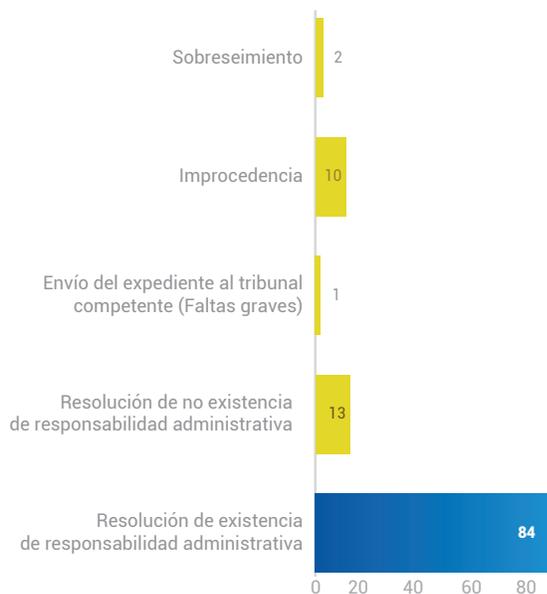
Gráfica 8. Número de sanciones a servidores públicos en San Luis Potosí (2013-2020)  
Fuente: INEGI, CNGM, 2014-2021

<sup>5</sup> El anexo 3 nos muestra el número de auditorías en los estados para el año 2018

<sup>6</sup> El anexo 4 nos muestra el número de sanciones de las entidades federativas para el año 2018

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

Si bien no existe un número ideal de auditorías o sanciones para hablar de un combate a la corrupción efectivo, la situación anteriormente expuesta nos permite aproximar la noción de que cada vez en mayor grado se articulan mecanismos de control y fiscalización de los recursos públicos. No obstante, las acciones ejecutadas es necesario independizar los procesos de control y fiscalización de recursos públicos de procesos políticos y sociales, de manera que correspondan a un ejercicio constante en el accionar gubernamental. En este sentido, resulta pertinente resaltar que el periodo en que más sanciones se registraron en San Luis Potosí se ubicó a un año del proceso de transición de gobierno, tanto a nivel municipal como estatal. Para 2020 se concluyeron 113 procedimientos de responsabilidad administrativa en las instituciones de la Administración Pública, como se observa en la gráfica 9.



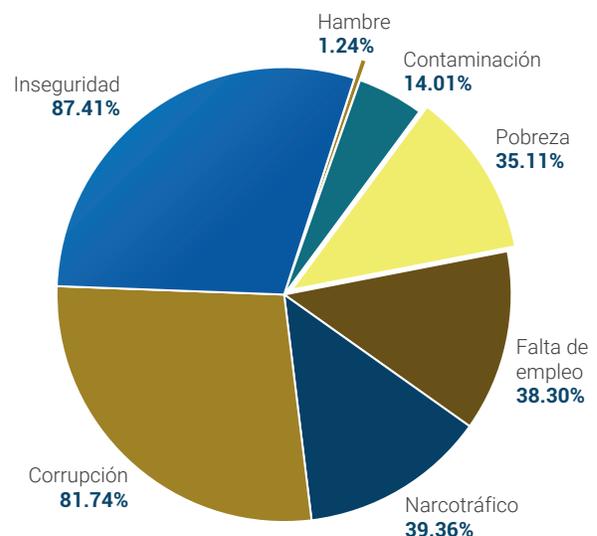
Gráfica 9. Procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos en las Instituciones de la Administración Pública  
Fuente: INEGI, CNGM, 2021

Al analizar la información correspondiente tanto al número de auditorías, como de sanciones al interior del estado, fue posible observar que el tamaño y capacidad institucional del municipio en el que se registra esta información presenta poca relación con estas acciones.

## Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción 2021

Para aproximar el fenómeno de la corrupción desde la perspectiva ciudadana, a partir del contexto en que ocurren los actos de corrupción, las características tanto del fenómeno, como de los actores que se encuentran vinculados directa o indirectamente a este tipo de actos, así como de la cultura de la denuncia y sanción que tienen los habitantes del estado de San Luis Potosí, se aplicó la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción (EEPC), así como la ejecución de una serie de entrevistas a diversos actores interesados en el fenómeno de la corrupción.

La EEPC arrojó como resultado que, la corrupción se considera como la segunda problemática del estado de San Luis Potosí. De cada 100 personas, 81 de ellas considera que el mal uso de los recursos públicos, en beneficio de particulares, corresponde a una de las principales tres problemáticas del estado (ver gráfica 10).

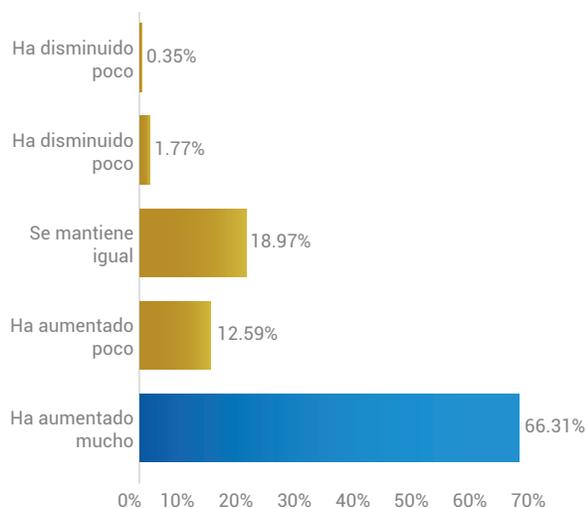


Gráfica 10. Principales problemas en San Luis Potosí  
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

Es decir, resalta la necesidad de fortalecer el combate a la corrupción de manera intensiva al interior del estado. Corresponde, en el orden de prioridades sociales, atender la desviación y mal uso de los recursos públicos, antes que al desempleo o las estructuras que mantienen a personas en situación de pobreza.

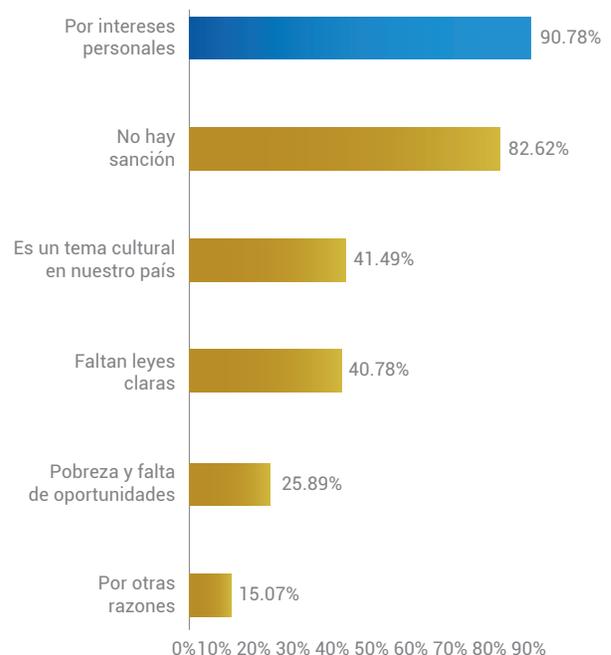
En lo que respecta a la evolución de la corrupción como problema, se reconoce que los fenómenos de corrupción no son nuevos, pero sí que se han incrementado en tiempos recientes de forma significativa en San Luis Potosí. Para el 88.90% de la población del estado, el número de los fenómenos de corrupción han aumentado en alguna medida, en contraste con aquellos que consideran que han disminuido, los cuales no alcanzan el 2% del total estatal (Gráfica 11).



Gráfica 11. Evolución de la corrupción a nivel estatal  
Fuente: Elaboración propia a partir de la En Cuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Es innegable que, a pesar de considerarse la corrupción como un fenómeno emergente, la percepción que se tiene del fenómeno es de importancia suficiente, ya no es necesario considerarlo un problema muy antiguo para incorporarlo dentro de las prioridades de atención actuales como un problema público.

De acuerdo con habitantes de San Luis Potosí, las principales causas de los fenómenos de corrupción están relacionados con el funcionamiento individual dentro de las organizaciones públicas. La principal situación que se identifica como causa de la corrupción, está relacionada con la intromisión de intereses personales en la acción pública, siendo que el 90.78% de las personas encuestadas lo consideran así; la segunda de estas causas (de acuerdo con el 82.62% de los encuestados) se identifica con que los comportamientos viciados del funcionario público se encuentran fuera de los esquemas de sanción (Gráfica 12).

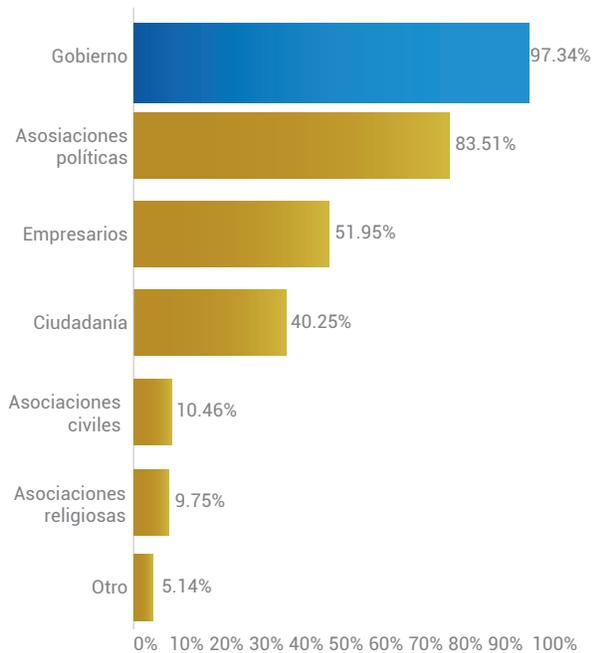


Gráfica 12. Principales causas de la corrupción  
Fuente: Elaboración propia a partir de la En Cuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Menos de la mitad de las personas considera que la corrupción es un problema de falta de leyes (40.78%) o como parte del funcionamiento cultural de México (41.49%); donde solamente 1 de cada 4 personas considera que la corrupción se deriva de la falta de oportunidades formales o de situación de pobreza por parte de los que ejecutan estas acciones.

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

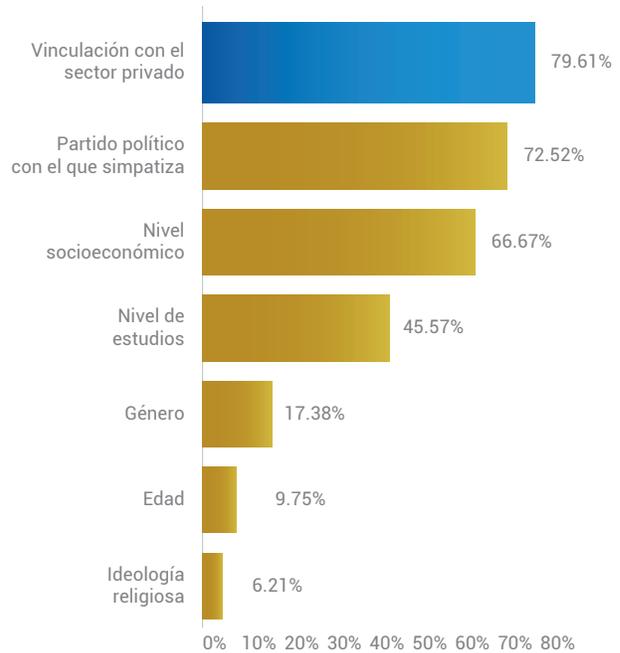
En lo que respecta a la responsabilidad de los actos de corrupción (Gráfica 13), el 97.34% de las personas en el estado, perciben que son los mismos actores de gobierno los que originan la corrupción, seguidos de cerca por las asociaciones y agrupaciones de tipo político (83.51%).



Gráfica 13. Responsables de la corrupción  
Fuente: Elaboración propia a partir de la En cuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

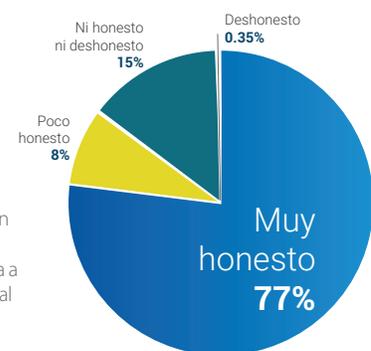
Por su parte, cinco de cada diez ciudadanos consideran que la iniciativa privada también es responsable de los fenómenos de corrupción y 4 de cada 10, reconoce a la ciudadanía como actor responsable. Los actores a los que las personas asignan menor responsabilidad en actos de corrupción son las asociaciones civiles y religiosas, ya que solamente el 10.46 y 9.75% de las personas las consideran causantes de tales acciones de corrupción.

Entre los factores que determinan que dichos actores se vean involucrados a fenómenos de corrupción (Gráfica 14), el 79.61% de los habitantes del estado de San Luis Potosí, considera que es justamente la pertenencia de los actores al sector público el factor principal.



Gráfica 14. Factores que permiten la corrupción  
Fuente: Elaboración propia a partir de la En cuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Otro aspecto para considerar en el contexto en que se da la corrupción es la idea de que los fenómenos de corrupción suceden fuera del espacio personal, es decir, la corrupción se da “de aquel lado” no del propio. De acuerdo con los resultados de la encuesta, casi el 92% de las personas se consideran ajenas a fenómenos de naturaleza deshonesto; en su contraparte, solo el 0.35% de ellos consideró ser deshonesto y apenas el 8% reconocieron tener algún grado de deshonestidad (Gráfica 15).



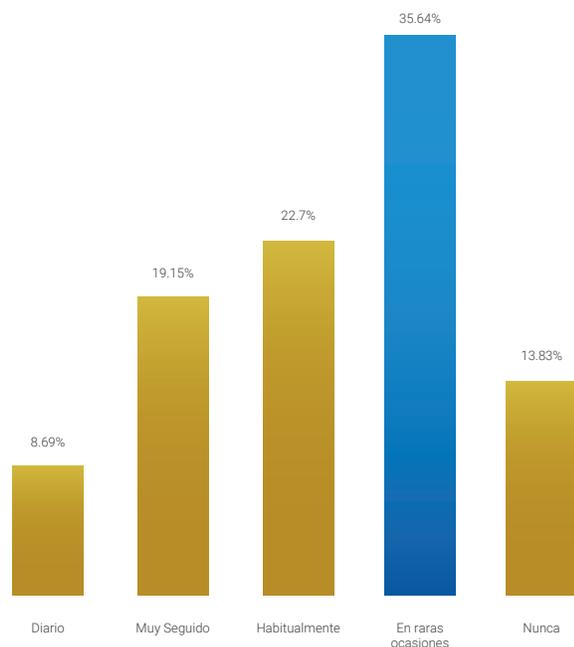
Gráfica 15. Autopercepción de honestidad  
Fuente: Elaboración propia a partir de la En cuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

## Situación de la corrupción en el Estado

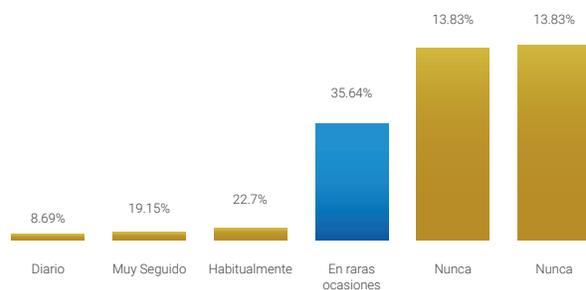
Además, resulta indispensable tratar de caracterizar la situación en la que se identifica este fenómeno en la actualidad. Para tal fin, este segundo apartado plantea una desagregación de la percepción ciudadana con respecto a las particularidades de la corrupción en San Luis Potosí, a partir de aproximar la percepción que se tiene sobre la cercanía e intensidad de los potosinos con acciones de corrupción.

De acuerdo con los potosinos encuestados (Gráfica 16), la frecuencia en la que se encuentran con actos de corrupción es variable. Para el 28% de las personas, este tipo de situaciones ocurren a diario o muy seguido, asimismo, un 23% adicional, consideran que es habitual encontrarse con corrupción en su actividad diaria. En contraparte, el 35% de las personas perciben que la corrupción ocurre en pocas ocasiones y solamente el 13.83% de las personas, considera que, dentro de sus actividades diarias, las situaciones en que ocurre la corrupción se encuentran ausentes.



Gráfica 16. Frecuencia en la que se encuentran con actos de corrupción  
Fuente: Elaboración propia a partir de la En Cuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Por su parte, la gráfica 17 muestra la vinculación del día a día de los potosinos con la corrupción; en la misma se observa que el 34.75% de las personas ha estado vinculado de forma directa con actos de corrupción y, se registra una vinculación indirecta para casi el 58% de las personas, ya sea a partir de presenciarlos o de escuchar acerca de su ocurrencia. En contraparte a esto, apenas el 1.77% de las personas considera que los actos de corrupción son solamente rumores y el 1.60% considera no estar relacionada con actos de corrupción en su vida diaria.



Gráfica 17. Participación en actos de corrupción  
Fuente: Elaboración propia a partir de la En Cuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Es indispensable resaltar que, dentro de las respuestas identificadas como otro, hay personas que reconocen que, a pesar de no encontrarse cara a cara con el proceso de corrupción, sí se encuentran vinculadas de forma constante a estos fenómenos, a partir del desvío de recursos que terminaría por verse reflejadas en mejoras en el espacio en que se desarrollan; es decir, mencionan que los desvíos de recursos se ven reflejados en pobres condiciones de vida.

De acuerdo con la percepción potosina, son las instituciones de naturaleza pública las que tienen mayor vinculación con procesos de corrupción. Esto se identifica en el incremento en el porcentaje de personas que las vinculan a actos de corrupción, el 31% de las personas consideran que las asociaciones políticas están vinculadas a la corrupción, casi el 38% de las personas consideran que el congreso lo está y el 50% considera que los sistemas de impartición de justicia encuentran espacios para corromper su funcionamiento.

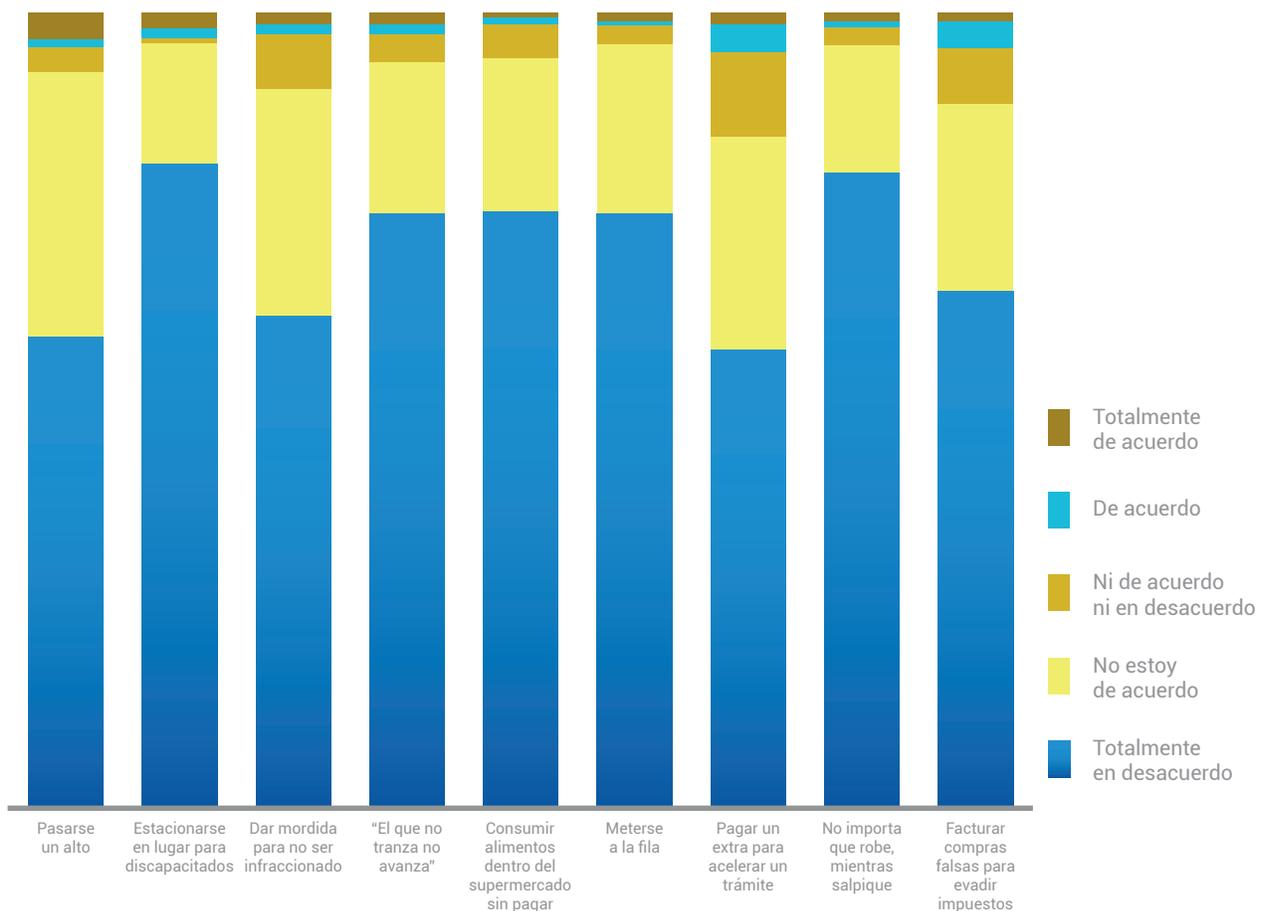
# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

Lo anterior es relevante, si se considera que la vinculación se identifica mayor con respecto a la interacción institución – ciudadanía, ya que las instituciones que se identifican como más corruptas son la administración pública y la policía (por el 72.52 y 77.33% de la población respectivamente).

Finalmente, como muestra la gráfica 18, las situaciones anómalas que menor aceptación tienen a nivel estatal son: “estacionarse en un lugar para discapacitados”, “meterse en la fila”, así como la afirmación “No importa que (mi candidato/partido) robe, mientras salpique”. Por el contrario, las acciones

de “pasarse un alto”, “pagar un extra para acelerar un trámite” y “pedir facturas para disminuir el pago de impuestos”, son aquellas que en menor grado se consideran adecuadas.

Es importante considerar que todas las afirmaciones presentadas corresponden a infracciones de normas, por lo que la aceptación en un espacio libre de corrupción debería de ser inexistente, sin embargo, las personas identifican en su contexto consideraciones particulares para cada una de estas situaciones, de tal forma que los beneficios de romperlas cambian según la persona que analiza cada una de las situaciones.



Gráfica 18. Percepción hacia corrupción "cotidiana"  
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

Lo anterior se vuelve relevante, ya que las políticas e instrumentos de combate a la corrupción deben considerar esta disparidad de percepciones, de manera que sea capaz de anticiparlas y diseñar instrumentos que impidan cualquier ejercicio de discrecionalidad al momento de interactuar o ejercer acción con recursos públicos y normas de conducta.

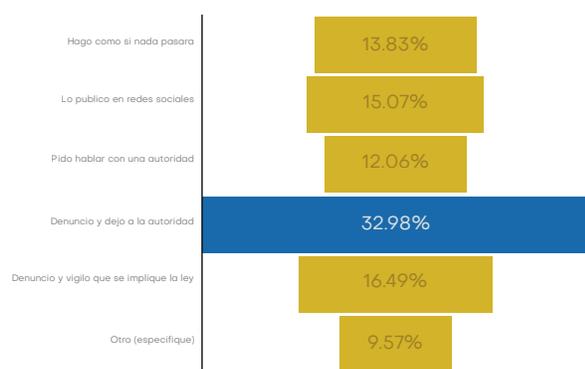
## Cultura de denuncia y sanción

Si bien la identificación de factores y condicionantes que favorecen la corrupción resulta indispensable para prevenir y anticipar espacios que favorezcan la misma, también resulta indiscutible la relevancia de reconocer estas acciones e interponer acciones de sanción y corrección.

Lo anterior solo es posible a partir de una cultura de denuncia y sanción; sin una ciudadanía capaz de visibilizar los fenómenos de corrupción de los cuales es testigo, la opacidad en la que operan los actores corruptos, a partir de operar procesos anómalos en el ejercicio de recursos públicos, se mantiene.

La gráfica 19 presenta el porcentaje de personas por tipo de reacción, a partir de atestiguar actos de corrupción de forma directa. En ésta, es posible observar que un 13.83% de los encuestados prefiere no reaccionar ante estas situaciones, de manera que ello no lo involucre la situación.

El 15.07% de las personas considera pertinente visibilizar la situación a partir del uso y



Gráfica 19. Reacción ante actos de corrupción  
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

aprovechamiento de recursos digitales, como son las redes sociales; por su parte, de forma agregada, más del 60% de las personas encuestadas considera que intervendría en la situación a partir de denuncia en alguna medida; mientras el 12.06% de ellos, denunciaría ante una autoridad presente en el lugar.

Por otra parte, el 32.98% de las personas reconoce que realizaría la denuncia y dejaría el proceso en manos de las autoridades. Finalmente, el 16.49% considera la necesidad de complementar la denuncia con acompañamiento de su parte.

De las personas que detallaron que harían "otra cosa", resaltan aquellas personas que afirman que la respuesta ante la corrupción depende de la situación en la que se presente, ya que existen espacios en donde reaccionar ante estos fenómenos los pone en una situación de vulnerabilidad de derechos (que se vea afectada la prestación de su trámite o servicio) e incluso de riesgo personal, al considerar que hay ocasiones en que los corruptos pueden tomar acciones como represalia.

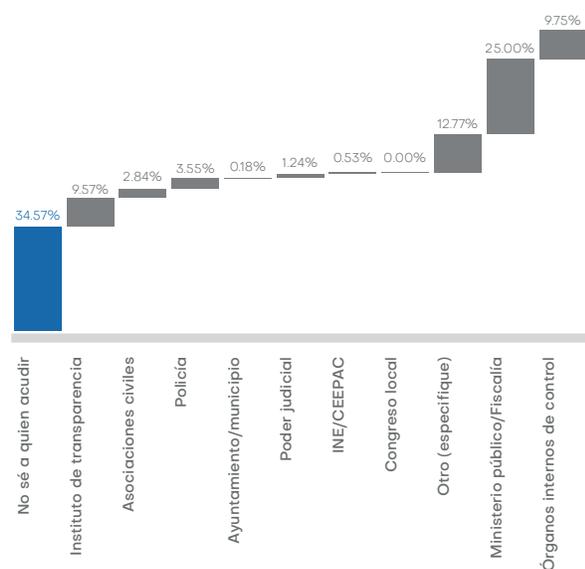
Otro elemento indispensable para considerar dentro de la cultura de denuncia es la identificación de las instituciones responsables de la recepción y seguimiento de la denuncia, de manera que el proceso de atención a los actos de corrupción pueda ser llevado a cabo (Gráfica 20).

En este sentido, se observa que el 34.57% de las personas afirma no conocer la institución responsable de recibir, atender y dar seguimiento a su denuncia. De igual forma, un importante porcentaje de la población dirigiría sus denuncias a diversas autoridades que, aunque relacionadas con procesos de atención pública, no tienen como función principal la atención de denuncias o demandas de actos de la corrupción: instituciones de transparencia, asociaciones civiles, autoridades electorales, el Poder Judicial, el Congreso local y la propia policía, son ejemplos de estas organizaciones públicas que se perciben por algunos como responsables de atender este tipo de denuncias.

Del total de los encuestados, solamente el 9.75% integrarían su denuncia mediante los organismos internos de control y las auditorías de las entidades públicas en las que se realiza el fenómeno de corrupción. Por su parte, uno de cada cuatro ciudadanos dirigiría su denuncia ante el ministerio público de la fiscalía especializada en materia anticorrupción.

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

Resulta indispensable mencionar que algunas de las respuestas alternativas (identificadas en la opción "otros"), mencionan que la denuncia la realizarían en instancias distintas a aquellas en las que fue observado el acto de corrupción, esto dado el temor ya referido, de que la denuncia vendría acompañada



Gráfica 20. Instituciones identificadas para denuncia de actos de corrupción  
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021.

de represalias ya sea en la resolución de su trámite o la afectación de sus derechos e integridad física.

De forma agregada, la gráfica 21 presenta los resultados de la consulta a la población acerca de a qué sector corresponde el combate a la corrupción. Resulta interesante que, aunque la mayoría de la población indicó anteriormente que la mayor parte de los actos de corrupción corresponden a las organizaciones públicas, gran parte de los encuestados (49.29%) asignó la responsabilidad de combatir estos fenómenos anómalos a la sociedad civil.

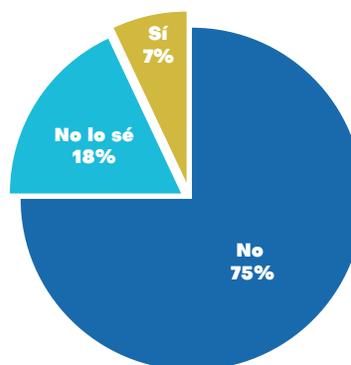
El 21.28% de los potosinos asignan responsabilidad de combatir la corrupción a la iniciativa privada y solamente el 17.02% de la población consultada, considera que es responsabilidad propia de los organismos gubernamentales atender el problema de corrupción.



Gráfica 21. Sector responsable del combate a la corrupción  
Fuente: Elaboración propia a partir de la En Cuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

En lo que refiere a la normatividad vigente, la percepción ciudadana es que ésta es insuficiente, dadas las características que la problemática presenta en la entidad de San Luis Potosí. La gráfica 22 presenta los resultados obtenidos para la pregunta "¿Cree usted que San Luis Potosí, con sus leyes e instituciones, esté preparado para combatir la corrupción?"; en esa gráfica, es posible observar que 3 de cada 4 ciudadanos consideran que la entidad no cuenta con una estructura institucional y un marco normativo adecuados.

En su contraparte, solamente el 7% de las personas considera que es suficiente, lo cual deja un 18% de personas que no tienen conocimiento suficiente para juzgar la calidad y pertinencia de la estructura normativa de combate a la corrupción. Instrumentar acciones para cambiar esta tendencia resulta impostergable ya que, al existir una desconfianza del



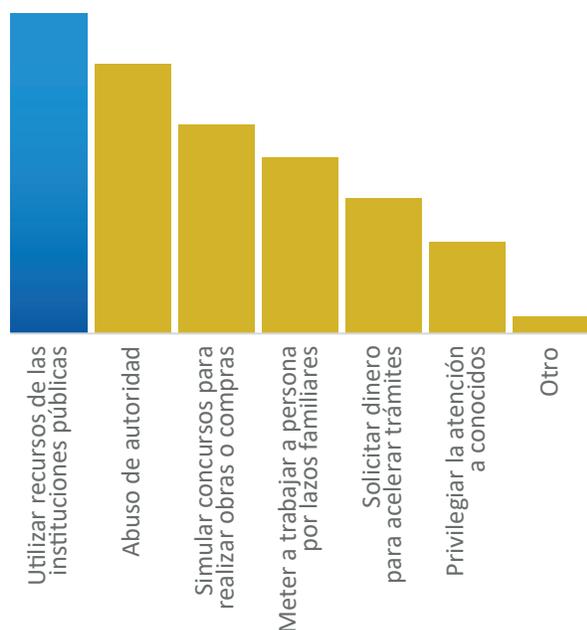
Gráfica 22. Preparación normativa de SLP para combate a la corrupción  
Fuente: Elaboración propia a partir de la En Cuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

funcionamiento de las estructuras normativas de combate a la corrupción, la cultura de la denuncia se ve afectada de forma importante, comprometiendo a su vez, los mecanismos de combate a la corrupción.

Se consultó también a la ciudadanía acerca de los tres actos de corrupción que, a su parecer, merecen sanción inmediata (gráfica 23). En este sentido, el desvío de los recursos públicos (79.96%), el abusar de la autoridad que se les confiere a los individuos a partir de los cargos públicos (67.38%), así como simular concursos para realizar obras o comprar materiales (52.30%), son las situaciones que a mayor porcentaje de personas les resultan de gravedad y que merecen sanción inmediata.

Las situaciones que a menor cantidad de personas les resultan prioritarias, son el simular los procesos de contratación para el ingreso de personas a la estructura de las administraciones públicas, ya sea por lazos familiares o de afinidad, en lugar de cualificación (43.97%), el solicitar dinero para acelerar trámites (33.87%) y privilegiar la atención a conocidos en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos (22.87%).



Gráfica 23. Gravedad de los actos de corrupción  
Fuente: Elaboración propia a partir de la En Cuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Resulta pertinente señalar que las acciones que son percibidas con mayor gravedad por la ciudadanía corresponden a una esfera fuera de la dimensión operativa del servicio público, es decir, se consideran graves aquellas acciones que el servidor público realiza en sus actividades estratégicas, no en aquellas de rutina en las que los trámites y la atención al ciudadano son el objeto principal de la acción.

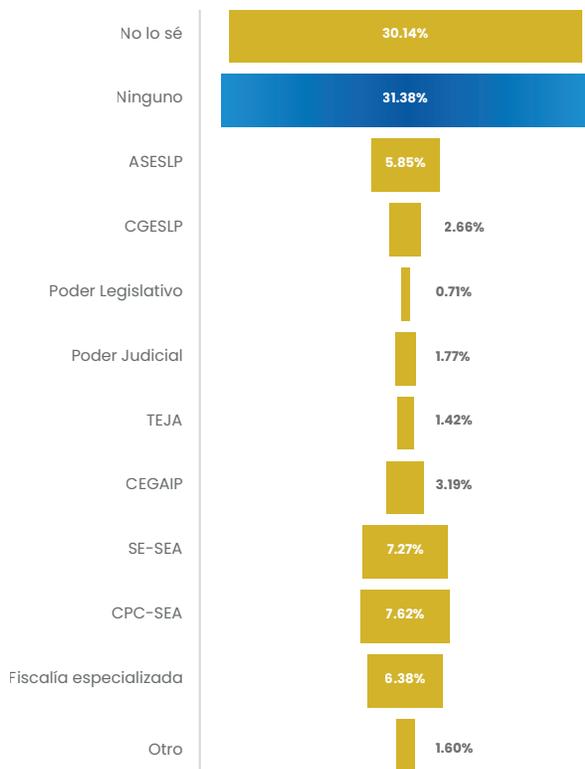
Es posible que lo anterior esté vinculado con la interpretación de la opacidad de los procesos de gestión pública, en tanto se "alejan" del ciudadano, es decir, que aquellos espacios y acciones públicas sobre las cuales se percibe menos control u observancia merecen un tipo de sanción más rígido, de manera que el esquema de incentivos en el que se desarrollan estos actores les impida alterar la norma para la consecución de sus intereses personales.

Además, sobre cuáles dependencias o entidades combaten en mayor medida este tipo de acciones (Gráfica 24). Del total de encuestados, el 30.14% de las personas afirmaron no conocer qué dependencia o entidad realiza actividades para combatir la corrupción, mientras que el 31.38% afirman que ninguna de ellas combate los actos de corrupción.

En lo que respecta al Instituto de Fiscalización Superior del Estado (IFSE) y la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí (CGE), solo el 5.85% y 2.66% de los ciudadanos respectivamente, consideran a las mencionadas instituciones como involucradas en el combate a la corrupción en la entidad. Los Poderes Legislativo y Judicial solamente son considerados como responsables por el 0.71% y 1.77% de los habitantes, respectivamente. Por otro lado, el 1.42% de los encuestados le asigna el combate a la corrupción al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA), mientras que el 3.19% se lo atribuye a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP).

Por otro lado, del total de encuestados, solamente el 7.27% considera que es la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SE-SEA) la institución responsable de las acciones de combate a la corrupción; esta cifra se complementa con el 7.62% de la población que señala que esta responsabilidad recae en a la parte ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, es decir, en el Consejo de Participación Ciudadana (CPC-SEA). Finalmente, solamente el 6.38% de las personas vinculan a una Fiscalía Especializada (en Delitos de Corrupción) como institución que realiza actividades de combate y sanción en esta materia.

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado



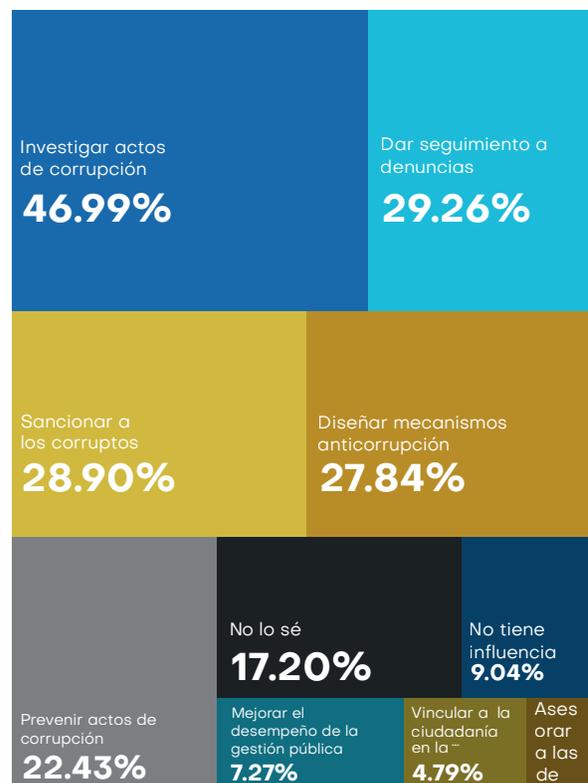
Gráfica 24. Dependencias responsables por combate a la corrupción  
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Finalmente, se consultó a los habitantes de San Luis Potosí acerca de su conocimiento relativo a las funciones de la entidad estatal responsable de diseñar, coordinar y dar seguimiento a los mecanismos de combate a la corrupción: el Sistema Estatal Anticorrupción.

En este sentido, la gráfica 25 muestra la percepción acerca de las principales funciones del SEA. En dicha gráfica se observa que todavía una buena proporción de la población (17.20%), desconoce las funciones del SEA, situación que resulta alarmante, dado el reconocimiento social de la corrupción como problema. En otro hallazgo negativo, el 9.04% de las personas encuestadas, consideran que el diseño y la operación del SEA no tiene influencia en el funcionamiento de la corrupción a nivel estatal.

Solo el 7% de las personas le atribuyen al SEA una función de coordinación, ya que 4.79% consideran que éste tiene la función de vincular a la ciudadanía en los procesos de toma de decisión, y el 2.48% de asesoría a las dependencias y entidades gubernamentales en materia de combate a la corrupción.

Otro hallazgo importante encontrado, es el que se refiere a que el SEA sí es considerado como una institución que instrumenta los procesos de denuncia y sanción para el combate a la corrupción. Del total de personas encuestadas, 46.99% identifica al SEA como responsable de investigar los actos de corrupción, el 29.26% le asigna funciones de seguimiento y atención de denuncias, así como el 28.90% considera que le corresponde a dicho Sistema la aplicación de los esquemas de sanción y corrección de las conductas corruptas de los servidores públicos, en el desempeño de sus funciones.



Gráfica 25. Funciones del Sistema Estatal Anticorrupción  
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

## La situación de la corrupción según sectores estratégicos

De manera adicional a la percepción ciudadana de la corrupción en el estado de San Luis Potosí, el ejercicio se complementó con la caracterización de la problemática de la corrupción, por parte de especialistas y agentes sociales interesados en el tema, lo que se consideró indispensable para el desarrollo del presente diagnóstico. En este sentido, se observa que, como cualquier problemática social, los enfoques de apreciación de la corrupción son diversos; solamente a partir de la consideración del fenómeno, visto desde la óptica de diversos sectores estratégicos, podemos hablar de un diagnóstico general de la corrupción a nivel estatal.

Con el fin de aportar datos suficientes para el diseño de una Política Estatal Anticorrupción, congruente con la realidad del estado, el presente diagnóstico

consideró pertinente la identificación de sectores estratégicos en los que se ubican diversos actores que influyen, participan y se interesan en el combate a la corrupción, tal es el caso de (figura 3).

Como resultado de este ejercicio de selección, se entrevistó a diversas personas, pertenecientes a los diferentes grupos de análisis de las cuatro regiones del estado. Este trabajo fue coordinado entre las distintas unidades académicas de la UASLP, lo que favoreció una mayor colaboración de los agentes entrevistados ubicados en los municipios más alejados de los centros urbanos de mayor concentración de población de San Luis Potosí.

A partir de lo anterior, se buscó con el diálogo lograr una reflexión acerca del horizonte del combate a la corrupción en el estado de San Luis Potosí. Es decir, se trató de aproximar un diseño de interacción



Figura 3. Sectores interesados en el combate a la corrupción  
Fuente: Elaboración propia

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

ciudadano – servidor público en un ambiente libre de corrupción, un diseño organizativo y normativo de servicio público que permita la operación de la gestión pública, pero que evite los espacios de discrecionalidad que favorecen a la opacidad y al mal ejercicio de las funciones públicas, así como detectar qué elementos de control no existen en la estructura de la gestión pública estatal.

## La corrupción según actores promotores de derechos y de atención a grupos vulnerables

Para determinar las perspectivas relevantes, relativas a la protección de derechos, fue necesario anteponer la idea de la vulnerabilidad de los individuos, ya que de acuerdo con Pérez (2005) "... en mayor o menor medida todos somos vulnerables, ya sea por la situación de pobreza, orientación sexual, por el origen étnico-racial, por cuestiones ideológico-religiosas, o por otras causas como la crisis económica que afecta en forma diferente a los distintos sectores de la población".

Al conceptualizar a la vulnerabilidad social como el resultado de la suma entre los riesgos y los mecanismos para enfrentarlos, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)<sup>7</sup> considera dos variables fundamentales para analizar la vulnerabilidad; se trata de la exposición a un riesgo, así como la capacidad de cada actor para enfrentarlo. Con ese planteamiento, la CEPAL estableció entre otras, la ecuación siguiente: Vulnerabilidad = exposición a riesgos + incapacidad de respuesta (CEPAL, 2002).

En el marco de este diagnóstico, los Promotores de Derechos (PD) constituyen un grupo de actores y agrupaciones de la sociedad civil tales como: Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Educación y Ciudadanía A.C., Centro de Capacitación para Adultos en San Luis Potosí, Observatorio de los Derechos Políticos de las Juventudes, la Asociación Antorchista, así como activistas de defensa de los derechos de las mujeres, de los jóvenes, de los pueblos originarios, del grupo LGBTTTIQ, entre otros.

## Corrupción y gestión pública: Corrupción y violación de derechos

En lo que se refiere a la afectación que se percibe en la gestión pública, a partir de la corrupción, los promotores de derechos consideran que estos fenómenos generan afectaciones contundentes a los individuos. En la gestión de trámites se percibe la

obligación de otorgar "moches" para ser atendidos, ya que el atender de forma diferenciada a las personas, con base en criterios discrecionales, genera tiempos de espera mayores para el público en general y "muchas trabas que inciden en la solicitud los permisos que ayuden a los adultos mayores, la gente con discapacidades, las mujeres indefensas y a los pobres de zonas marginadas (sic)". Incluso, se considera que "la represión violenta en contra de sus legítimas reclamaciones sobre los derechos de los pobres y marginados, es resultado de la corrupción inherente en los circuitos de gobernanza".

En este sentido, "la corrupción impacta negativamente de distintas maneras en el goce de los derechos fundamentales de la población vulnerable y, por ende, también en el sistema democrático". Por otro lado, se destaca que:

*"la afectación de derechos de las mujeres pobres es una resultante de una gestión pública ineficiente". Además, según los líderes de opinión defensores de los grupos vulnerables, "un gobierno sin parámetros de ejecución de los valores sociales, propicia actos de corrupción en grupos vulnerables como son: las mujeres, los pobres, los niños, los adultos mayores, los discapacitados, los homosexuales etc., afectaciones que van más allá de su acceso limitado a los servicios sociales y los bienes públicos... asimismo, esos grupos vulnerables se ven obligados de soportar y convivir con formas múltiples de discriminación y de represión en sociedades dominadas por la corrupción."*

Un argumento central en las intervenciones de los promotores de derechos es que la corrupción "merma los esfuerzos de la administración pública en sus intentos de construir políticas públicas y sociales eficientes para atender las necesidades de grupos vulnerables". Esto implica afectaciones y consecuencias en diversos niveles tales como: a) la desigualdad de oportunidades en el acceso a educación de calidad, b) la inequidad en el acceso a un sistema de salud de calidad, y c) la desigualdad en el acceso a información sobre sus derechos humanos fundamentales.

Según este grupo de actores, las prácticas de corrupción "tienden a estar enraizadas en la cultura de la gestión pública en todo el país" de tal modo que se manifiesta en el "actuar de los agentes públicos, quienes desempeñan sus funciones bajo esos parámetros socioculturales propios de la sociedad

<sup>7</sup> Desde la teoría de riesgos, la CEPAL plantea que la relevancia del concepto de riesgo para la noción de vulnerabilidad exige una acotación. Aquí, el riesgo hace referencia a la posibilidad de que una contingencia implique efectos adversos para una unidad de referencia (comunidad, hogar, persona, empresa, ecosistema, etc.). Es decir, el riesgo puede generar daño o incertidumbre y cuyas consecuencias concretas pueden vulnerar a la unidad de referencia en cuestión.

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

mexicana con lemas dominantes tales como “quien no tranza no avanza”. Ello genera un contexto de “discriminación estructural, manifestado en la sectorización de la sociedad”.

En el caso preciso de San Luis Potosí, eso puede repercutir en sentimientos y fenómenos de exclusión social y una virtual diferenciación: “nosotros de Lomas vs ustedes de Chole (Soledad de Graciano Sánchez)”, “nosotros de San Luis Vs ustedes de la Pila...”. Esta discriminación estructural “arraigada en el imaginario social y en las instituciones públicas es resultado de una gestión pública que carece de herramientas de lucha contra la sectorización, la marginación y la corrupción”; en consecuencia, “las reglas para acceder a los servicios públicos dejan de aplicarse a todos los ciudadanos de manera equitativa, formándose canales paralelos de atención a las necesidades ciudadanas”.

Las afirmaciones anteriores representan percepciones acerca de cómo la corrupción afecta a la gestión pública y la gobernanza, con un “costo muy alto para las personas vulnerables, que se traduce en experiencias concretas tales como el estancamiento de los pueblos en su crecimiento”, lo cual los lleva a concluir que, por esos efectos de la corrupción en la gestión pública, “seguimos empantanados”.

## Arbitrariedad y abuso de poder: el poder corrompe las buenas intenciones

Según los promotores de derechos, “la arbitrariedad y el abuso de poder subsecuente, son prácticas que impiden el cambio, el desarrollo multidimensional y multisectorial de la sociedad”; se manifiestan y se ejecutan en una conducta basada en una relación de poder, jerarquizada y desigual, en la cual, “la arbitrariedad se nutre de la impunidad y ésta genera cinismo, creando un círculo vicioso para la sociedad en general y para los grupos vulnerables en particular”.

Por lo tanto, “arbitrariedad y abuso de poder son variables que potencializan de forma exponencial los actos de corrupción y sus consecuencias son implacables para los grupos vulnerables”. Debido a esas dos variables, la corrupción “nutre y perpetúa la exclusión de los grupos vulnerables, los mantiene en dicha condición y les cierra las puertas del crecimiento”. Por ejemplo, los pobres y marginados, ante la necesidad de tener que “pagar sobornos, cuotas o servicios básicos para sobrevivir no disponen de recursos para hacerlo”. Peor aún, cuando

“se trata de personas en situación de extrema pobreza, “ellas no cuentan con ninguna ventana de acceso a dichos bienes y servicios captados por las instituciones ya corruptas, pues no cuentan con recursos para pagar los sobornos requeridos”. En la misma línea de idea, algunos PD afirman que “quienes operan los programas sociales desvían los recursos, y obligan a la gente pobre a pagar cuotas”.

Asimismo, para combatir la corrupción desde estas variables los promotores de derechos de grupos vulnerables convergen al plantear la necesidad de considerar tres aspectos fundamentales de los cuales habrán de derivarse los demás:

1. Reconocen que “el poder en sí y en todas sus formas, tiene la capacidad de corromperse”; asimismo, la institucionalización de este reconocimiento habrá de llevar a la “construcción de estrategias formales, susceptibles de concientizar a los servidores públicos” sobre la latente y permanente capacidad de corrupción del poder. Eso pasa por una formación y educación de los servidores públicos con base en una “ética profesional sólida, una capacidad institucional de cumplimiento con las funciones y una potencialización de las capacidades institucionales”.
2. Utilizar y usar el poder, su influencia y su capacidad transformadora “para el bien y sobre todo para el bien de los sectores más vulnerables”. Habrá de llevar a los funcionarios públicos con poder de toma de decisión a preguntarse “¿Qué bien puedo hacer con mi poder, con mi autoridad y con mi oportunidad de ayudar a la sociedad?” Una vez establecido ese cuestionamiento, enfocarse en la perspectiva de “un cambio positivo para las personas que más ayuda necesitan, como los grupos vulnerables”, para que dicho poder le permita al funcionario “pugnar por la justicia, la equidad, la innovación y la ideación de nuevas posibilidades de crecimiento para las personas vulnerables y marginadas”.
3. Establecer medios efectivos para “penalizar y castigar a las personas responsables o culpables de la arbitrariedad, abuso de poder y corrupción subsecuente”. Castigos con base en la ley que deberían ir desde “la remoción de los cargos hasta el encarcelamiento”.

A final de cuentas, un principio básico de la justicia

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

social obliga a que las decisiones de toda autoridad sean siempre en pro a la defensa de los derechos humanos independientemente de los estratos socioeconómicos y culturales debido a que, la realización de los derechos (fundamentales, humanos) implica la posibilidad de desarrollar plenamente las capacidades de cada persona.

## Combatir la impunidad para combatir la corrupción: los corruptos están libres

Según los defensores de los derechos de los grupos vulnerables en San Luis Potosí, la impunidad y la opacidad "son la principal causa del auge de la corrupción en el estado". Eso se debe a que la impunidad genera "circunstancias personales que impiden la aplicación de la sanción", dejando subsistentes todos los elementos del delito, por los cuales el autor del hecho deja de ser considerado delincuente por razones de utilidad pública, política criminal y/o oportunidad política, aunque conservando su responsabilidad civil". Asimismo, en una sociedad mermada por actos y cultura de corrupción, los grupos vulnerables se reproducen dejando a muchos ciudadanos, sin la posibilidad de goce efectivo de sus derechos más básicos. En ese contexto, "la impunidad se vuelve un factor que alienta la actividad delictiva y, a su vez, descompone a las instituciones y al tejido social" ... "Imagínense: el hecho de que no haya castigos o sanciones para los infractores, los delincuentes y los corruptos, motiva a éstos a seguir rompiendo las reglas e incita a otras personas a actuar de la misma manera".

En efecto, la impunidad deja secuelas en las personas vulnerables, "propicia efectos psicológicos que pueden ser más traumatizantes que los mismos hechos que han sufrido las víctimas". Como lo han expresado algunos entrevistados, "las consecuencias de la injusticia por impunidad son implacables, al saber que los responsables de tal o tal delito recorren libremente las calles, constatamos que la huella de dolor queda para siempre en las memorias de las víctimas".

Asimismo, para combatir la impunidad como principal causa de la corrupción, los promotores de derechos potosinos plantean entre otros aspectos:

- Implementar "un mejor sistema de procuración e impartición de justicia y una administración de seguridad eficiente, a todos los niveles de la sociedad" ... "Si bien existen instituciones para ello, esas mismas instituciones son las que más

- son acusadas de actos de corrupción como son: la policía, el ministerio público, los centros penitenciarios, etc." Por lo cual "se requiere de un sistema que se preocupe en impartir justicia independientemente de las clases sociales.
- Potencializar la "cultura de la denuncia de actividades ilegales y promover iniciativas para la vigilancia de los procedimientos judiciales".
- "Sancionar a quien incumple la ley para surtir efectos disuasivos entre el resto de la población".
- Fortalecer "las instancias ministeriales responsables de la investigación de delitos que constituyan graves violaciones a derechos humanos".

## Integrando a la ciudadanía: ¿o ciudadanía involucrándose?

Para los promotores de derechos, "la inclusión de la ciudadanía en las estrategias de combate a la corrupción es fundamental, para mitigar los efectos, las causas y las consecuencias de ese fenómeno".

Sin embargo, ese proceso "no forzosamente debe ser iniciativa exclusiva del gobierno a través de mecanismos convencionales o institucionales"; más bien debe surgir "no solamente de algún tipo de la voluntad política del gobierno, sino y sobre todo, de una decisión personal del ciudadano a través de mecanismos de organización paralela al gobierno".

Dicho enfoque implicaría "cambiar la lógica de la relación entre el gobierno y los futuros beneficiarios de las políticas subyacentes de combate a la corrupción. En ese sentido, ya no se trata solo de "ayudar a personas pobres, vulnerables, marginadas con necesidad de recibir beneficios asistenciales o prestaciones discrecionales, sino de entablar mecanismos de coparticipación entre los actores del gobierno y todas las capas sociales".

Por otro lado, es importante buscar "nuevos mecanismos de diálogo entre la ciudadanía y el gobierno". Eso implica abrir "campañas de educación ciudadana a cerca de los impactos y alcances de la corrupción... "este tipo de inclusión puede generar una actitud más marcada por la confianza social y alto interés por el quehacer político".

Además, "es recomendable apoyar los mecanismos no convencionales de participación ciudadana para

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

combatir la corrupción”; mecanismos caracterizados “por individuos que expresan su indignación de los actos de corrupción a través de manifestaciones públicas, plantones, boicot, solicitudes de firmas, ...”.

Esa perspectiva indica que la participación ciudadana en la defensa de los grupos vulnerables en contra de la corrupción rebasa la simple categoría de “actividades participativas”, sino que también “son principios de los valores democráticos de un gobierno en búsqueda de solucionar un problema público como lo es la corrupción”.

Esta perspectiva deja en claro que, si bien los mecanismos de institucionalización del combate a la corrupción “son responsabilidad del gobierno en sus procesos de ideación, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, el combate a la corrupción es responsabilidad de todos” (ciudadanía – gobierno – sector privado).

En definitiva, la visión de los actores interesados en la protección de los derechos de los individuos que pertenecen a grupos vulnerables nos deja una perspectiva holística, compleja y pluralista en cuanto a la conceptualización de la participación ciudadana en los mecanismos de combate a la corrupción. La convergencia de su opinión pone énfasis en la diversidad de actores para combatir la corrupción (Estados, empresas transnacionales, instituciones, individuos, “élites” sociales y económicas, etcétera).

Una ampliación de los patrones de comunicación y de intercambio entre estos diferentes actores, puede reforzar el grado de relaciones utilitarias en un marco de colaboración intencionada. En este sentido, la participación ciudadana para combatir la corrupción “implica prácticas lo suficientemente fuertes” para asegurar, expectativas confiables de coparticipación entre todos los actores de la sociedad.

## ¿Para dónde vamos?: un avance incierto

En general, los promotores de derechos consideran que “lamentablemente el escenario de la de lucha contra la corrupción en San Luis Potosí es desolador”. Por “luchas de interés y procesos de individuación de la política”, el Sistema Estatal Anticorrupción se ha estancado. “nada ha avanzado como sucede en los demás estados de la república como Aguascalientes o Guanajuato...”. En el mismo sentido, consideran que el “Comité de Participación Ciudadana no tiene fuerza real para establecerse como un verdadero contrapeso frente a los “verdaderos grupos de intereses en el estado”.

Asimismo, para que este horizonte sea favorable, los PD consideran necesario:

- Formalizar y fortalecer las instituciones de lucha contra la corrupción, tales como el Sistema Estatal Anticorrupción y el Comité de Participación Ciudadana.
- Formalizar la Fiscalía Estatal Anticorrupción.
- Construir organismos ciudadanos le lucha contra la corrupción.
- Y a largo plazo, invertir recurso financieros y humanos para la educación ciudadana.

En definitiva, los promotores de atención de grupos vulnerables que hemos entrevistado en el marco de elaboración del presente diagnóstico hacen un llamado a todos los actores involucrados en la dinámica funcional de la sociedad, para que se reinvente la importancia de los derechos humanos fundamentales, no solo de los grupos vulnerables sino de toda la ciudadanía. La lucha contra la corrupción en ese sentido se volverá en sí un barómetro de evaluación de la sociedad potosina en materia de construcción de los valores ciudadanos deseables.

## Actores académicos y líderes de opinión

La relevancia de considerar las opiniones y consideraciones que pueden tener los actores del sector académico, en torno a una problemática como lo es la corrupción, es con base en dos ideas generales. La primera se debe al papel que juegan las personas involucradas directa o indirectamente en el proceso enseñanza-aprendizaje en los diferentes niveles educativos de la entidad federativa. En segundo lugar, el sector académico está encargado casi exclusivamente de investigar y analizar los fenómenos sociales de manera neutral y técnica. Con esto en mente, se consideró pertinente conocer cuál es la percepción de estos actores acerca de la corrupción. En las siguientes líneas se presenta un esbozo de los resultados obtenidos a través de la aplicación de entrevistas realizadas a expertos en temáticas de docencia y sociabilización del conocimiento, gestión pública y combate a la corrupción<sup>8</sup>.

Además de esto, considerar la perspectiva que tienen los líderes de opinión (responsables de organizaciones no gubernamentales básicamente), sobre el problema de la corrupción, resulta sumamente importante al momento de diseñar acciones o estrategias que permitan un combate efectivo de dicha problemática que aqueja a la gestión pública en la mayor parte de sus procesos.

<sup>8</sup> Es menester resaltar que resulta innecesario duplicar los argumentos o consideraciones que ya se desarrollaron en el apartado conceptual del presente documento, de tal manera, las reflexiones académicas de este apartado pretenden abonar a lo expuesto anteriormente.

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

El presente apartado parte de la idea que tanto el sector académico como los líderes de opinión, corresponden a un segmento de la población informado sobre el tema en el que se desarrollan; de tal forma que permiten, por un lado, la visión técnica de la academia, con las consideraciones político-sociales de los líderes de opinión. En este sentido, es que se analizó la percepción que de esta problemática tienen estos actores, cuyos resultados se exponen a continuación.

## Corrupción y gestión pública: un fenómeno institucionalizado

Los actores académicos coinciden en señalar que la corrupción tiene incidencia en todos los procesos de la gestión pública, pues “no solo se trata de robar dinero, también implica la simulación, un trabajo deficiente, y la obtención de resultados poco favorables”. Al respecto, uno de los actores académicos expone que:

*El cáncer que tiene México es la corrupción, es un problema que no es actual, lo hemos venido arrastrando desde el Imperio Azteca y de la Corona Española: desde la Colonia, del México Independiente del siglo XIX, el México del siglo XX y el México del siglo XXI. La corrupción ha estado como el salitre en las casas de San Luis Potosí pegado al gobierno, a los gobiernos federales, estatales y municipales, es un cáncer que no podemos combatir, que está ahí impregnado dentro de la sociedad, no solo del gobierno, dentro de la sociedad: hay corrupción en el gobierno, hay corrupción en el sector privado, hay corrupción en el sector social, con los sindicatos blancos y en general hay corrupción en cualquier institución y en cualquier nivel de gobierno.*

Se indica que uno de los principales costos sociales que la corrupción genera es la prestación de servicios públicos deficientes por parte del gobierno, en cualquiera de sus niveles: federal, estatal o municipal. Para erradicar la corrupción en la gestión pública, resulta necesario implementar estrategias de mejora continua, de tal modo que de forma gradual se vaya incrementando el bienestar de la ciudadanía. No obstante, lo señalado, uno de los entrevistados puntualiza acerca de la corrupción que:

*[...] es un problema latente que tenemos que combatir, pero que es muy difícil de combatir porque no hay voluntad de los gobiernos para combatirla, si hubiera voluntad del gobierno, la*

*corrupción se podría combatir en un buen porcentaje, pero no hay gobierno hasta la fecha, ni a nivel federal, ni a nivel de los gobiernos locales, y pongo como ejemplo a nuestro Estado San Luis Potosí, no ha habido voluntad para combatir la corrupción por parte del gobierno.*

Ejemplos claros sobre lo dicho, existen muchos. Al respecto, una investigación señala que durante el periodo gubernamental de Vicente Fox Quezada, la Auditoría Superior de la Federación auditó algunos contratos de la empresa Oceanografía, quien realizó varios convenios con la paraestatal Petróleos Mexicanos y a pesar de que se revisó una muestra muy pequeña se evidenciaron diversas irregularidades: violaciones a las leyes de obra pública y de responsabilidades de los servidores públicos. A pesar de lo anterior, no existe evidencia alguna de que se haya sancionado a los servidores públicos federales involucrados en el caso (Pérez, 2019).

En opinión de los actores de organizaciones no gubernamentales, la corrupción está presente en prácticamente todos los procesos de la gestión pública. Al respecto, uno de los entrevistados señala que:

*Desafortunadamente, en nuestro estado es un problema tan grave, que el fenómeno de corrupción está presente en situaciones tan básicas, como dar un turno para ser atendido por cierta autoridad o funcionario, después va escalando a la realización de cierto trámite que legalmente debería ser gratuito, pero que por diversas circunstancias se le llega a poner un costo (ya sea para realizarlo de manera más rápida y dar un trato preferencial), seguimos revisando y al avanzar nos encontramos con la corrupción en tareas específicamente designadas a ciertos funcionarios, que tienen la facultad de hacer o no hacer cierta actividad con fundamento en nuestra normatividad, lo cual se llega a prestar a sobornos. Y esto va más allá, por ejemplo, el dar una licitación a contentillo para operar cierto programa, donde es fundamental la especialización del personal que implementará dicha encomienda, desgraciadamente en la realidad ni si quiera cuenta con la capacidad técnica para realizar actividades esenciales y lejos de significar eficiencia y eficacia, genera mayores problemáticas. Es prudente señalar que no podemos generalizar dichas problemáticas pero que si existen casos tangibles como lo antes mencionados que sin duda alguna afectan directamente la gestión pública.*

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

En términos de estos actores, uno de los principales costos sociales que la corrupción tiene, deriva en que la gestión pública pierda legitimidad y credibilidad por parte de los ciudadanos. Desafortunadamente, esta mala imagen del sector público se extiende hacia todas las personas: niños, jóvenes, adultos, etc.

Lo anterior se traduce en desconfianza hacia las instituciones del Estado, la falta de participación de la ciudadanía en asuntos públicos, gobiernos deslegitimados, entre otros aspectos. Uno de los entrevistados señala que la corrupción se presenta en mayor grado en el ámbito municipal o local, cuando la ciudadanía pretende tener acceso a programas y servicios públicos.

## **Arbitrariedad y abuso de poder: servidores nada públicos**

Sobre este aspecto, los actores académicos señalan que resulta un tanto complicado poder detectar en qué proceso o procesos se presenta en mayor grado la corrupción, por lo que indican que ésta es sistémica; es decir, la corrupción es parte de una cultura de gestión pública, lo cual determina al ser social. El concepto de corrupción resulta confuso y amplio, ya que por un lado, "en su sentido físico es aplicable a cualquier objeto"; y por lo que concierne a "sus aspectos intelectual, sentimental, político, social y económico, al ser humano en lo general (Garzón en Brioschi, 2019).

Tanto los académicos como los líderes de opinión coinciden en que, la sociedad en su conjunto es responsable de la corrupción. Lo ideal sería que el sector público proporcionara un servicio adecuado a la sociedad, pero sin someterla al otorgamiento de prebendas o cualquier otro requisito que no esté considerado en la normatividad administrativa y jurídica aplicable.

Para abundar en lo señalado por los actores académicos sobre el punto aquí tocado, uno de los entrevistados expone que:

*México, su gobierno y su pueblo, es más, el Estado Nacional, que es territorio, población y orden jurídico está involucrado en la corrupción, los síntomas ya los tenemos detectados y ahora eso no es problema, sabemos, conocemos los síntomas, hemos tenido gobiernos en los tres niveles muy corruptos y sabemos del*

*involucramiento que existe en el sector público y el sector privado y el social. Decía el Presidente de la República, Peña Nieto, que la corrupción es un problema cultural. Efectivamente, es un problema cultural, [...], porque de acuerdo con nuestros genes, a nuestra formación social, pues mamamos gobiernos autoritarios y corruptos desde la Corona Española y desde el Imperio Azteca y eso tiene que ver con nuestra formación social, con nuestra idiosincrasia, pero bueno, esas son los síntomas y desde luego, como contador público que soy, sabemos perfectamente que la partida doble se basa en: a toda causa sigue uno o varios efectos.*

En lo que refiere a este aspecto, los líderes de opinión coinciden en señalar que el problema de la corrupción se observa prácticamente en todos los procesos del sector público, independientemente del rango jerárquico de que se trate (nivel operativo o directivo).

La corrupción se presenta debido a "una falta enorme de vocación de servicio, valores, profesionalización, una gran avaricia y hasta cierto punto la necesidad". Esta situación pudiera corregirse mejorando los sueldos y prestaciones que se otorgan a determinados servidores públicos.

Señalan los entrevistados también que el problema de la corrupción en la gestión pública es un asunto compartido entre ciudadanos y servidores públicos, debido a la falta de mecanismos adecuados para terminar o mitigar el problema. Es decir, hace falta sanciones penales y económicas fuertes; además de que en algunos casos las autoridades responsables no han actuado como debiera ser.

## **Combatir la impunidad para combatir la corrupción: una promesa olvidada**

Los actores académicos coinciden en mencionar que realmente, hasta la fecha, la corrupción no se ha combatido de fondo, lo cual se evidencia por el hecho de que no se ha modificado la cultura social que prevalece no solo en el Estado de San Luis Potosí, sino también en otras entidades federativas del país. Señalan los referidos actores que las medidas punitivas nunca serán suficientes para combatirla. Los actores consideran que en la actualidad no existe una sola institución libre de corrupción, por lo cual resulta complicada poder hacer un comparativo entre una que esté libre de la problemática, con relación a otra que evidencie conductas corruptas. De hecho,

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

uno de los actores entrevistados señala que no existe voluntad por parte del gobierno para atacar de manera efectiva al problema de la corrupción.

Los actores académicos indican que los responsables de transformar las estructuras en que opera la gestión pública en términos de combate a la corrupción son los tomadores de decisiones o las personas que se encuentran en los niveles altos de la estructura orgánica; es decir, se trata de actuar de arriba hacia abajo, permeando en todos los niveles de la organización.

Para cerrar este punto, vale la pena citar lo que al respecto señala uno de los actores académicos entrevistados:

*De acuerdo con los estudios que se han hecho, de cada peso que el sector público invierte, treinta centavos se desvían, no que se los roben, se desvían, son malgastados, no hay planeación, hay mala distribución en el gasto y hay corrupción. Luego entonces, por ejemplo, el presupuesto del Estado de San Luis Potosí para el año que concluyó del 2020, fue aproximadamente de 50 mil millones de pesos, sáquele usted la tercera parte, son más de 18 mil millones de pesos que se mal invirtieron, se desviaron o se los robaron, ahí está el síntoma y está la causa, es grande el problema.*

Los líderes de opinión entrevistados coinciden en señalar que los mecanismos utilizados a la fecha para el combate a la corrupción no tienen la efectividad requerida, lo cual provoca que el problema prevalezca. Al igual que lo han señalado otros actores entrevistados, en este caso también se indica que los responsables de transformar la estructura en la que opera la gestión pública y provoca actos de corrupción, son los altos directivos.

Con relación al punto que se comenta, un entrevistado señala que:

*Todos sabemos que existen funcionarios y servidores que han cometido actos de corrupción y siguen impunes, y peor aún, siguen siendo servidores y funcionarios públicos, por ello hace falta que existan actos en donde dichos personajes sean sancionados y juzgados, así como que existiera un padrón de dichos servidores que han cometido actos de corrupción y sean exhibidos públicamente.*

## Integrando a la ciudadanía: Hay que recoger lo que se tira

Por lo que respecta a este punto, los actores académicos indican que resulta conveniente modificar la cultura, en lo cual queda implícita la integración de los ciudadanos. En cuanto a los mecanismos de combate a la corrupción, los académicos señalan que en estricto sentido no existen, ya que solo se busca subsanar el problema al incitar a la ciudadanía para que presente denuncias y quejas, pero de ahí el asunto no avanza.

Los mismos actores académicos coinciden en señalar que el problema de la corrupción es grave, ya que se percibe como una cuestión totalmente normal en la gestión pública, y donde toda la sociedad es culpable del asunto. Al respecto, los actores académicos mencionan que la sociedad se encuentra muy desconfiada del gobierno, lo cual complica aún más el hecho de involucrarla para combatir el problema de la corrupción en la gestión pública.

Por lo que respecta a este punto, los líderes de opinión indican que la responsabilidad para enfrentar el problema de la corrupción, debe ser un asunto compartido. Sobre este aspecto, los entrevistados señalan que, no obstante que se toman medidas para terminar con el problema, éste continúa. En este sentido, uno de los entrevistados expone que:

*Existen diversos programas, observatorios, hay hasta organismo como consejos que fomentarían la transparencia del ámbito público, desafortunadamente, en muchas de las ocasiones solo se implementan con personal que no está capacitado, que no tiene vocación de servicio y solo cumplen por cumplir, aunado a esto, está la rutinización de esos espacios, lo cual los hace poco atractivos para el ciudadano y prefiere no participar.*

Sigue exponiendo el mismo entrevistado que:

*Existe una gran percepción por parte de la sociedad, sabe que es corrupción y en ocasiones, aunque conozca, recurre a ella para la facilidad de cierto trámite o no tener consecuencias severas, hay una pérdida de legitimidad que se va transmitiendo de generaciones en generaciones y que detestan acercarse al sector público y si lo hacen, es por obligación o por la necesidad de cierto servicio.*

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

Por lo que se refiere a la percepción que la ciudadanía tiene acerca de la corrupción, otro de los actores expone:

*Que la corrupción permea en todo el gobierno y la política, la gravedad radica en que la sociedad desconfía y deja de involucrarse en dichos temas lo que propicia un gobierno carente de gobernanza, la responsabilidad es tanto de autoridades fiscalizadoras, instituciones públicas y privadas, así como de la ciudadanía que no denuncia o comete actos de corrupción en lo privado.*

## ¿Para dónde vamos?: Nos falta voluntad política

Considerar las acciones a realizar o el pronóstico que sigue el Estado, a partir de continuar con las acciones gubernamentales en el esquema actual, fueron algunas de las consideraciones que se cuestionaron para identificar qué rumbo tiene el combate a la corrupción en San Luis Potosí, en este sentido, los actores académicos coinciden en el hecho de que no se observa un camino delineado que permita saber hacia dónde se va en el combate a la corrupción. Al respecto, uno de los entrevistados señaló que:

*Así como Miguel de la Madrid enarboló la bandera de renovación moral, el nuevo Presidente de la República (Andrés Manuel López Obrador), su bandera fue combate total a la corrupción, pues el señor –yo estoy muy atento a sus discursos, pero yo no veo que nunca haya nombrado al Sistema Nacional Anticorrupción, nunca lo ha nombrado–, él puso su atención en la Secretaría de la Función Pública, que es la que está haciendo el trabajo, pero el Sistema Nacional Anticorrupción, yo no veo presencia del Sistema Nacional Anticorrupción, ni a nivel federal ni a nivel local, [...]. Entonces, pues ahí está el problema, ¿Para dónde vamos? Yo diría: no para dónde vamos, ¿habrá voluntad del Ejecutivo Federal de realmente combatir la corrupción? [...] ¿Para dónde vamos?, Pues para donde nos quieran llevar, si en verdad hay voluntad, si en verdad se quieren hacer las cosas bien, debemos de tener un marco jurídico que sea sancionador, que sancione, eso de la prevención es muy bonito, pero es teoría, para grandes males grandes remedios, necesitamos que haya sanción, que haya castigo, que no haya impunidad. [...] ¿Hacia dónde vamos? Esto tiene que ser, [...], a grandes problemas, grandes remedios, que haya una ley efectiva que*

*sancione, porque nada más le dan vuelta a la tortilla y es puro gatopardismo, nada más, no, ya la fiscalía es autónoma, y de qué nos sirve que sea autónoma, si no actúa, no, ya la auditoría superior es autónoma, y de que nos sirve si salen del Ejecutivo y se involucran y son cómplices del Legislativo, entonces el remedio está adentro y desde adentro hay que combatirlo, con voluntad, así podemos. Los síntomas están detectados, sabemos cuáles son las causas, ¡Cómo queremos que la ciudadanía se involucre, si tiene desconfianza del gobierno!, ¡de sus instituciones!, ¡de las autoridades!, y ¿hacia dónde vamos? Pues hacia donde nos quieran llevar, con voluntad se pueden hacer las cosas, pero insisto, ¡no hay voluntad!*

Los líderes de opinión consideran que en la medida que realmente se sancione la corrupción, esta disminuirá. Sin embargo, se considera que esta realidad dista mucho de poder llevarse a cabo, en los términos en los que la gestión pública opera actualmente. Al respecto, un entrevistado señala que “existen reglamentos, normatividad, acuerdos, pero de nada sirven si no se aplican adecuadamente, o hasta cierto punto, se desconocen y no les interesa aplicarlos a los involucrados”.

Otra entrevista indica que el avance que se tiene en materia de combate a la corrupción ha permitido propiciar espacios donde el ciudadano pueda dialogar, participar y vigilar los procesos del sector público, ya que se fomenta la denuncia anónima en cuanto a actos de corrupción que se detectan. En este aspecto, la incorporación de los ciudadanos es crítica de acuerdo con estos actores, la fiscalización, contraloría y planeación ciudadana son herramientas de control que el ciudadano común todavía no explota en la medida que San Luis Potosí lo requiere.

## Actores empresariales

En voz de este sector, a través de la entrevista de “Combate a la Corrupción en el Estado de San Luis Potosí”, que fue realizada y focalizada a grupos de interés como lo son los empresarios potosinos, éstos mencionan que al día de hoy el reto principal que enfrenta nuestro estado es la lucha contra la corrupción y es una prioridad de primer orden erradicar este flagelo lleno de complejidad en todos los órdenes de gobierno y que provoca altos márgenes de discrecionalidad en el uso de los recursos públicos.

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

## Corrupción y gestión pública: una inversión que no genera

Para los empresarios y actores privados, es claro el costo que tiene para las empresas y sociedad en general la falta de generación de empleo y riqueza.

Por esta razón, a partir de esta simple pregunta refieren una serie de medidas que ayudarían a combatir este grave problema. ¿Por qué es relevante? La corrupción implica un costo adicional para las empresas que impide mejorar su competitividad. Además, genera inversión pública de baja calidad y debilita la calidad de vida de las ciudades.

Lo antes señalado coincide y es acorde al documento presentado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Transparencia Mexicana (TM), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) y Causa en Común, y donde se pueden englobar en tres dimensiones: la consolidación de las instituciones anticorrupción, el fortalecimiento de la transparencia institucional, y el rediseño de normas en materia de adquisiciones de obra pública.

Para consolidar este orden institucional se requieren dos medidas específicas:

- A. Garantizar la autonomía de la Fiscalía General del Estado revisando su diseño, y concretar el establecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, promoviendo la conformación de todas las instancias necesarias para su funcionamiento.
- B. Fortalecer los mecanismos de transparencia de los gobiernos estatales.

Un gobierno abierto a hacer público el patrimonio de sus funcionarios y poner bajo el escrutinio público, es un gobierno comprometido con la transparencia y, por lo tanto, menos proclive a incurrir en actos de corrupción.

Implementar mecanismos de transparencia de sus gobiernos, tales como publicar su declaración 3 de 3 tanto en el caso del propio gobernador y de sus funcionarios, reducir al mínimo los pagos en efectivo y publicitar las observaciones que las entidades de fiscalización hagan a sus dependencias.

La contratación de obra pública es una asignatura especialmente proclive para la discrecionalidad en el uso de los recursos públicos, por lo que se propuso una estrategia integral para combatir la corrupción asociada a este rubro.

Según esos actores, "se deben de modificar las leyes estatales de la materia, para establecer requisitos mínimos de planeación para proyectos y realizar todos los procesos de compra pública a través del portal de CompraNet, tal como la indica la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí". Además, "la prevención y el combate a la corrupción no solo le corresponde a los gobernantes, es una tarea a la que todos los ciudadanos nos debemos de comprometer".

## Arbitrariedad y abuso de poder: nos falta mucho para combatirla

Los entrevistados del sector empresarial en San Luis Potosí consideran que la corrupción derivada de la arbitrariedad y abuso de poder y afecta el crecimiento económico, por lo que genera desigualdad y deslegitima instituciones públicas. Pero aun así "es un fenómeno mal conocido por la ciudadanía". Asimismo, "numerosos estudios económicos demuestran que la corrupción afecta las finanzas públicas, incentivando el fraude y la evasión fiscal, reduciendo la recolección de impuestos".

En este mismo sentido, la arbitrariedad y abuso de poder "distorsionan el sistema de contratación pública, promoviendo compras más caras y de peor calidad; reduce la inversión interna y externa e impone gastos innecesarios a las empresas al reducir la seguridad jurídica y la previsibilidad del sistema y como consecuencia final, afecta negativamente el crecimiento económico". Por lo que es necesario de acuerdo con la información recabada las siguientes acciones:

## Instituciones autónomas, independientes y eficaces

Impulsar la autonomía e independencia de las instituciones y organismos relacionados con la procuración y administración de justicia, particularmente las fiscalías estatales y los Tribunales Superiores de Justicia de los estados.

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

## Fiscalías autónomas e independientes

Uno de los pilares para enfrentar a la corrupción y la impunidad se encuentra en las instituciones de procuración de justicia. Un adecuado diseño y operación de las mismas, en balance con su autonomía e independencia, son requisitos indispensables para garantizar que la investigación y persecución de delitos sea ajena a intereses particulares o interferencia política. A nivel nacional, se ha consolidado un esfuerzo por impulsar que la transformación de la PGR en la Fiscalía General de la República no sólo sea nominativa, sino que venga aparejada con la creación de estructuras, capacidades y facultades que garanticen no sólo su autonomía sino su independencia. Este esfuerzo debe consolidarse con un compromiso para garantizar las mismas condiciones en las instituciones estatales de procuración e impartición de justicia.

## Transparencia proactiva y datos abiertos

Publicar en datos abiertos, bajo los estándares nacionales e internacionales en materia de contrataciones públicas, toda la información sobre auditorías, contrataciones gubernamentales, adecuaciones presupuestarias, pasivos con proveedores y deuda, así como las declaraciones patrimoniales, de impuestos e intereses de los funcionarios de la administración en turno, sujetos a la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares.

## Publicidad y seguimiento a los informes de auditoría

Todos los años, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) publica informes en los que documenta a detalle desvíos e irregularidades en el uso de recursos públicos. Por cada observación, la ASF realiza Promociones de Responsabilidad Administrativa ante los órganos internos de control de los organismos fiscalizados, así como denuncias penales. A pesar de que estos reportes señalan faltas graves, año con año pasan desapercibidos. Si las denuncias de la ASF y de las Entidades de Fiscalización Superior de los Estados (EFSE) son ignoradas año con año, la fiscalización superior y el combate contra la corrupción se convertirán en una mera simulación. Por lo que es fundamental que las autoridades den seguimiento a los casos de corrupción detectados e informar a la ciudadanía de su progreso.

Después de más de una década de políticas de transparencia y acceso a la información

gubernamental, conocer las acciones de los gobiernos estatales sigue siendo una tarea muy complicada. La información disponible en los portales electrónicos de la mayoría de los gobiernos estatales es escasa, si no es que inexistente. Mientras que los datos que uno puede encontrar son de difícil acceso, o son francamente inútiles.

Gran parte de este problema se debe a que, en su mayoría, la información relevante en cuestiones tan sensibles como las compras públicas sigue siendo archivada en montañas de papel. Cada gobierno cuenta con bodegas de archivos que día a día llena de una infinidad de información relevante para el combate a la corrupción, pero que pierde toda su utilidad social al no ser de fácil acceso para cualquier ciudadano. Este escenario resulta increíble ante la posibilidad de avanzar hacia el uso de tecnologías de la información avanzadas en el manejo de información pública.

Hablar de un verdadero compromiso para prevenir, detectar y combatir la corrupción significa transitar a un gobierno estatal totalmente digital. Caracterizado por la transparencia proactiva mediante internet, pero, sobre todo, por la sistematización de información de manera electrónica mediante la generación de bases de datos interoperables con información en formato de datos abiertos. Lograr la transición del papel, no sólo al PDF, sino a bases de datos, facilitará la organización, la auditoría y gestión gubernamental, simplificará el trabajo de las contralorías y órganos de fiscalización y fomentará la vigilancia ciudadana.

## Declaraciones 3 de 3

Una de las principales demandas ciudadanas en los últimos años ha sido la construcción de un puente de confianza entre la ciudadanía y la clase política. La cual se ha canalizado en la exigencia de la presentación de la declaración patrimonial, fiscal y de intereses de candidatos a elección popular y funcionarios de primer nivel.

## Creación de un padrón único estatal de población potencial beneficiaria de apoyos públicos y de programas sociales

Hoy los programas sociales representan uno de los rubros presupuestales con menor transparencia y control en los estados. Esta condición propicia el gasto ineficiente y en muchas ocasiones, el uso clientelar y electoral.

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

## Nuevo marco normativo para las adquisiciones de gobierno y obra pública

Impulsar junto con el Congreso la actualización del marco legal en materia de adquisiciones, obra pública y asociaciones público-privadas, asumiendo el compromiso de impulsar leyes generales en esta materia.

## Homologación de mecanismos de planeación en obra pública

La Auditoría Superior de la Federación publicó un diagnóstico de problemáticas generales en materia de obra pública, donde documenta las principales causas de atrasos y sobrecostos en proyectos de infraestructura. En el estudio, la ASF reporta que la falta de planeación mediante proyectos ejecutivos deficientes ocasiona retrasos en las obras de hasta 10 veces del tiempo establecido en el contrato, y sobrecostos de 142% en promedio.

Lo anterior es ocasionado principalmente por licitaciones que son llevadas a cabo sin contar con proyectos de ingeniería, estándares de pruebas de laboratorio, estudios topográficos, entre otros. En pocas palabras, se firman contratos sin saber exactamente qué va a ser construido y en qué condiciones. Además, en repetidas ocasiones, las obras se ven suspendidas por falta de derechos de vía o cambios de uso de suelo. Estas condiciones afectan la rentabilidad de los proyectos y propician mecanismos de corrupción mediante extensiones de contratos.

## Normatividad en materia de obras públicas

Actualmente existe una enorme disparidad en los lineamientos establecidos por las leyes de obra pública y adquisiciones de los estados. Si bien algunas leyes se asemejan a las federales, en su mayoría, las redes de corrupción aprovechan la regulación ambigua de los estados para dirigir licitaciones.

Además, es común que los gobiernos entrantes modifiquen las leyes estatales para generar lagunas legales que garanticen su impunidad. Por lo que la calidad de las leyes en materia de compras públicas depende en gran medida del grado de honestidad del gobierno en turno. En consecuencia, es necesario contar con un marco jurídico unificado que incorpore

las mejores prácticas nacionales e internacionales, y que no quede a merced de cada administración estatal.

## Obras inconclusas y pasivos con proveedores

Es común que las administraciones nuevas, tanto en los estados como en los municipios, encuentren deudas a proveedores y contratistas contraídas por la administración anterior. Los montos de estos pasivos en algunas dependencias y entidades pueden llegar a comprometer la viabilidad de la planeación, los proyectos y programas del gobierno entrante.

La necesidad de pagar deudas anteriores y habilitar obras inconclusas es un caldo de cultivo para prácticas corruptas como el desvío de recursos para programas ya autorizados o la extorsión de proveedores con problemas de cobranza.

## Sistema CompraNet como plataforma nacional de adquisiciones

Un común denominador entre los más recientes escándalos de corrupción en nuestro país es el desvío de recursos públicos destinados a adquisiciones de bienes, servicios y obra pública por parte de los distintos gobiernos estatales. Dichos desvíos tienen como consecuencia afectaciones de mediano y largo plazo al erario, así como servicios públicos deficientes.

Los gobiernos estatales están requeridos por ley a realizar cualquier proceso de compra pública que utilice recursos federales (de manera total o parcial) en CompraNet.

En esta plataforma se deben publicar todos los documentos del proceso, desde el anuncio de compra hecho por parte de la unidad compradora, hasta el contrato firmado por las partes involucradas y sus modificaciones, en caso de presentarse. Esta plataforma debe ser transsexual para que los proveedores puedan proseguir con las etapas de contratación.

Por otro lado, las entidades federativas carecen de plataformas similares que concentren los procesos de compras realizadas con recursos estatales y municipales. Esto dificulta que se realice un seguimiento exhaustivo del gasto público estatal. Aprovechar y mejorar la infraestructura ya disponible

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

de CompraNet permitiría transparentar el gasto público de todo el país, sin la necesidad de grandes inversiones.

## Reducción de pagos en efectivo

El efectivo debe ser asumido por los servidores públicos como el mecanismo ideal de pago para la evasión fiscal, el financiamiento del crimen organizado y el funcionamiento de la economía informal.

La disminución de uso de efectivo como medio de pago tiene la capacidad de reducir oportunidades de corrupción debido al uso discrecional, anónimo y sin registro que representan los pagos en efectivo. Mientras que incrementar los pagos utilizando medios electrónicos permite transparentar transacciones económicas que realiza la administración pública con dinero del contribuyente.

Actualmente, los programas para reducir la pobreza realizan sus transferencias de dinero, en la mayor parte de los casos, utilizando cuentas bancarias de sus beneficiarios. Si esto es posible para atender a las poblaciones más marginadas, también puede implementarse para el pago de la nómina de todos los servidores públicos del estado, así como los pagos de distintos bienes y servicios que adquiere el gobierno.

Los gobiernos estatales pueden implementar un esquema para reportar la cantidad de egresos que ocurrieron, utilizando un medio de pago distinto al efectivo: transferencias bancarias, tarjeta de crédito o débito, vía celular, entre otros. El registro de las compras con medios electrónicos de pago permitirá fiscalizar de mejor manera los recursos, desde su captación hasta su aplicación final.

## Combatir la impunidad para combatir la corrupción: ¿causa o consecuencia de la corrupción?

Hablar de causas y consecuencias de la corrupción es, en gran medida, hablar de lo mismo, dado que las consecuencias son a menudo causas y se generan en círculos difíciles de evitar. En general la corrupción tiene tres grandes tipos de causas: culturales, estructurales e institucionales. Cuando variables contenidas en las tres se unen suele producirse un círculo vicioso que da lugar a lo que llamamos corrupción sistémica: un tipo de corrupción expandido por todos los espacios políticos y económicos de la sociedad tremendamente difícil de reducir (Villoria, 2019).

Los empresarios manifiestan de acuerdo con las entrevistas realizadas, que existe un alto índice de impunidad, que de acuerdo a su perspectiva alcanza hasta un 93%, es decir que de cada 100 delitos solo se castigan tres. Esto implica que existe un alto incentivo a delinquir, ya que saben que es difícil de acuerdo a las cifras citadas, que recibirán un castigo por su conducta inadecuada de corrupción.

Se hace hincapié que es necesario rediseñar la arena política y producir tres tipos de transformaciones de carácter institucional. Primero, es la generación de contestabilidad, es decir, cambiar las reglas para permitir la incorporación de actores con diferente voluntad política para que puedan enfrentarse al statu quo en influir en las decisiones a ejecutar.

La segunda, exige la capacidad de crear nuevos sistemas de incentivos y desincentivos que transformen la conducta de los actores y les hagan más flexibles frente al cambio. La tercera, es el cambio de las creencias y preferencia de los actores, generando cambios en las ideas que guían su conducta y en sus valores.

## Integrando a la ciudadanía: reconfigurando el balance de poder

De acuerdo con la perspectiva privada, el promover nuevas instituciones exige cambiar los equilibrios de poder, modificar las asimetrías existentes como ya se indicó previamente, por ello es muy difícil que el cambio venga de los que se benefician del status quo. Por ello la importancia de la movilización social y la acción colectiva.

Designaciones de funcionarios y organismos basados en el mérito, así como procesos de designaciones abiertas, que den confianza a la sociedad sobre los nuevos integrantes de los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA). De igual manera es importante la gestión necesaria para que el Sistema Nacional Anticorrupción sea el marco de referencia y permita su implementación a nivel local.

Promover la confianza y construir capital social son acciones esenciales. También es importante considerar al sector privado, promoviendo el desarrollo de políticas de responsabilidad social corporativa, implementando la responsabilidad criminal de las empresas, sancionando duramente al corruptor y no solamente al corrupto.

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

Desde luego que partidos y movimientos políticos son también parte esencial en la formulación de una política integral, entre los cuales se consideren a medios de comunicación como generadores de información veraz y objetiva, y en suma, fomentar la integridad en los servidores públicos y de la ciudadanía en general.

## ¿Para dónde vamos?: ¿cuándo comienza a funcionar?

La promulgación del paquete de reformas del 18 de julio del 2016 y la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), marcaban como fecha límite para que los estados implementaran sus Sistemas Locales Anticorrupción (SLA) el 18 de julio de 2017, sin embargo, no todos los estados han cumplido con todos los requisitos.

Para que el SNA funcione de manera correcta y se lleve a cabo esta tarea integral del Estado mexicano, las entidades tienen la obligación de contar con un SLA, cuya estructura y facultades sean equivalentes a la Ley General del SNA.

El punto de vista del sector privado es contundente en cuanto a las acciones a realizar, las cuales son de doble vía (sociedad – gobierno). El andamiaje institucional y legal está listo, solo falta hacer que funcione la maquinaria de contrapesos y que la ley se aplique a quienes decidieron actuar de manera omisa al sistema legal del país y del estado.

## Actores gubernamentales

Los servidores públicos se encuentran en una posición compleja, en lo que se refiere a los fenómenos de corrupción. La lógica que sigue la estructura administrativa los posiciona como parte afectada, juez y verdugo, en lo que se refiere a los procedimientos de control y sanción administrativas, dimensión analítica en la que se concibe a la corrupción.

No obstante, esta misma diversidad de enfoques permite una aproximación holística al fenómeno de la corrupción, lo que permite caracterizar a la problemática de manera interesante.

## Corrupción y gestión pública: un cáncer a enfrentar

Por su obvia vinculación con el ejercicio de las funciones públicas, las personas que forman parte del

sector gubernamental identifican la influencia global que éste tiene dentro de la gestión pública. Desde el nivel directivo hasta los operadores de servicios, los servidores públicos están involucrados en estos fenómenos: "a nivel municipal tienes la corrupción del presidente municipal, de sus regidores, de sus directores de área y tienes la corrupción que se va a dar con el de la basura, con el agente de tránsito, con el inspector de gobierno".

La corrupción es reconocida desde el diseño de prestación de los servicios, ya que algunos de los servidores públicos entrevistados reconocen que hay ocasiones en que el diseño de los trámites corresponde más a la consecución de intereses privados, que sobre el requisito técnico del procedimiento. En este sentido, se reconoce que, la asignación de presupuestos y el diseño de los programas, son espacios de decisión en los cuales pesa más el interés de los titulares que las necesidades de la ciudadanía.

Posterior al diseño, la atención de los ciudadanos para la realización de trámites es una ventana de oportunidad importante para la corrupción; la interacción ciudadana – servidor público se ve constantemente viciada por los fenómenos de corrupción al condicionarse dicho servicio a cambio de cobros (en términos económicos o de ejercicio de poder político / electoral), por parte de funcionarios públicos, adicionales a los que se considera por la prestación del servicio.

Vale la pena resaltar que, de acuerdo con los testimonios recopilados, la corrupción resulta más evidente en niveles operativos cuando se analizan los municipios de menor tamaño; la opinión generalizada por los servidores públicos de este tipo de municipios es que las estructuras administrativas encuentran el mayor espacio de opacidad, en los procesos de alta interacción con el ciudadano: la recaudación de impuestos y el desarrollo de trámites.

Lo contrario se percibe en los municipios de mayor tamaño, ya que, de acuerdo con los testimonios recabados, la mayor cantidad de recursos y temáticas que intervienen en las dependencias públicas de los municipios más grandes, permiten un mayor espacio de discrecionalidad en los niveles directivos, lo que posibilita un desvío de recursos en la asignación de presupuestos y operación de programas.

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

Además de integrarse a los procedimientos administrativos en todos sus niveles, la corrupción es identificada como un problema que afecta en muchos niveles a la ciudadanía: desde la perspectiva de los actores gubernamentales, el rango de afectación es muy amplio. De acuerdo con los testimonios obtenidos, es posible vincular costos de corrupción en distintos niveles, dependiendo de las funciones de la administración pública de que se trate.

En este sentido, el costo social que se percibe desde la óptica gubernamental es abrumador, se entiende desde un nivel muy neutral, a partir del uso ineficiente de los recursos públicos y la omisión de servicios al ciudadano; lo que deriva en una cobertura mermada de los servicios o bienes públicos que se pueden ofrecer a la ciudadanía, hasta una afectación en la cohesión de la estructura social.

Lo anterior se reconoce como una afectación de índole económica, mermando al erario y al patrimonio público, el cual ya es reconocido como insuficiente para dar cobertura y respuesta a todas las carencias y necesidades que los habitantes de San Luis Potosí requieren. Asimismo, se identifican costos de naturaleza política, ya que se ven erosionadas las instituciones del Estado, pero también la legitimidad política de los actores que están representando a la ciudadanía.

En su dimensión más dañina, se reconoce como un conjunto de acciones que vulneran el ejercicio de derechos individuales y afectan al bienestar de las personas. Finalmente, se reconoce que la corrupción es una afectación a la credibilidad y legitimidad misma en la manera en que las instituciones y normas funcionan dentro de la estructura social.

## Arbitrariedad y abuso de poder: ni héroes ni villanos

El sector gubernamental reconoce efectivamente que son los mismos servidores públicos los que, al encontrarse en espacios de opacidad y discrecionalidad de la estructura gubernamental, son los que mayor culpabilidad tienen por la existencia de fenómenos de la corrupción, “todo lo relacionado con lo gubernamental, está relacionado con la corrupción”.

A pesar de reconocer lo anterior, los actores gubernamentales se identifican también como los principales responsables de promover las acciones

de transparencia y rendición de cuentas, así como de reformar los procedimientos de gestión pública y de promover espacios libres de corrupción en la prestación de servicios públicos, ya que “son las instituciones las que deben de dar el primer paso para evitar el primer contacto, cualquier señal, que nos anuncie que hay una posibilidad de corrupción”.

Además de esto, se considera que la ciudadanía y los empresarios involucrados en actos de corrupción son actores clave para corregir este problema, pues para los actos de corrupción se reconoce la corresponsabilidad, tanto del corrupto como de la persona que corrompe; en este sentido, se necesita de la colaboración de los sectores públicos y empresariales, a partir de ajustar su comportamiento hacia uno basado en valores éticos, además de promover de forma activa el combate a la corrupción, desde realizar denuncias y comenzar los procedimientos de vigilancia administrativa.

Las presiones políticas, los acuerdos entre grupos y las exigencias de actores económicos de peso, resultan condicionantes externas que el sector gubernamental considera insertas dentro de la estructura de decisión de la acción pública; es decir, se reconoce desde las perspectivas de los servidores públicos entrevistados, que los procesos de diseño y definición de los servicios públicos están intervenidos de forma continua por los intereses de grupos ajenos a la gestión pública.

No hay duda de que los esquemas administrativos que permiten la impunidad son los que delimitan el rol del servidor público, ya sea como el facilitador de los procesos de corrupción, o como agente de transformación. En la actualidad, asumir que el rol de héroe o villano dentro de la estructura administrativa corresponde únicamente al perfil del servidor público, equivale a ignorar la evidencia que se presenta dentro de las instituciones.

## Combatir la impunidad para combatir la corrupción: Transparencia, transparencia, transparencia

La principal herramienta con la que cuenta la gestión pública, para modificar los incentivos que permiten la corrupción, es la transparencia. De acuerdo con los servidores públicos entrevistados, no tiene caso instrumentar ambiciosos esquemas de combate a la corrupción si la administración pública no es capaz de transparentar sus procesos, acciones y resultados.

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

Lo anterior implica fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas en términos simples, es decir, abrir los espacios de difusión de las actividades que lleva a cabo la administración pública, pero también a partir de orientar estas actividades para el uso y aprovechamiento ciudadano; al respecto de esto último, es común la percepción que una transparencia, sin “considerar lenguaje ciudadano”, no es un ejercicio de transparencia plena. La transparencia en este sentido significa no solamente la apertura y divulgación de la información, sino un diseño de la misma con la finalidad de transmitir cierto mensaje de rendición de cuentas.

Otra idea relacionada, es la de que parte del combate a la corrupción debe dejar de ser la identificación de nuevas normas e instituciones para corregir los procesos anómalos, sino más bien generar esquemas de asignación de recursos de forma transparente. Dado el costo social que se genera con la corrupción, resulta más conveniente realizar procesos de asignación de recursos transparentes, abiertos y colaborativos, antes que diseñar el proceso desde las oficinas de los especialistas “técnicos”.

Lo anterior no significa que la profesionalización de la gestión pública sea irrelevante o innecesaria en contextos en los que los servicios públicos aún presentan carencias y rezagos importantes, solamente refleja la necesidad de democratizar (o al menos transparentar) los procesos de servicio público, de manera que la ciudadanía esté informada acerca del uso de los recursos públicos y sea capaz de intervenir en estas acciones.

En este sentido, la profesionalización de las dependencias públicas en términos de control administrativo y de transparencia de las funciones, resulta indispensable para el sector gubernamental, se reconoce incluso, que en ocasiones los servidores públicos desconocen las normas e instituciones que delimitan su actuación, lo que significa una operación no adecuada de las funciones públicas.

Además de esto, se reconoce que el aprovechamiento de nuevas tecnologías para simplificar los trámites y procedimientos sirve como alternativa para transparentar procedimientos gubernamentales y de alejar a los ciudadanos de los espacios de opacidad, en los que los servidores públicos se sirven de discrecionalidad para llevar a cabo prácticas de corrupción.

## Integrando a la ciudadanía: se precisa ayuda

De acuerdo con las opiniones del sector, la gravedad del problema refiere a la urgencia de vincular a los sectores privados y sociales. Además de la apertura y transparencia de los procesos burocráticos, se considera urgente instrumentar de forma efectiva procesos de inclusión ciudadana, no solo en los procesos de decisión pública, sino también en los procedimientos de uso de recursos públicos, “si el pueblo no se involucra, en la vigilancia de la aplicación de estos recursos, el gobierno va a seguir haciendo de las suyas”.

La corresponsabilidad de los sectores sociales y empresariales se percibe todavía muy desarticulada y sin los mecanismos para interrelacionar la gestión pública con los ciudadanos. A pesar de que la apreciación de que la ciudadanía está más interesada en estos temas todavía es común la percepción de que la ciudadanía muestra poco conocimiento acerca de las funciones y operación del control administrativo. Es decir, se percibe por parte de los servidores públicos que los ciudadanos conocen poco acerca de las instituciones de contraloría, auditoría y fiscalización, no solo en sus resultados, sino también en la existencia de dichas dependencias y de las funciones que llevan a cabo.

En este sentido resulta evidente la inquietud, por parte de los actores gubernamentales, de la necesidad de fortalecer los esquemas de participación ciudadana, de tal forma que puedan vincularse en el diseño y operación de la acción pública. Es la incorporación de los ciudadanos en los procesos públicos “la manera perfecta de gobernar, en donde hubiera una interacción de la ciudadanía y del gobierno, un gobierno sin corrupción”.

Diversos servidores públicos coinciden en que la ayuda básica que se necesita es a partir de la denuncia de los actos de corrupción. Los procesos de denuncia todavía se identifican como la excepción, dada la normalidad en la que ocurre la corrupción, todavía son muy pocos los ciudadanos que se atreven a denunciar y todavía son menos los que dan seguimiento a dicho proceso. Un esfuerzo reiterado para lograr lo anterior, han sido los esquemas de contraloría social, los cuales, como alternativa de vigilancia de la ejecución de los recursos públicos, pretenden dotar a la ciudadanía de un espacio de supervisión que transparente las acciones públicas. No obstante, este tipo de ejercicios se

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

consideran comunes dentro de la gestión pública actual, pero se considera que todavía están lejos de llevarse a cabo de manera efectiva. Además, se reconoce una participación ciudadana reactiva, sin interés por colaborar en los procesos de decisión y acción pública.

## ¿Para dónde vamos?: la maquinaria está sin estrenar

Una reflexión recurrente en la opinión del sector gubernamental es la de un sistema anticorrupción adecuado pero inoperante. Los responsables de los procedimientos administrativos de control y atención a denuncias por actos de corrupción reconocen contar con un esquema normativo y de regulación de tamaño considerable, el problema es que no funciona como debería.

Una consideración en este aspecto es el reconocimiento tanto de mecanismos de denuncia, como de sanción; a pesar de esto, se identifica una preocupante descoordinación entre estos procedimientos, lo que significa, por un lado, un proceso de denuncia que finalmente no termina en nada, desanimando a los ciudadanos a no participar en el combate a la corrupción.

La falta de ejecución de la normativa se identifica a partir de la voluntad política, ya que consideran que se mantiene vigente en las estructuras administrativas la falta de compromiso entre altos mandos, por ejecutar de forma plena las instituciones de combate a la corrupción, "son los políticos los que nos hacen ver mal a los servidores públicos".

Por último, es menester resaltar que, dentro de los testimonios recabados de servidores públicos, apenas un par de ellos hacen referencia o consideran la existencia de un Sistema Estatal Anticorrupción. A pesar de conformarse como la entidad responsable del combate a la corrupción, en la actualidad poco ha logrado hacer en términos de difusión de sus funciones y responsabilidades, de manera que se identifique como un actor importante al que los ciudadanos puedan acudir.

## Consideraciones sobre la corrupción en San Luis Potosí

Como pudo observarse, tanto la encuesta como las entrevistas realizadas dejan de manifiesto que la corrupción se ha posicionado como un fenómeno que, aunque no es considerado como problema tradicional, ha crecido, al punto de configurarse como el segundo problema más grave a nivel estatal.

Lo anterior no es un dato menor, ya que se ubica por encima de problemáticas como pobreza, desempleo y narcotráfico, lo que no significa en absoluto que los últimos problemas no sean considerados como tal por los ciudadanos, ya que estas son problemáticas y afectaciones sociales que se han mantenido en la agenda pública por mucho tiempo. La aplicación de los instrumentos para el diagnóstico ha permitido resaltar la urgencia de atención a los impactos de la corrupción.

La corrupción en el estado se presenta en todos los niveles administrativos y genera costos sociales que impactan no solamente a los ciudadanos al momento de llevar a cabo un trámite, sino que lo vulnera en términos de mal uso de los recursos públicos que podrían ser utilizados para la atención a sus necesidades, además de que afecta de forma importante el ejercicio de sus derechos individuales.

A pesar del reconocimiento de la corrupción como fenómeno anómalo, también es necesario resaltar que la ciudadanía se encuentra desvinculada de los mecanismos e instrumentos actuales para atender esta problemática. Tanto la encuesta, así como la entrevista, nos han permitido percatarnos del desconocimiento, de gran parte de los potosinos, sobre los elementos que componen la estructura institucional y normativa para el combate a la corrupción en el estado.

Adicional a esto, no hay duda de que está pendiente el involucramiento del ciudadano al proceso de combate a la corrupción en todas sus etapas. La opacidad e impunidad en la que operan los actores corruptos puede ser limitada de forma importante si la ciudadanía, víctima y testigo de los actos de corrupción, se involucra de forma intensiva para prevenir y castigar ese fenómeno.

# Diagnóstico situacional sobre la corrupción en el estado

La legitimidad de los instrumentos de combate a la corrupción actuales también está identificada en un nivel preocupante. No se reconocen a las acciones e instituciones actuales como suficientes o adecuadas para dar respuesta a la problemática de la corrupción en San Luis Potosí, las acciones y procedimientos con los que se cuentan resultan ineficaces si la ciudadanía no los reconoce como elementos de control y compensación del daño.

Finalmente, resulta indispensable establecer difusión y sociabilización de los instrumentos y herramientas que componen una política de combate a la corrupción, de tal forma que un considerable número de ciudadanos sea capaz de entenderlos y operarlos, de manera que puedan instrumentarse de forma efectiva y aprovecharse en su finalidad de mejora de la acción pública.

Además, las mesas de trabajo desempeñaron un papel fundamental al brindar un espacio de diálogo en el que se recopilaban las percepciones, experiencias y expectativas de una variedad de actores interesados en la elaboración del PI-PEA. Estas mesas proporcionaron un panorama completo de las inquietudes y necesidades de los participantes.

Las técnicas utilizadas en estas mesas permitieron sistematizar la información recopilada, lo que reveló que los ejes, prioridades, estrategias y líneas de acción previamente propuestos ya abordaban de manera efectiva las demandas en la lucha contra la corrupción. Sin embargo, también se identificaron algunos aspectos que requerían una mayor claridad o detalle y

que no habían sido considerados inicialmente.

En resumen, las mesas de trabajo fueron un espacio inclusivo que enriqueció y validó las propuestas iniciales del PI-PEA al incorporar las voces y perspectivas de diversos actores. Esto garantizó que las estrategias y líneas de acción estuvieran alineadas con las necesidades reales de la sociedad en la lucha contra la corrupción.

En suma, la sistematización de los resultados obtenidos en las mesas de trabajo fue un paso crucial en el proceso de desarrollo del PI-PEA. A partir de esta sistematización, se creó una matriz de resultados que sirvió como base para la elaboración de un cuestionario. Este cuestionario se diseñó con el propósito de obtener retroalimentación y validación por parte de los participantes de las mesas de trabajo.

El resultado de este proceso de retroalimentación fue altamente satisfactorio, ya que se logró un consenso significativo en torno a las líneas de trabajo presentadas en el cuestionario. Este consenso indicó que las estrategias y líneas de acción propuestas estaban alineadas con las necesidades y expectativas de los actores involucrados en la lucha contra la corrupción.

Este nivel de acuerdo permitió la construcción del borrador final del programa, que representaba un producto sólido y bien fundamentado, respaldado por una diversidad de voces y experiencias. En última instancia, esta etapa del proceso fue fundamental para garantizar la efectividad y legitimidad del PI-PEA.



Imagen ilustrativa de ciudadanos unidos y organizados, participando de manera activa en actividades relacionadas con el combate a la corrupción. | Imagen generada con inteligencia artificial

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

El diagnóstico situacional de la corrupción en el estado de San Luis Potosí se erige como la antesala de construcción de la PEA. Lo recomendable, con base en la información recabada en este diagnóstico, es emprender un camino de búsqueda de soluciones integrales para este problema público; lo cual nos remite al paradigma de la complejidad, utilizado como modelo de análisis y de comprensión de la corrupción en el presente documento.

El esfuerzo contra la corrupción se ha basado en varios enfoques que, aunque diferentes, se complementan entre sí, de acuerdo con Lajous (2019). A pesar de que las leyes y regulaciones creadas en diferentes estados responden lógicamente a objetivos similares, en términos de cumplir con las normativas federales, cada una de ellas se

implementa y desarrolla de manera particular. San Luis Potosí sigue esta tendencia, donde las opiniones tanto de la ciudadanía como de los expertos desempeñan un papel importante en la concepción y la interpretación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA).

La estructura estratégica del Programa de Implementación (PI) establece los aspectos fundamentales de este programa. En su creación, se aplicaron cuatro criterios fundamentales para garantizar que este instrumento, que tiene un impacto significativo, esté diseñado de manera apropiada, como se muestra en la tabla 1:

## Pertinencia

A medida en que las propuestas contenidas en el programa son adecuadas y apropiadas para abordar los problemas identificados en el diagnóstico, implica que las soluciones propuestas son proporcionales en magnitud y gravedad a los problemas de corrupción detectados y son capaces de adaptarse al entorno político, social, institucional y económico.

Además, estas soluciones deben suscitarse a través de la participación activa de los actores involucrados en el tema, asegurando así una respuesta adecuada y ajustada a las necesidades reales de cada uno de estos contextos, garantizando así la efectividad y la sostenibilidad de las medidas anticorrupción.

## Eficiencia

A la capacidad de las estrategias y líneas de acción propuestas para lograr los objetivos superiores de manera óptima. Esto implica que estas estrategias deben estar orientadas a resultados concretos, procurando una coordinación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno y con actores clave en la lucha contra la corrupción.

De esta manera, la eficiencia requiere una vinculación efectiva con instrumentos programáticos y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir y analizar de manera sistemática el progreso y el impacto de las acciones anticorrupción, asegurando así un uso eficaz de los recursos y una gestión efectiva en la consecución de los objetivos del programa.

## Sostenibilidad

A la capacidad de las estrategias y líneas de acción propuestas para no solo ser implementadas en el corto plazo, sino también para generar los elementos necesarios que les permitan perdurar en el tiempo, tanto a mediano como a largo plazo. Esta sostenibilidad abarca los aspectos políticos, sociales, institucionales y económicos, asegurando que las medidas anticorrupción no solo sean efectivas en su aplicación inicial, sino que también se integren de manera integral en la sociedad, se ajusten a las necesidades ambientales y se mantengan económicamente viables.

## Impacto

A los resultados significativos y sostenibles que se espera lograr mediante la implementación de proyectos y medidas anticorrupción. Estos resultados deben abordar las causas estructurales identificadas en el diagnóstico y tener un alcance que vaya más allá del ámbito inmediato. El enfoque de formulación se basa en la gestión para resultados de desarrollo, lo que implica que se plantean proyectos de muy alto impacto que tienen la capacidad de generar cambios significativos y duraderos en los aspectos políticos, sociales, institucionales y económicos.

De esta manera, el impacto del programa se refiere a la capacidad de producir efectos positivos y transformadores en todos estos ámbitos, contribuyendo así a la mejora integral de la sociedad y la lucha efectiva contra la corrupción.

Tabla 1. Criterios considerados en la elaboración del PI-PEA Fuente: Elaboración propia

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

Las prioridades definidas recuperan las 40 definidas en la Política Nacional Anticorrupción, así como las específicas que se reconocen para el caso local. De esta manera, siendo una propuesta de Política Estatal Anticorrupción alineada con las propuestas y consideraciones planteadas por el Sistema Nacional Anticorrupción, ha requerido fundamentarse en ejes y prioridades que reflejen una visión sistémica y holística del fenómeno de la corrupción. Considerando que se trata de una perspectiva apegada a una lógica de integración de siete unidades de análisis de la corrupción:

- 1 **Necesidades Ciudadanas**
- 2 **Normas Sociales**
- 3 **Intereses y abuso de poder**
- 4 **Conocimiento y racionalidad**
- 5 **Capacidades institucionales**
- 6 **Rendición de cuentas**
- 7 **Impunidad**

## Temas transversales del PI-PEA

Con la finalidad de mantener la coherencia y firmeza del programa, se incluyeron cinco temas transversales en el planteamiento de cada una de las estrategias y líneas de acción. Estos temas deberán observarse en todo momento, a nivel de planeación estratégica, operativa y evaluativa. (figura 3):



Figura 3. Temas transversales en el PI-PEA  
Fuente: Elaboración propia

## Estructura metodológica del PI-PEA

Este programa se construyó acorde las directrices de la Metodología para el Diseño de Programas de Implementación de la PNA, publicada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en 2021. Esta metodología indica que para cada una de las prioridades incluidas en las políticas estatales anticorrupción, se deben desarrollar al menos dos estrategias y, a su vez, derivar al menos dos líneas de acción de cada estrategia (Figura 4). Además, se debe asignar al menos un indicador a cada estrategia para evaluar el rendimiento del programa.

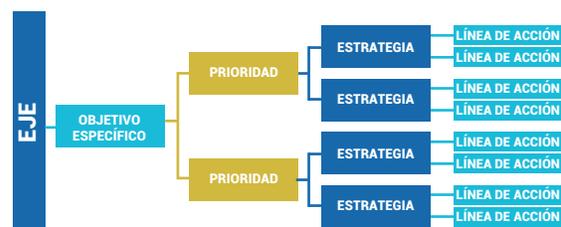


Figura 4. Estructura metodológica del PI-PEA  
Fuente: Elaboración propia

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

## Composición del PI-PEA

De esta manera, la composición del programa resultó de la siguiente forma (Figura 5):



Figura 5. Composición del PI-PEA  
Fuente: Elaboración propia

Es importante, mencionar que para el cumplimiento de estas prioridades, se establecieron tres plazos, acorde a los niveles de complejidad para su instrumentación en la administración pública: corto plazo (2024-2025), mediano (2025-2028) y largo (2028-2030), según el tiempo estimado que conllevará alcanzar sus metas. Además, se establecen con claridad, los actores responsables de implementar las estrategias y sus líneas de acción, de acuerdo con las competencias y atribuciones que les confieren los diferentes instrumentos normativos.

### Sistema de indicadores

El PI-PEA se convierte en una política pública centrada en resultados cuando proporciona los medios y herramientas para evaluar su rendimiento. En este contexto, la Metodología para el Diseño de Programas de Implementación de la PNA subraya la importancia de incluir indicadores de rendimiento relacionados con las estrategias en los programas de implementación.

Este programa incorpora un total de 124 indicadores estratégicos diseñados para evaluar el grado de logro de cada una de las estrategias establecidas. Estos indicadores se presentan de manera detallada en un tablero que contiene elementos esenciales de medición, como la definición de cada indicador, la unidad de medida, la fuente de verificación, la entidad responsable de proporcionar la información, la meta, el seguimiento de la meta y una codificación de



Imagen ilustrativa de ciudadanos unidos y organizados, participando de manera activa en actividades relacionadas con el combate a la corrupción. | Imagen generada con inteligencia artificial

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

## Matrices del Proyecto PI-PEA

A continuación, se presentan las matrices del proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción que serán la guía operativa para los actores responsables:

### Eje I. Atención a las necesidades ciudadanas

Ejes de la Política Nacional Anticorrupción incorporados en este Eje.	Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30.
<b>1</b> Combatir la corrupción y la impunidad.	<b>10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</b>  10.2 “[...] potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.”  10.3 “Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.”
<b>2</b> Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	<b>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</b>  16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.  16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.  16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.  16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
<b>3</b> Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno - sociedad.	

Las presentes prioridades y estrategias retoman la idea de que las necesidades de la sociedad moldean invariablemente el accionar de los actores sociopolíticos, económicos y culturales. La atención a estas necesidades disminuye de forma considerable los mecanismos que motivan y favorecen la corrupción.

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

Eje I. Atención a las necesidades ciudadanas	Plazo (Temporalidad)
1. Generar mecanismos adecuados para el acompañamiento y asesoría de la ciudadanía, en cuanto a la denuncia de actos de corrupción por parte de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí.	<b>Corto</b> (2024-2025)
2. Fomentar la simplificación de los puntos de contacto gobierno-sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros, para una atención expedita de las necesidades de los ciudadanos.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
3. Verificar la operación de los programas presupuestarios con base en derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
4. Implementar y fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios, que ejercen las entidades y dependencias de la administración pública, verificando su apego a las necesidades reales de la ciudadanía.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
5. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos, a través de la evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva en el estado de San Luis Potosí.	<b>Corto</b> (2024-2025) – <b>Mediano</b> (2026-2028)
6. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas y programas sociales, así como un padrón de beneficiarios, de manera que pueda verificarse el apego de estas a los requerimientos ciudadanos.	<b>Corto</b> (2024-2025) – <b>Mediano</b> (2026-2028)
7. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para una vigilancia en compras y adquisiciones gubernamentales en los términos de sus necesidades.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
8. Implementar un sistema que permita registrar actos o conductas corruptas de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí, denunciados por la ciudadanía, de tal modo que los insumos de dicho sistema fortalezcan de manera transversal el diseño y aplicación de políticas públicas anticorrupción.	<b>Corto</b> (2024-2025) – <b>Mediano</b> (2026-2028)
9. Reconocer públicamente a las instituciones gubernamentales, del estado y municipios de San Luis Potosí, mejor calificadas por la ciudadanía, en cuanto a la calidad y honestidad en la prestación de sus servicios para la atención de sus necesidades.	<b>Largo</b> (2029-2030)
10. Promover la participación efectiva de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, de tal forma que ello mejore los mecanismos de verificación y atención de las necesidades de la ciudadanía.	<b>Corto</b> (2024-2025) – <b>Mediano</b> (2026-2028)

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 01

## PRIORIDAD

Generar mecanismos adecuados para el acompañamiento y asesoría de la ciudadanía, en cuanto a la denuncia de actos de corrupción por parte de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
1.1 Desarrollar una estrategia integral para orientar a la ciudadanía, especialmente a la población y grupos en condiciones de desigualdad estructural, sobre el derecho a la denuncia y la adecuada presentación de estas por actos de corrupción y faltas administrativas, en los diversos mecanismos, con énfasis en la Plataforma Digital Estatal (PDE).			SESEA
1.2 Fortalecer las capacidades institucionales para la eficaz coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar y resolver faltas administrativas y actos de corrupción.			SESEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de estrategias para orientar a la ciudadanía sobre la presentación de denuncias operando.	1	Total de estrategias ciudadanas sobre la presentación de denuncias operando.	Evidencia documental de la estrategia.
Número de autoridades que se certifican en competencias de investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Al menos el 50% de los EP por año	Total de autoridades que se certifican en competencias de investigación y substanciación de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Evidencia de las certificaciones obtenidas por las autoridades.
Líneas de acción			Actores Responsables
1.1.1 Elaboración de una guía ciudadana para orientar a la población, especialmente a la que se encuentra en condiciones de desigualdad estructural, sobre los diversos mecanismos para presentar quejas y denuncias por faltas administrativas y actos de corrupción, con especial atención en la PDE.			IFSE CJPJE CPC CGE
1.1.2 Máxima difusión de la guía ciudadana en espacios claves y a través de acuerdos de colaboración con el sector privado, la academia y la sociedad civil organizada y con enfoque de derechos humanos y Perspectiva de Género.			FEDRHC FGE
1.2.1 Impulso de un programa de certificación por competencias entre las autoridades responsables de investigar y substanciar faltas administrativas y hechos de corrupción.			SESEA TEJA OIC
1.2.2 Impulso de un programa de certificación por competencias entre las autoridades responsables de resolver faltas administrativas y hechos de corrupción.			CIEPSLP

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 02

## PRIORIDAD

Fomentar la simplificación de los puntos de contacto gobierno-sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros, para una atención expedita de las necesidades de los ciudadanos.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
2.1 Promover la simplificación de trámites gubernamentales a través del uso de las tecnologías de la información (TIC).			SESEA Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
2.2 Promover la homologación de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria (LEMR) con la Ley General, así como su pronta aplicación.			SESEA Congreso del Estado
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de trámites simplificados tanto del ámbito estatal como del municipal a través del uso de TIC.	Al menos el 10 %	Total de trámites simplificados tanto del ámbito estatal como del municipal.	Evidencia digital a través de link de los sitios web
Ley Estatal de Mejora Regulatoria homologada con la Ley General y su aplicación.	1	Total de leyes estatales de mejora regulatoria homologadas con la nacional.	Periódico oficial del Estado de SLP notificando la homologación
Líneas de acción			Actores Responsables
2.1.1 Identificación de los trámites estatales y municipales que presentan mayores riesgos de corrupción para desarrollar una estrategia de simplificación a través de las TIC.			
2.1.2 Promoción y seguimiento a los Entes Públicos, poderes legislativo y judicial, organismos constitucionales autónomos y municipios, a la creación/actualización de su página web oficial, así como redes sociales, para difundir los servicios que proporcionan a la ciudadanía y los mecanismos para que ésta pueda acceder, todo esto desde un enfoque de simplificación administrativa de DH, el enfoque de interculturalidad y la PG.			O. Mayor CGE PLE 58 Cabildos EP
2.2.1 Homologación de la LEMR en lo que respecta al criterio a municipios (Art. 51 de la LEMR)			
2.2.2 Seguimiento a la aplicación a la LEMR una vez homologada con la Ley General.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 03

## PRIORIDAD

Verificar la operación de los programas presupuestarios con base en derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
3.1 Impulsar la incorporación del EbdH, enfoque de interculturalidad y la Perspectiva de Género en el marco jurídico de los procesos de programación presupuestaria y fiscalización de las instituciones del estado.			SESEA
3.2 Impulsar la institucionalización de un Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) para el Estado de San Luis Potosí, que permita la identificación, cálculo y máxima difusión del presupuesto aprobado y destinado para la materia de anticorrupción.			SESEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de instrumentos jurídicos de programación presupuestaria y fiscalización que incorporan el EbdH, el enfoque de interculturalidad y la PG.	Al menos el 50% de los EP por año	Total de instrumentos jurídicos de programación presupuestaria y fiscalización que incorporan el EbdH, el enfoque de interculturalidad y la PG.	Evidencia de los instrumentos jurídicos que incorporan el EbdH y la PG.
Publicación del ATA en el Presupuesto de Egresos del Estado de cada año fiscal.	1	Evidencia de la publicación del ATA en el Presupuesto de Egresos.	Evidencia publicación POE ATA.
Líneas de acción			Actores Responsables
3.1.1 Desarrollo de acciones de Estado Abierto para la reforma al marco jurídico de los procesos de programación presupuestaria y fiscalización de las instituciones del estado en lo que respecta a la incorporación del EbdH, el enfoque de interculturalidad y la PG.			CPC OIC CIEPSLP IFSE SFSLP
3.1.2 Capacitación a los servidores públicos y autoridades involucradas en la elaboración de programas presupuestarios en el estado, así como de la fiscalización, sobre la adecuada integración del EbdH, enfoque de interculturalidad y la PG.			Tesorerías de los 58 municipios
3.2.1 Desarrollo de una metodología para la integración, cálculo y máxima difusión del ATA de San Luis Potosí.			CJPJE CHCE
3.2.2 Seguimiento a la adecuada integración, cálculo y publicación del ATA en el Presupuesto de Egresos del Estado.			O. Mayor CE del SEA DAODDCA

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 04

## PRIORIDAD

Implementar y fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios, que ejercen las entidades y dependencias de la administración pública, verificando su apego a las necesidades reales de la ciudadanía.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
4.1 Promover la incorporación del enfoque de gobierno abierto en los procesos de evaluación de los programas presupuestarios de mayor impacto presupuestal en el Presupuesto de Egresos del estado.			SESEA
4.2 Fortalecer el marco normativo de la evaluación en el estado en lo referente al presupuesto de egresos, para la incorporación de los enfoques de anticorrupción, derechos humanos y género.			SESEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de evaluaciones presupuestales estatales con el enfoque de gobierno abierto.	Al menos 50% de los EP	Total de evaluaciones a programas presupuestarios que incorporan el enfoque de gobierno abierto.	Informe final de las evaluaciones
Número de instrumentos normativos en materia de evaluación que se reforman, actualizan o fortalecen para incorporar los enfoques de anticorrupción, derechos humanos y género.	Al menos 1 por año	Total de instrumentos normativos en materia de evaluación que se reforman, actualizan o fortalecen para incorporar los enfoques de anticorrupción, derechos humanos y género	Evidencia de los instrumentos normativos que se reforman, actualizan o fortalecen.
Líneas de acción			Actores Responsables
4.1.1 Diseño e implementación de una estrategia para identificar criterios para determinar los programas de mayor impacto presupuestal en el Presupuesto de Egresos del estado y desarrollar procesos de evaluación con enfoque de gobierno abierto			OIC CIP CMSLP IFSE DAEPE
4.1.2 Desarrollo de procesos de evaluación de los programas presupuestarios, de mayor impacto presupuestal en el Presupuesto de Egresos del estado, con enfoque de gobierno abierto.			
4.2.1 Diagnóstico del estado de los instrumentos normativos en el estado (leyes, reglamentos y lineamientos), respecto al enfoque de anticorrupción, derechos humanos y género.			
4.2.2 Desarrollo de una estrategia de intervención participativa para actualizar, reformar o fortalecer el marco normativo de la evaluación en el estado , para la incorporación de los enfoques de anticorrupción, derechos humanos y género.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 05

## PRIORIDAD

Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos, a través de la evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva en el estado de San Luis Potosí.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025) – Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
5.1 Desarrollar un índice del avance en la consolidación de evaluación de los procesos institucionales, trámites y servicios públicos, construido a través de procesos de gobierno abierto.			SESEA CGE
5.2 Promover acciones de transparencia proactiva en los procesos institucionales.			SESEA CEGAIP
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de índices que miden el avance en la consolidación de la mejora regulatoria en el estado, construido a través de procesos de gobierno abierto difundido y en funcionamiento.	1	Total de índices que miden el avance en la consolidación de la mejora regulatoria en el estado.	Evidencia de la difusión ciudadana del índice y de sus ejercicios de medición.
Número de acciones de transparencia proactiva en los trámites y servicios que representan mayor riesgo de corrupción en el estado.	Al menos dos por EP	Total de acciones de transparencia proactiva en los trámites y servicios que representan mayor riesgo de corrupción en el estado.	Evidencia de las acciones de transparencia proactiva emprendidas por las instituciones responsables de los trámites y servicios seleccionados.
Líneas de acción			Actores Responsables
5.1.1 Desarrollo un Laboratorio Ciudadano Anticorrupción (LCA) a través de procesos de gobierno abierto, para la construcción de un índice que mida el avance en la consolidación de la mejora regulatoria en el estado.			CPC CGE OIC CIP
5.1.2 Creación de un índice por parte del LCA que dé seguimiento al avance en la consolidación de evaluación de los procesos institucionales, trámites y servicios públicos.			
5.2.1 Capacitación a servidores públicos sobre la importancia de la transparencia proactiva y sus mecanismos de aplicación en los trámites y servicios que representan mayor riesgo de corrupción en el estado.			CMSLP IFSE CEGAIP
5.2.2 Diseño e implementación de lineamientos de transparencia proactiva para trámites y servicios en el estado.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 06

## PRIORIDAD

Generar un sistema único que integre información sobre las políticas y programas sociales, así como un padrón de beneficiarios, de manera que pueda verificarse el apego de éstas a los requerimientos ciudadanos.

**TEMPORALIDAD** Corto (2024-2025) – Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
6.1.1 Construir un sistema que transparente proactivamente el ciclo presupuestario de las políticas públicas del estado dirigidas a programas sociales.			SESEA SFSLP
6.1.2 Dar seguimiento y evaluar, a través de mecanismos de gobierno abierto, el funcionamiento del sistema.			SESEA SFSLP
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Sistema de información de todos los programas y políticas que transparente proactivamente el ciclo presupuestario de las políticas públicas.	1	Existencia del sistema.	Sistema diseñado y en funcionamiento.
Número de evaluaciones realizadas al sistema de información mediante contraloría social.	Evaluaciones realizadas	Número de evaluaciones registradas por el mecanismo de contraloría social.	Evidencia documental de las intervenciones de seguimiento y evaluación realizadas mediante mecanismos de gobierno abierto.
Líneas de acción			Actores Responsables
6.1.1 Creación un Sistema de Información de todos los programas y políticas.			CPC SEDESORE APESLP SFSLP CGE
6.1.2 Transparentar proactivamente el ciclo presupuestario de las políticas públicas mediante el Sistema de Información.			
6.2.1 Involucramiento del LCA en el desarrollo del sistema para dar seguimiento a su funcionamiento del sistema.			
6.2.1 Seguimiento al Sistema de Información para evaluar su funcionamiento, en compañía del mecanismo de contraloría social, mediante el seguimiento de la actualización oportuna del sistema.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 07

## PRIORIDAD

Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para una vigilancia en compras y adquisiciones gubernamentales en los términos de sus necesidades.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
7.1 Impulsar el desarrollo de un Sistema de Información de Contrataciones Públicas que transparente proactivamente el ciclo de las contrataciones públicas, en interoperación con el subsistema 6 de la Plataforma Digital Nacional (PDN).			SESEA
7.2 Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a través de los consejos ciudadanos			SESEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Sistema que transparente proactivamente el ciclo de las contrataciones públicas del estado diseñado y en funcionamiento	1	Existencia del Sistema.	Evidencia del sistema diseñado y en funcionamiento.
Número de intervenciones de seguimiento realizadas al sistema mediante los consejos ciudadanos.	Al menos 50%	Total de intervenciones de seguimiento realizadas al sistema a través de los consejos ciudadanos.	Evidencia del seguimiento al funcionamiento del sistema a través de los consejos ciudadanos.
Líneas de acción			Actores Responsables
7.1.1 Diseño y construcción de un sistema de información que transparente proactivamente el ciclo de las contrataciones públicas del estado, en coordinación con el CPC y en interoperación con el subsistema 6 de la PDN.			CCT APESLP Poderes
7.1.2 Funcionamiento de un sistema que transparente proactivamente el ciclo de las contrataciones públicas del estado, en coordinación con el Consejo Ciudadano de Transparencia y en interoperación con el subsistema 6 de la PDN.			58 municipios OCA OIC CPC
7.2.1 Fortalecimiento de las atribuciones del Consejo Ciudadano de Transparencia para su involucramiento en las contrataciones públicas.			Patronatos Comités
7.2.2 Seguimiento a la operación del sistema de contrataciones públicas a través de la participación del Consejo Ciudadano.			JV CDS

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 08

## PRIORIDAD

Implementar un sistema que permita registrar actos o conductas corruptas de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí, denunciados por la ciudadanía, de tal modo que los insumos de dicho sistema fortalezcan de manera transversal el diseño y aplicación de políticas públicas anticorrupción.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)-Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
8.1 Construir y hacer funcionar la Plataforma Digital Estatal (PDE) de modo que funcione en interoperabilidad con el sistema 5 de la Plataforma Digital Nacional (PDN).			SESEA
8.2 Generar la máxima difusión y ciudadanía del Sistema de Información de Denuncias de la Plataforma Digital Estatal (PDE).			SESEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Plataforma Digital Estatal funcionando en interoperabilidad con el sistema 5 de la PDN.	1	Existencia de la PDE.	Evidencia de la PDE construida y en funcionamiento.
Campaña Estatal de Difusión para dar a conocer la PDE.	1	Evidencia documental y/o gráfica de documentos que contengan información sobre la creación e implementación de la campaña.	Evidencia documental y/o gráfica de documentos que contengan información sobre la creación e implementación de la campaña.
Líneas de acción			Actores Responsables
8.1.1 Construcción en un periodo de 2-3 años de una Plataforma Digital Estatal, que cuente con un sistema de denuncia homologado que a su vez pueda funcionar en interoperabilidad con el sistema 5 de la Plataforma Digital Nacional.			APESLP LCA Poderes
8.1.2 Funcionamiento de la PDE a través de mecanismos de estandarización de criterios y procesos para la adecuada recepción, canalización y atención de denuncias ciudadanas y de acciones anticorrupción por parte de los actores obligados.			58 municipios OCA CC del SEA
8.2.1 Diseño de una campaña estatal de difusión dirigida a la ciudadanía, especialmente a la población en condiciones de desigualdad estructural, para dar a conocer e invitar a la participación en la PDE.			CPC OIC CIP
8.2.2 Implementación de la campaña estatal de difusión de la PDE, dirigida a la ciudadanía, especialmente a la población en condiciones de desigualdad estructural, para dar a conocer e invitar a utilizar la PDE.			CMSLP FGE

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 09

## PRIORIDAD

Reconocer públicamente a las instituciones gubernamentales del estado y municipios de San Luis Potosí, mejor calificadas por la ciudadanía, en cuanto a la calidad y honestidad en la prestación de sus servicios para la atención de sus necesidades.

## TEMPORALIDAD Largo (2029-2030)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
9.1. Desarrollar mecanismos de evaluación ciudadana a través del Sistema de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.			SESEA
9.2 Generar la máxima difusión a los resultados obtenidos en los mecanismos de evaluación y emitir, a través del Laboratorio Ciudadano Anticorrupción, un informe con las recomendaciones derivadas de estas evaluaciones.			SESEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2030	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de mecanismos de evaluación ciudadana, especialmente sobre el desempeño de las instituciones que conforman el Sistema Anticorrupción, a través del Sistema de Seguimiento a la Implementación de la Política Anticorrupción.	Al menos 3	Total de mecanismos de evaluación ciudadana, especialmente sobre el desempeño de las instituciones que conforman el Sistema Anticorrupción, a través del Sistema de Seguimiento a la Implementación de la Política Anticorrupción.	Evidencia de las evaluaciones ciudadanas realizadas en el Sistema.
Número de campañas de difusión de los resultados obtenidos en la evaluación ciudadana.	1	Total de campañas de difusión de los resultados obtenidos en la evaluación ciudadana.	Evidencia documental y/o gráfica de documentos que contengan información sobre la creación e implementación de la campaña.
Líneas de acción			Actores Responsables
9.1.1 Elaboración de una herramienta de evaluación ciudadana sobre los criterios de eficiencia y eficacia en la presentación de los servicios, especialmente de las instituciones que conforman el Sistema Anticorrupción, a partir del cumplimiento del Sistema de Seguimiento a la Implementación de la PEA.			CPC OIC CIP CMSLP APESLP Poderes OCA CC del SEA Patronatos Comités JV CDS 58 municipios
9.1.2 Aplicación de la herramienta a través de mecanismos de participación ciudadana y procesamiento de la información para su publicación.			
9.2.1 Diseño de una campaña de publicidad y difusión de los resultados obtenidos en la evaluación (exclusivo del Laboratorio Ciudadano Anticorrupción).			
9.2.2 Ejecución de la campaña de publicidad y difusión de los resultados obtenidos en la evaluación ciudadana.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 10

## PRIORIDAD

Promover la participación efectiva en la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, de tal forma que ello mejore los mecanismos de verificación y atención de las necesidades de la ciudadanía.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025) – Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
10.1 Promover la vinculación de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción con el LCA para el desarrollo de acciones de transparencia proactiva en la materia.			SESEA FEDRHC
10.2 Establecer mecanismos de seguimiento desde el LCA para promover que las denuncias presentadas concluyan su proceso de atención conforme a la ley.			SESEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Acuerdo de Cooperación para la difusión de acciones de transparencia proactiva entre el Laboratorio Ciudadano Anticorrupción y la FEDRHC	1	Evidencia documental de firma de acuerdo de cooperación.	Evidencia documental de firma de acuerdo de cooperación.
Número de mecanismos de seguimiento desde el LCA para promover la adecuada atención y seguimiento a las denuncias por parte de la FEDRHC.	1	Reporte en el Sistema de Denuncias de la PDE.	Sistema de Denuncias de la PDE.
Líneas de acción			Actores Responsables
10.1.1 Difusión ciudadana a través del Laboratorio Ciudadano Anticorrupción, sobre el comportamiento de la estadística acerca de las conductas por hechos de corrupción que registre la FEDRHC y mediante el establecimiento de un Acuerdo de Cooperación de Actualización de Información entre el Laboratorio Ciudadano Anticorrupción (LCA) y la FEDRHC.			FEDRHC TEJA OIC CIP CMSLP
10.1.2 Aplicación del Acuerdo a través del intercambio de información constante entre el Laboratorio Ciudadano Anticorrupción y la FEDRHC para la transparencia proactiva sobre el número y tipo de conductas por hechos de corrupción.			
10.2.1 Análisis de los datos, con base en la PDE y otros posibles sistemas, sobre el número de acciones penales ejercidas, en cuanto a conductas tipificadas como hechos de corrupción.			
10.2.2 Establecimiento, en coordinación con la FEDRHC, de medidas institucionales para atender las causas por las cuales no se logran procesos de investigación eficaces.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

## Eje II. Fortalecer las normas sociales

Ejes de la Política Nacional Anticorrupción incorporados en este Eje.

**4** Involucrar a la sociedad y el sector privado.

Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30.

### **10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.**

10.2 “[...] potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.”

### **16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.**

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Estas prioridades retoman las instituciones (formales e informales) a partir de las cuales los individuos basan su actuación. Se busca un fortalecimiento moral de actitudes colectivas y el fortalecimiento de una cultura cívica y ética.

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

<b>Eje II. Fortalecer las normas sociales</b>	<b>Plazo</b> (Temporalidad)
11. Promover al sistema educativo estatal actividades de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.	<b>Corto</b> (2024-2025) – <b>Mediano</b> (2026-2028)
12. Verificar el grado de conocimiento y aplicación de los manuales de ética y conducta por parte de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
13. Elaborar una política pública de integridad que refiere al alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.	<b>Corto</b> (2024-2025) – <b>Mediano</b> (2026-2028)
14. Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía acerca de sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.	<b>Corto</b> (2024-2025)
15. Fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.	<b>Corto</b> (2024-2025)
16. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva la cultura de colaboración social en el Estado de San Luis Potosí.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
17. Crear y difundir un decálogo de los derechos y obligaciones que tiene el ciudadano en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal.	<b>Corto</b> (2024-2025)
18. Detectar y atender necesidades de capacitación, en materia de la observancia de normas sociales en el ejercicio público en el estado y los municipios.	<b>Mediano</b> (2026-2028)

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 11

## PRIORIDADES

Promover al sistema educativo estatal actividades de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

### TEMPORALIDAD Corto (2024-2025) - Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
11.1 Diseñar, en colaboración con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE), un programa específico que promueva la investigación con líneas de acción sobre anticorrupción y actualización de programas de asignaturas en el nivel medio superior y superior de Instituciones públicas y privadas en el estado, que incorporen contenidos temáticos en la materia.			SESEA SEGE CPC
11.2 Diseñar material lúdico educativo en educación básica, así como contenidos educativos para la educación media superior y superior que incorporen contenidos educativos en materia de transparencia, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.			SESEA SEGE CPC
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
11.1.1 Número de programas de promoción a la investigación y actualización educativa sobre valores cívicos, éticos, integridad y derechos humanos diseñados.	1	Total de programas diseñados.	Evidencia documental del programa.
11.2.1 Material educativo para nivel básico, media superior y superior con contenido sobre transparencia, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos diseñados.	5 (Al menos un material por contenido)	Total de materiales diseñados.	Evidencia documental de los materiales.
Líneas de acción			Actores Responsables
11.1.1 Establecimiento de un acuerdo de colaboración con la SEGE para el diseño de un programa que promueva la investigación con líneas de acción sobre anticorrupción y actualización de programas de asignaturas en el nivel medio superior y superior de Instituciones públicas y privadas en el estado, que incorporen contenidos temáticos en la materia.			SESEA SEGE CPC
11.1.2 Diseño de un programa, en conjunto con la Secretaría de Educación de estado, que promueva la investigación con líneas de acción sobre anticorrupción, valores cívicos, éticos, integridad y derechos humanos; así como la actualización de los programas de asignaturas en nivel medio superior y superior.			CC del SEA Secretaría General de los 58 municipios (Dirección de Educación Municipal en el caso de aquellos Municipios que cuenten con esta unidad administrativa)
11.2.1 Diseño de una matriz de contenido de temas sobre transparencia, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, considerando su aplicación a nivel municipal y estatal y en los niveles educativos media superior y superior.			CEDH
11.2.2 Diseño de un programa que contemple material educativo de temas específicos, en el sistema educativo estatal, así como en los sistemas educativos municipales, de transparencia, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, para educación básica, así como contenidos educativos para la educación media superior y superior (exclusivo del SEA).			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 12

## PRIORIDADES

Verificar el grado de conocimiento y aplicación de los códigos de ética y conducta por parte de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí.

### TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
12.1 Desarrollar y aplicar una herramienta de diagnóstico que dé cuenta de la pertinencia y aplicación de los códigos de ética y conducta en Instituciones públicas, del estado y municipios así como el conocimiento de servidoras y servidores públicos de estos manuales.			SESEA
12.2 Difundir los resultados de la herramienta a las instituciones públicas y a la ciudadanía con el objetivo de incorporar recomendaciones sobre la pertinencia y aplicación de los códigos de ética y conducta en las instituciones públicas.			SESEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de Instituciones públicas a las que se les aplique la herramienta de diagnóstico.	1	Total de Instituciones públicas a las que se les aplique la herramienta de diagnóstico.	Evidencia documental de los resultados de la aplicación de la herramienta de diagnóstico.
Número de campañas estatales de difusión para dar a conocer los resultados de la herramienta de diagnóstico	1	Total de campañas realizadas.	Evidencia de documentos o gráficos que contengan información sobre la creación e implementación de la campaña.
Líneas de acción			Actores Responsables
12.1.1 Diseño de una herramienta de diagnóstico que arroje resultados sobre la aplicación de los códigos de ética y conducta de las Instituciones públicas del estado, la pertinencia de esos códigos, el conocimiento de las y los servidores públicos sobre los códigos de su institución.			OIC
12.1.2 Aplicación de la herramienta de diagnóstico desarrollada en las instituciones públicas del estado y en servidoras y servidores públicos.			
12.2.1 Sistematización de los resultados que se hayan obtenido tras la aplicación de la herramienta de diagnóstico y emitir recomendaciones necesarias para propiciar cambios de mejoras sobre la aplicación y el conocimiento de servidoras y servidores públicos sobre los manuales de ética y conducta de las Instituciones Públicas.			
12.2.2 Diseño de una campaña de difusión de los resultados obtenidos y de las recomendaciones emitidas a través de un enfoque pedagógico de tal forma que se facilite la comprensión de la información.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 13

## PRIORIDADES

Elaborar una política pública de integridad que refiere al alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector social y empresarial.

### TEMPORALIDAD Corto (2024-2025) – Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
13.1 Diseñar códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés para los Entes Públicos que conforman el SEA, que considere los lineamientos establecidos por el SNA.			SESEA
13.2 Aplicar una evaluación al proceso de diseño y seguimiento de la implementación de los códigos de ética mencionados en la estrategia 13.1.			SESEA LCA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés diseñados.	8 (uno para cada ente público del SEA)	Total de códigos diseñados.	Evidencia documental de los códigos.
Número de evaluaciones aplicadas al proceso de la implementación de los códigos.	8 (una para cada ente público del SEA)	Total de evaluaciones aplicadas.	Evidencia documental de los resultados de las evaluaciones aplicadas.
Líneas de acción			Actores Responsables
13.1.1 Diseño de códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés, para los Entes Públicos que conforman el SEA, a partir de los lineamientos establecidos en el SNA.			SESEA CPC
13.1.2 Difusión e institucionalización de los códigos de ética conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés, para los Entes Públicos que conforman el SEA, a partir de los lineamientos establecidos en el SNA.			CEGAIP TEJA FEDRHC
13.2.1 Diseño de una evaluación sobre la implementación de los códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés diseñados.			CGE IFSE PJS LP
13.2.2 Aplicación de la evaluación de la implementación de los códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés.			LCA

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 14

## PRIORIDADES

Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía acerca de sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

### TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
14.1 Desarrollar una estrategia de comunicación social dentro del SEA que armonice los criterios de comunicación social sobre la corrupción y sus efectos negativos y que contemple el EbdH, el enfoque de interculturalidad y la PG	SESEA
14.2 Desarrollar lineamientos y manuales de identidad y comunicación social del SEA que permita la coordinación en la comunicación sobre la agenda anticorrupción.	SESEA

Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de estrategias de comunicación social del SEA diseñadas y en operación.	1	Total estrategias de comunicación del SEA diseñadas y en operación.	Evidencia documental.
Número de lineamientos y manuales de identidad y comunicación social del SEA diseñados y en operación	1 Lineamiento 1 Manual	Total de lineamientos y manuales de identidad y comunicación social del SEA diseñados y en operación.	Evidencia documental.

Líneas de acción	Actores Responsables
14.1.1 Diseño de una estrategia de comunicación social dentro del SEA que armonice los criterios de comunicación social sobre la corrupción y sus efectos negativos y que contemple el EbdH, el enfoque de interculturalidad y la PG.	CC del SEA Áreas de Comunicación Social de los EP
14.1.2 Institucionalización y operación de una estrategia de comunicación social dentro del SEA que armonice los criterios de comunicación social sobre la corrupción y sus efectos negativos y que contemple el EbdH, el enfoque de interculturalidad y la PG	
14.2.1 Diseño de lineamientos y manuales de identidad y comunicación social del SEA que permita la coordinación en la comunicación sobre la agenda anticorrupción, considerando la coordinación entre el ámbito estatal y municipal.	
14.2.2 Institucionalización y operación de lineamientos y manuales de identidad y comunicación social del SEA que permita la coordinación en la comunicación sobre la agenda anticorrupción.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 15

## PRIORIDADES

Fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
15.1 Construir y aplicar mecanismos de comunicación, promoción de la cultura de integridad y de combate a la corrupción, con EbDH, el enfoque de interculturalidad y PG, para favorecer los canales de vinculación con el sector empresarial, académico y social.			CPC SESEA
15.2 Elaborar y aplicar un catálogo de acciones de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción con EbDH, el enfoque de interculturalidad y PG.			CPC SESEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de mecanismos de comunicación, promoción de la cultura de integridad y de combate a la corrupción, con perspectiva de derechos humanos y género, para fortalecer los mecanismos de vinculación con el sector empresarial, académico y social, construidos y aplicados.	Al menos 3 (uno para cada sector: empresarial, académico y social)	Total de mecanismos de comunicación, promoción de la cultura de integridad y de combate a la corrupción, con perspectiva de derechos humanos y género, para favorecer los mecanismos de vinculación con el sector empresarial, académico y social construidos y aplicados.	Evidencia documental de los mecanismos de comunicación diseñados y aplicados.
Catálogo de acciones de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción con EbDH y Perspectiva de Género.	1	Total de catálogos de acciones de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción con EbDH, el enfoque de interculturalidad y Perspectiva de Género.	Evidencia documental de los catálogos de acciones de comunicación.
Líneas de acción			Actores Responsables
15.1.1 Identificación de los mecanismos de comunicación pertinentes para fortalecer los canales de vinculación del CPC con el sector empresarial, académico y social en términos de promoción de la cultura de integridad y de combate a la corrupción.			CPC SESEA Actores del sector social Actores del sector empresarial Actores del sector académico
15.1.2 Aplicación de los mecanismos de comunicación seleccionados para fortalecer los canales de vinculación del CPC con el sector empresarial, académico y social en términos de promoción de la cultura de integridad y de combate a la corrupción, desde una perspectiva de derechos humanos y género.			
15.2.1 Celebración de mesas ciudadanas de diálogo, organizada y dirigida por el CPCP, con el objetivo de elaborar un listado de acciones de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción bajo un enfoque de perspectiva de derechos humanos y de género.			
15.2.2 Elaboración del catálogo de acciones de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción con perspectiva de derechos humanos y de género.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 16

## PRIORIDADES

Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y Perspectiva de Género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva la cultura de colaboración social en el estado de San Luis Potosí.

### TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
16.1 Crear una agenda estratégica de gobierno abierto respecto a temas públicos de alta prioridad ciudadana, que incluya acciones y compromisos de anticorrupción, el EbDH, el enfoque de interculturalidad y la PG.	SESEA CPC
16.2 Desarrollar un programa de seguimiento a la agenda estratégica de gobierno abierto de modo que sus prioridades se ajusten a la coyuntura y a las preocupaciones ciudadanas vigentes.	SESEA CPC

Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de agendas estratégicas de gobierno abierto creadas, que contemplen temas públicos de alta prioridad ciudadana.	1	Número de agendas estratégicas de gobierno abierto creadas, que contemplen temas públicos de alta prioridad ciudadana.	Evidencia documental de la agenda creada.
Número de intervenciones derivadas la agenda estratégica de gobierno.	Al menos una por año.	Total de intervenciones derivadas de la agenda estratégica de gobierno abierto.	Evidencia documental de las intervenciones derivadas de la agenda.

Líneas de acción	Actores Responsables
16.1.1 Realización de mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil, el CPC (organización exclusiva del SEA) y las autoridades correspondientes, para la identificación de los temas públicos de alta prioridad ciudadana que integrarán la agenda estratégica de gobierno abierto.	CPC SESEA Organizaciones de la Sociedad Civil
16.1.2 Redacción y publicación de una agenda estratégica de gobierno abierto que incluya acciones y compromisos de anticorrupción, EbDH, el enfoque de interculturalidad y PG, en la que se promueva la cultura de colaboración social en el estado de San Luis Potosí.	
16.2.1 Establecimiento de un calendario con fechas específicas para el seguimiento a la aplicación de los temas.	
16.2.2 Máxima difusión de los resultados de las intervenciones desarrolladas, derivadas de la agenda estratégica de gobierno abierto.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 17

## PRIORIDADES

Crear y difundir un decálogo de los derechos y obligaciones que tiene el ciudadano en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal.

### TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
17.1 Formular un decálogo de los derechos y obligaciones que tiene el ciudadano en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal.	SESEA CPC

17.2 Generar máxima difusión del decálogo de los derechos y obligaciones que tiene el ciudadano en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal.	SESEA CPC
--	--------------

Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de decálogos de los derechos y obligaciones que tiene la ciudadanía en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal creados.	1	Total de decálogos de los derechos y obligaciones que tiene la ciudadanía en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal creados.	Evidencia documental del decálogo creado.
Campaña estatal de difusión para dar a conocer el decálogo de los derechos y obligaciones que tiene el ciudadano en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal.	1	Total de campañas estatales de difusión para dar a conocer el decálogo de los derechos y obligaciones que tiene el ciudadano en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal.	Evidencia documental y/o gráfica de documentos que contengan información sobre la creación e implementación de la campaña.

Líneas de acción	Actores Responsables
17.1.1 Delimitación de derechos y obligaciones para la ciudadanía de manera homologada respecto a los diversos servicios públicos de los Entes Públicos de SLP (exclusivo de la SEA) considerando el EbdH, el enfoque de interculturalidad y la PG.	
17.1.2 Formulación del decálogo a partir de la delimitación realizada en la línea de acción 17.1.1.	OIC FEDRHC EP CPC
17.2.1 Creación de una campaña estatal de difusión dirigida a la ciudadanía y a los Entes Públicos de SLP para dar a conocer el decálogo de los derechos y obligaciones que tiene la ciudadanía en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal, considerando el EbdH, el enfoque intercultural y la PG.	
17.2.2 Implementación de la campaña estatal de difusión para dar a conocer el decálogo de los derechos y obligaciones que tiene la ciudadanía en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal, considerando el EbdH, el enfoque intercultural y la PG.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 18

## PRIORIDADES

Detectar y atender necesidades de capacitación, en materia de la observancia de normas sociales en el ejercicio público en el estado y los municipios.

### TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
18.1 Crear un programa de capacitación para detectar y atender necesidades en materia de la observancia de normas sociales en el ejercicio público en el estado y los municipios.			SESEA
18.2 Evaluar, a través del LCA, el programa de capacitación para contribuir al mejoramiento de dicho instrumento.			SESEA LCA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de programas de capacitación para detectar y atender necesidades en materia de la observancia de normas sociales en el ejercicio público en el estado y los municipios.	1	Total de programas de para detectar y atender necesidades en materia de la observancia de normas sociales en el ejercicio público en el estado y los municipios.	Evidencia documental de los materiales del programa de capacitación.
Número de evaluaciones hechas por el LCA al programa de capacitación.	1	Total de evaluaciones hechas por el LCA al programa de capacitación.	Evidencia documental de la aplicación de la evaluación y de los resultados.
Líneas de acción			Actores Responsables
18.1.1 Identificación de las necesidades específicas de capacitación en materia de observancia de normas sociales en el ejercicio público por parte de los distintos actores responsables.			CC del SEA PESLP CJPJE OMPLSLP OMMSLP LCA
18.1.2 Formulación del programa de capacitación para detectar y atender necesidades en materia de la observancia de normas sociales en el ejercicio público en el estado y los municipios.			
18.2.1 Coordinación con el LCA en la proporción de los documentos necesarios para poder realizar la evaluación al programa de capacitación en materia de observancia de normas sociales en el ejercicio público.			
18.2.2 Realización de la evaluación del programa de capacitación por parte del LCA y difusión de los resultados con miras de promover la mejora del programa de capacitación.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

## Eje III. Delimitación del interés para evitar el abuso de poder

Ejes de la Política Nacional Anticorrupción incorporados en este Eje.

**2** Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.

Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30.

### 17. Alianzas para lograr los objetivos.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Las siguientes estrategias buscan conformar contrapesos frente a las maquinarias organizacionales, sobre todo en organizaciones públicas para alcanzar un equilibrio de poder, que evite el abuso de éste. Si la distribución del poder considera una restricción de los intereses personales, serán más efectivos los mecanismos de redistribución de los activos del Estado.

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

Eje III. Delimitación del interés paea evitar el abuso de poder	Plazo (Temporalidad)
19. Fomentar una cultura de priorización del interés público ante los intereses individuales en el ejercicio de servicio público.	<b>Corto</b> (2024-2025)
20. Identificar esquemas en la conformación de coaliciones entre los diferentes grupos de interés públicos y privados (cámaras empresariales, organizaciones políticas y de la sociedad civil) vigentes en el estado, para hacer converger sus intereses en beneficio de la ciudadanía.	<b>Corto</b> (2024-2025)
21. Fomentar procesos convergentes de colaboración y coparticipación entre las distintas coaliciones para que el poder y los intereses colectivos de esos actores establezcan un nuevo contrato social entre ellos y la administración pública.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
22. Fomentar la creación y funcionamiento de organizaciones ciudadanas susceptibles de fungir como contrapesos frente a los abusos del poder de los agentes públicos para mitigar las consecuencias del auge de la corrupción en el estado.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
23. Diseñar e implementar mecanismos que atenúen el monopolio del poder, la opacidad y la discrecionalidad a través de la inclusión de la ciudadanía en las decisiones de interés público.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
24. Proponer mecanismos de redistribución del erario del estado de San Luis Potosí con base en la justicia social y la equidad.	<b>Corto</b> (2024-2025) - <b>Mediano</b> (2026-2028)
25. Combatir la corrupción estructural en términos corrupción estructural= abuso de poder + impunidad - participación ciudadana* a través de un marco normativo eficiente.	<b>Largo</b> (2029-2030)
26. Fortalecer el papel y funciones del Sistema Estatal Anticorrupción en los procesos de diálogo y comunicación, para generar una convergencia de intereses entre los actores gubernamentales y la ciudadanía.	<b>Corto</b> (2024-2025)
27. Fomentar e implementar experiencias convergentes de intercomunicación y relaciones interinstitucionales entre los diferentes poderes del estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).	<b>Corto</b> (2024-2025)

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 19

## PRIORIDAD

Fomentar una cultura de priorización del interés público ante los intereses individuales en el ejercicio de servicio público.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
19.1 Implementar un decálogo para los EP que oriente las acciones de las y los servidores públicos para que favorezcan el interés público ante los intereses personales.	SESEA LCA
19.2 Certificar al personal de servicio público de todos los Entes Públicos en temas de corrupción, conflictos de interés, ética pública, cultura de la integridad, así como clima y cultura organizacional.	SESEA

Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de decálogos orientativos implementados para favorecer el interés público ante los intereses personales.	1	Total de decálogos orientativos para favorecer el interés público ante los intereses personales.	Evidencia documental del decálogo.
Número de certificados emitidos en temas de corrupción, conflictos de interés, ética, cultura de la integridad, así como clima y cultura organizacional.	Al menos uno por dependencia.	Total de certificados emitidos en temas de corrupción, conflictos de interés, ética, cultura de la integridad, así como clima y cultura organizacional.	Evidencia documental de los certificados emitidos.

Líneas de acción	Actores Responsables
19.1.1 Formulación y máxima difusión de un decálogo orientativo para favorecer el interés público ante los intereses personales mediante la participación del CPC y del LCA.	OIC SESEA FGE TEJA FEDRHC
19.1.2 Seguimiento a la implementación institucional del decálogo orientativo para todos los Entes Públicos del Estado de SLP.	
19.2.1 Diseño de un programa de certificación en temas de corrupción, conflictos de interés, ética, cultura de la integridad, así como clima y cultura organizacional.	FEDRHC
19.2.2 Aplicación del programa de certificación diseñado para el personal de servicio público de todos los Entes Públicos.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 20

## PRIORIDAD

Identificar esquemas en la conformación de coaliciones entre los diferentes grupos de interés públicos y privados (cámaras empresariales, organizaciones políticas y de la sociedad civil) vigentes en el estado, para hacer converger sus intereses en beneficio de la ciudadanía.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
20.1 Desarrollar un seminario permanente en materia de gobierno abierto de beneficio a la ciudadanía a través de la convergencia de intereses de actores públicos y privados.	LCA CPC SESEA
20.2 Realizar evaluaciones anuales al seminario permanente de beneficio a la ciudadanía a través de la convergencia de intereses de actores públicos y privados.	LCA SESEA

Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de seminarios permanentes de beneficio a la ciudadanía a través de la convergencia de intereses de actores públicos y privados.	1	Total de seminarios permanentes de beneficio a la ciudadanía a través de la convergencia de intereses de actores públicos y privados.	Evidencia documental producto de las sesiones del seminario.
Número de evaluaciones anuales realizadas al seminario permanente de beneficio a la ciudadanía a través de la convergencia de intereses de actores públicos y privados.	1	Total de evaluaciones anuales realizadas al seminario permanente de beneficio a la ciudadanía a través de la convergencia de intereses de actores públicos y privados.	Evidencia documental de los resultados de las evaluaciones anuales al seminario permanente de beneficio a la ciudadanía a través de la convergencia de intereses de actores públicos y privados.

Líneas de acción	Actores Responsables
20.1.1 Lanzamiento de convocatoria para conformar el seminario permanente en materia de gobierno abierto mediante la integración de representantes de cámaras empresariales, organizaciones políticas y de la sociedad civil.	LCA SESEA CPC SGG
20.1.2 Conformación y funcionamiento activo del seminario permanente para beneficiar a la ciudadanía a través de la convergencia de intereses de actores públicos y privados.	Secretarías Generales de los 58 municipios.
20.2.1 Formulación de un plan de evaluación al seminario permanente de beneficio a la ciudadanía a través de la convergencia de intereses de actores públicos y privados.	
20.2.2 Ejecución de la evaluación al seminario permanente de beneficio a la ciudadanía a través de la convergencia de intereses de actores públicos y privados y difusión de los resultados.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 21

## PRIORIDAD

Fomentar procesos convergentes de colaboración y co-participación entre las distintas coaliciones para que el poder y los intereses colectivos de esos actores establezcan un nuevo contrato social entre ellos y la administración pública.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
21.1 Organizar y establecer foros de coparticipación para establecer los objetivos, las modalidades y los mecanismos de incidencia para un nuevo contrato social.			SESEA CPC
21.2 Vincular los acuerdos derivados de los foros de coparticipación con la co-creación de una agenda de Estado abierto en SLP.			SESEA LCA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de foros de coparticipación para establecer los objetivos, las modalidades y la importancia de un nuevo contrato social.	Al menos un foro por región de SLP (4)	Total de foros de coparticipación para establecer los objetivos, las modalidades y la importancia de un nuevo contrato social.	Evidencia documental y gráfica de la celebración de los foros.
Número de agendas de Estado abierto que se co-crean, derivadas de los foros de coparticipación.	Al menos una por foro celebrado (4)	Total de agendas de Estado abierto que se co-crean, derivadas de los foros de coparticipación.	Evidencia documental de la co-creación de las agendas.
Líneas de acción			Actores Responsables
21.1.1 Planificación de la celebración de 4 foros de coparticipación para establecer los objetivos, las modalidades y la importancia de un nuevo contrato social, uno por cada región del estado de SLP.			SGG Secretarías Generales de los 58 municipios.
21.1.2 Celebración de los 4 foros de coparticipación para establecer los objetivos, las modalidades y la importancia de un nuevo contrato social, uno por cada región del estado de SLP.			
21.2.1 Desarrollo de mesas multi actores según los temas abordados en los foros, para el diseño cocreado de una agenda de Estado Abierta que contenga compromisos en materia de gobierno abierto, parlamento abierto y justicia abierta.			
21.2.2 Seguimiento a la implementación de los primeros acuerdos asentados en la agenda de Estado abierto.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 22

## PRIORIDAD

Fomentar la creación y funcionamiento de organizaciones ciudadanas susceptibles de fungir como contrapesos frente a los abusos del poder de los agentes públicos para mitigar las consecuencias del auge de la corrupción en el estado.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
22.1 Impulsar la creación de comités municipales de participación ciudadana en cada municipio del estado con la misión específica de vigilar y denunciar los abusos del poder de los servidores públicos.			SESEA CPC
22.2 Construir canales de seguimiento ciudadano para las denuncias introducidas por los comités ciudadanos independientes a fin de verificar y documentar los procesos judiciales en esa materia.			SESEA LCA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de comités municipales de participación ciudadana en cada municipio del estado con la misión específica de vigilar y denunciar los abusos del poder de las y los servidores públicos.	Un Comité ciudadano por municipio (58)	Total de comités municipales de participación ciudadana constituidos.	Evidencia documental de la conformación de los comités municipales de participación ciudadana, en los 58 municipios de SLP.
Porcentaje de denuncias ingresadas por los comités municipales de participación ciudadana que llegan a su fase de judicialización.	Al menos 10%	Total de denuncias ingresadas por los comités municipales de participación ciudadana que llegan a su fase de judicialización respecto al total de denuncias ingresadas.	Evidencia documental del reporte de denuncias judicializadas hecha por los comités municipales de participación ciudadana.
Líneas de acción			Actores Responsables
22.1.1 Planificación de campaña para impulsar la creación de comités ciudadanos independientes en cada municipio del estado con la misión específica de vigilar y denunciar los abusos del poder de los servidores públicos.			OIC FGSLP TEJA SGG Secretarías Generales de los 58 municipios.
22.1.2 Ejecución de la campaña para impulsar la creación de comités ciudadanos independientes en cada municipio del estado con la misión específica de vigilar y denunciar los abusos del poder de los servidores públicos.			
22.2.1 Creación de un manual para comités ciudadanos enfocado en el proceso de presentación de denuncias por hechos de corrupción.			
22.2.2 Conformación de un convenio con la Defensoría Pública del Estado de SLP para la facilitación de asesoría y acompañamiento en términos de procesos de presentación de denuncias y su judicialización.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 23

## PRIORIDAD

Diseñar e implementar mecanismos que atenúen el monopolio del poder, la opacidad y la discrecionalidad a través de la inclusión de la ciudadanía en las decisiones de interés público.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
23.1 Crear, publicar y habilitar una aplicación web permanente abierta en cada municipio donde la ciudadanía pueda opinar sobre temas que se encuentren en la agenda pública o que ya estén en proceso de planeación o de implementación.			SESEA
23.2 Vincular las prioridades identificadas en la aplicación web con ejercicios de gobierno abierto para procesos de formulación de políticas públicas en todos los municipios de SLP.			SESEA CPC
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de aplicaciones municipales webs abiertas dónde la ciudadanía pueda opinar sobre temas que se encuentren en la agenda pública o que ya estén en proceso de planeación o de implementación.	58	Total de aplicaciones municipales webs abiertas dónde la ciudadanía pueda opinar sobre temas que se encuentren en la agenda pública o que ya estén en proceso de planeación o de implementación.	Evidencia documental de la creación de las aplicaciones municipales web.
Número de ejercicios de gobierno abierto para procesos de formulación de políticas públicas en todos los municipios de SLP.	Al menos 58	Total de ejercicios de gobierno abierto en procesos de formulación de políticas públicas en todos los municipios de SLP.	Evidencia documental de los ejercicios de gobierno abierto en procesos de formulación de políticas públicas en los 58 municipios de SLP.
Líneas de acción			Actores Responsables
23.1.1 Planeación de la estructura web que deberán tener las 58 aplicaciones municipales web abiertas de participación ciudadana sobre temas que se encuentren en la agenda pública o que estén en proceso de planeación o de implementación.			FEDRHC SESEA Secretarías Generales de los 58 municipios. CPC
23.1.2 Activación y difusión de las aplicaciones municipales webs abiertas dónde la ciudadanía pueda opinar sobre temas que se encuentren en la agenda pública o que ya estén en proceso de planeación o de implementación.			
23.2.1 Instalación de al menos una agenda de gobierno abierto en cada municipio, que atienda las prioridades y necesidades de la ciudadanía.			
23.2.2. Seguimiento a la atención de los comicios municipales de gobierno abierto en los municipios, establecidos en las agendas.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 24

## PRIORIDAD

Ejercer poder público para elaborar estructuras de redistribución del erario del estado de San Luis Potosí con base en la justicia y la equidad.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025) - Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
24.1 Conformar un comité municipal de participación ciudadana en cada municipio del estado con la capacidad de analizar y transparentar los criterios de asignación y distribución del presupuesto municipal.			CPC
24.2 Involucrar a integrantes de los comités municipales de participación ciudadana en los mecanismos de toma de decisión de los procesos de licitación, contratación y compras públicas en su municipio.			CPC
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Números de comités municipales de participación ciudadana en cada municipio del estado con la capacidad de analizar y transparentar los criterios de asignación y distribución del presupuesto municipal.	58	Total de comités municipales de participación ciudadana en cada municipio del estado con la capacidad de analizar y transparentar los criterios de asignación y distribución del presupuesto municipal.	Evidencia documental de la integración de los comités a los procesos de asignación y distribución del presupuesto municipal.
Número de procesos de licitación, contratación y compras públicas municipales en los que se involucra bajo criterios homologados a comités municipales de participación ciudadana.	Al menos 1	Total de procesos de licitación, contratación y compras públicas municipales en los que se involucra al comité especializado de participación ciudadana.	Evidencia documental de la participación del comité en los procesos de licitación, contratación y compras públicas municipales.
Líneas de acción			Actores Responsables
24.1.1 Formulación y lanzamiento de una convocatoria para conformar comités municipales de participación ciudadana en cada municipio del estado con la capacidad de analizar y transparentar los criterios de asignación y distribución del presupuesto municipal.			CPC Cabildos de los 58 municipios.
24.1.2 Conformación de comités municipales de participación ciudadana en cada municipio del estado con la capacidad de analizar y transparentar los criterios de asignación y distribución del presupuesto municipal, bajo criterios homologados que permitan su posterior evaluación y comparación.			
24.2.1 Realización de invitación a las y los integrantes de los comités municipales de participación ciudadana para incluirlos en los mecanismos de toma de decisión de los procesos de licitación, contratación y compras públicas del estado.			
24.2.2 Integración de las y los integrantes de los comités municipales de participación ciudadana en los mecanismos de toma de decisión de los procesos de licitación, contratación y compras públicas del estado.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 25

## PRIORIDAD

Combatir la corrupción estructural en términos de: corrupción estructural= abuso de poder impunidad – participación ciudadana \* a través de un marco normativo eficiente.

## TEMPORALIDAD Largo (2028-2030)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
25.1 Difundir mecanismos de apropiación y respeto de la normativa sobre el combate a la corrupción estructural mediante los canales de comunicación de los gobiernos estatal y municipales.			SESEA CPC
25.2 Realizar foros calendarizados en todos los municipios del estado entre las organizaciones públicas y la ciudadanía para discutir e integrar las variables de abuso de poder e impunidad y de participación ciudadana.			SESEA CPC
Indicadores de las estrategias	Meta al 2030	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Programa de comunicación difundido sobre los mecanismos de combate a la corrupción estructural.	1	Total de programas de comunicación difundido sobre los mecanismos de combate a la corrupción estructural.	Evidencia documental del programa de comunicación difundido sobre los mecanismos de combate a la corrupción estructural.
Número de foros, entre organizaciones públicas y la ciudadanía para discutir e integrar las variables de abuso de poder e impunidad y de participación ciudadana, calendarizados en el estado.	Al menos 58	Total de foros entre organizaciones públicas y la ciudadanía para discutir e integrar las variables de abuso de poder e impunidad y de participación ciudadana, calendarizados en el estado.	Evidencia documental de la celebración de los foros entre organizaciones públicas y la ciudadanía para discutir e integrar las variables de abuso de poder e impunidad y de participación ciudadana, calendarizados en el estado.
Líneas de acción			Actores Responsables
25.1.1 Conformación del borrador final del programa de comunicación sobre los mecanismos de combate a la corrupción estructural.			LCA OIC FGE TEJA FEDRHC CPC
25.1.2 Difusión del programa de comunicación sobre los mecanismos de combate a la corrupción estructural en al menos un medio de comunicación con cobertura en todo el estado y redes sociales.			
25.2.1 Celebración de los foros especificados en el cronograma, entre organizaciones públicas y la ciudadanía para discutir e integrar las variables de abuso de poder e impunidad, de participación ciudadana e implementación de buenas prácticas.			
25.2.2 Integración de las variables de abusos de poder, impunidad y de participación ciudadana a mecanismo de prevención de e impunidad y de participación ciudadana.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 26

## PRIORIDAD

Fortalecer el papel y funciones del Sistema Estatal Anticorrupción en los procesos de diálogo y comunicación, para generar una convergencia de intereses entre los actores gubernamentales y la ciudadanía.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
26.1 Fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros al SEA para asegurar una estructura operativa en pro al alcance de sus objetivos.			SESEA SF CE del SEA
26.2 Generar un foro institucionalizado entre el Sistema Estatal Anticorrupción, las instituciones del estado y la ciudadanía para dialogar sobre los avances y las observaciones en materia de combate a la corrupción en el estado.			SESEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Porcentaje de incremento de los recursos del SEA.	Al menos un 20%	Recursos asignados en el año 2025 - Recursos asignados en el año 2024.	Evidencia documental publicada en el Presupuesto de egresos del estado.
Número de foros institucionalizados celebrados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, la ciudadanía y todas las dependencias de los gobiernos municipales y difundidos, para dialogar sobre los avances y las observaciones en materia de combate a la corrupción en el estado.	1 al año	Total de foros institucionalizados celebrados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, la ciudadanía y todas las dependencias de los gobiernos municipales y difundidos para dialogar sobre los avances y las observaciones en materia de combate a la corrupción en el estado.	Evidencia gráfica de los encuentros institucionalizados y su difusión.
Líneas de acción			Actores Responsables
26.1.1 Preparación y presentación de un proyecto presupuestal para la SESEA al Poder Ejecutivo del estado en donde justifique y solicite un aumento presupuestal para fortalecer su estructura operativa en pro al alcance de sus objetivos del SEA.			FEDRHC CESLP PESLP SFSLP
26.1.2 Presentación del proyecto presupuestal ante organizaciones gubernamentales y no gubernamentales fondeadoras de proyectos como mecanismo de procuración de fondos que permita al SESEA obtener los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para fortalecer su estructura operativa en pro al alcance de sus objetivos del SEA.			
26.2.1 Preparación de un cronograma de actividades y lista de instituciones y organizaciones invitadas al foro anual institucionalizado, entre el Sistema Estatal Anticorrupción, la ciudadanía y todas las dependencias de los gobiernos municipales, para dialogar sobre los avances y las observaciones en materia de combate a la corrupción en el estado.			
26.2.2 Realización y difusión del foro institucionalizado entre el Sistema Estatal Anticorrupción, la ciudadanía y todas las dependencias de los gobiernos municipales para dialogar sobre los avances y las observaciones en materia de combate a la corrupción en el estado.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 27

## PRIORIDAD

Fomentar e implementar experiencias convergentes de intercomunicación y relaciones interinstitucionales entre los diferentes poderes del estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
27.1 Difundir y promover la apropiación del Programa de Implementación del SEASLP en los poderes del Estado sobre las estrategias y líneas de acción prioritarias en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de promover la sostenibilidad de este instrumento de política pública en materia de anticorrupción.			SESEA CPC CC del SEA
27.2 Desarrollar criterios homologados del sistema antisoborno en todas las dependencias del gobierno en colaboración con los tres niveles de poder.			SESEA CPC CC del SEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de instituciones y poderes del Estado que incluyen en sus presupuestos institucionales acciones del Programa de Implementación.	Al menos 20	Total de instituciones de cada uno de los tres poderes del Estado que incluyen en sus presupuestos institucionales acciones del Programa de Implementación.	Evidencia documental en los programas presupuestarios de las instituciones.
Documento que contenga el listado de criterios homologados del sistema antisoborno en todas las dependencias de gobierno en colaboración con los tres niveles de poder.	1	Total de documentos con el listado de criterios homologados del sistema antisoborno en todas las dependencias de gobierno en colaboración con los tres niveles de poder.	Evidencia documental del documento con el listado de criterios homologados.
Líneas de acción			Actores Responsables
27.1.1 Generación de encuentros de socialización, pedagogía y difusión del Programa de Implementación del SEASLP, especialmente en lo que refiere a las estrategias y líneas de acción de corto y mediano plazo y su relevancia para el combate a la corrupción.			SESEA SGGPE
27.1.2 Seguimiento a las principales instituciones y poderes del Estado para la inclusión de las estrategias y líneas de acción de corto y mediano plazo en sus presupuestos institucionales.			Secretarías Generales de los 58 municipios.
27.2.1 Realización del borrador final del listado de criterios homologados del sistema antisoborno en colaboración con los tres niveles de poder.			CESLP
27.2.2 Establecimiento del documento homologado del sistema antisoborno en todas las dependencias del gobierno.			PJSLP

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

## Eje IV. Gestión del conocimiento y racionalidad

Ejes de la Política Nacional Anticorrupción incorporados en este Eje.	Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30.
<b>1</b> Combatir la corrupción y la impunidad.	<b>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</b>  16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.  16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.  16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.  16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
<b>2</b> Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>3</b> Involucrar a la sociedad y al sector privado.	

Las prioridades de este eje reconocen que es imposible tomar algún tipo de decisión, sin apoyo en el conocimiento y en la racionalidad. La decisión de participar en actos de corrupción deviene de un razonamiento que justifica su conveniencia. Evidenciar la racionalidad y exponer los argumentos que contravienen este tipo de decisiones favorecerá una actuación más informada en torno a decisiones relacionadas con la corrupción.

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

Eje IV. Gestión del conocimiento y racionalidad	Plazo (Temporalidad)
28. Diseñar e implementar mecanismos de educación ciudadana que aludan a los alcances de la corrupción y sus impactos.	<b>Corto</b> (2024-2025)
29. Fomentar y difundir a través de las estructuras de comunicación del Estado, información para la concientización de la ciudadanía sobre los daños de los actos de corrupción.	<b>Corto</b> (2024-2025)
30. Establecer mecanismos institucionales que incentiven a los agentes gubernamentales para actuar con estricto apego a la normatividad aplicable.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
31. Diseñar procesos de prevención, detección, denuncia y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de la inteligencia gubernamental.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
32. Promover la creación de un laboratorio multidisciplinario de políticas públicas y sociales, que ayude a los actores de toma de decisión de los sectores públicos y privados con base en el conocimiento, la investigación y en los diagnósticos científicos en la búsqueda de soluciones integrales a los problemas públicos del estado.	<b>Mediano</b> (2026-2028) - <b>Largo</b> (2029-2030)
33. Promover la coordinación de las estructuras de inteligencia federal y estatal para combatir los delitos relacionados con hechos de corrupción.	<b>Mediano</b> (2026-2028)

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 28

## PRIORIDAD

Diseñar e implementar mecanismos de educación ciudadana que aludan a los alcances de la corrupción y sus impactos.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
28.1 Sensibilizar a la ciudadanía mediante el desarrollo de campañas de comunicación social en medios digitales en cada municipio sobre las causas, consecuencias y los impactos de los actos de corrupción.	SESEA CPC LCA
28.2 Diseñar e impartir cursos y talleres de educación ciudadana, en organizaciones tanto públicas como privadas sobre las causas, consecuencias y los impactos de los actos de corrupción.	SESEA CPC LCA CMPC

Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Campañas de comunicación realizadas, para sensibilizar a la ciudadanía sobre las causas, las consecuencias y los impactos de los actos de corrupción.	5 campañas de comunicación	Total de campañas de comunicación realizadas, para sensibilizar a la ciudadanía sobre las causas, las consecuencias y los impactos de los actos de corrupción.	Evidencia documental de los materiales utilizados en la campaña, así como los documentos de los acuerdos con medios de comunicación.
Constancias emitidas en los cursos de educación ciudadana sobre las causas, consecuencias y los impactos de los actos de corrupción.	Al menos una constancia por integrante de los 58 CMPC (creados en la prioridad 22)	Total de constancias emitidas en los cursos de educación ciudadana sobre las causas, consecuencias y los impactos de los actos de corrupción.	Evidencia documental de las constancias emitidas en los cursos de educación ciudadana sobre las causas, consecuencias y los impactos de los actos de corrupción.

Líneas de acción	Actores Responsables
28.1.1 Realización de la campaña de comunicación para sensibilizar a la ciudadanía sobre las causas, consecuencias y los impactos de los actos de corrupción, con información proporcionada por el Laboratorio Ciudadano Anticorrupción, y bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	SESEA CPC LCA CMPC
28.1.2 Ejecución de la campaña para sensibilizar a la ciudadanía sobre las causas, consecuencias y los impactos de los actos de corrupción, a través del uso de medios digitales.	
28.2.1 Diseño de cursos de educación ciudadana en organizaciones tanto públicas como privadas, sobre las causas, consecuencias y los impactos de los actos de corrupción, contemplando el enfoque de derechos humanos y la Perspectiva de Género; haciendo uso de una plataforma web, de tal modo que los cursos sean impartidos a través de internet.	
28.2.2 Activación de la plataforma web para que la ciudadanía pueda acceder a los cursos sobre las causas, consecuencias y los impactos de los actos de corrupción y acreditarse.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 29

## PRIORIDAD

Fomentar y difundir a través de las estructuras de comunicación del Estado, información para la concientización de la ciudadanía sobre los daños de los actos de corrupción.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
29.1 Desarrollar e implementar una semana anticorrupción por año, con el fin de visibilizar ante la ciudadanía los mecanismos de innovación tecnológica, coordinación institucional, Estado abierto, y las acciones que las instituciones públicas emplean para el combate a la corrupción.	SESEA CPC LCA
29.2. Realizar una campaña informativa en las distintas herramientas de comunicación de los Entes Públicos con contenido sobre los daños de los actos de corrupción.	SESEA CC del SEA

Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Celebración de una semana anticorrupción s logrados por las instituciones públicas en materia de combate a la corrupción.	1 semana anticorrupción por año	Total de semanas anticorrupción realizadas al año 2028.	Evidencia documental y gráfica de la realización de la semana anticorrupción.
Campaña informativa sobre los daños de los actos de corrupción realizada por cada EP.	251 campañas por año	Total de campañas informativas realizadas al año 2028.	Evidencia documental y gráfica de las campañas informativas.

Líneas de acción	Actores Responsables
29.1.1. Organización y difusión de la semana anticorrupción a través de los medios de comunicación del estado.	SESEA CPC EP
29.1.2. Celebración de la semana anual anticorrupción entre la SESEA y los EP, para visibilizar ante la ciudadanía las acciones que implementaron durante el año en materia de combate a la corrupción.	
29.1.1 Diseño de la campaña informativa sobre los daños de los actos de corrupción realizado por cada EP.	
29.1.2 Implementación de la campaña informativa sobre los daños de los actos de corrupción por cada EP.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 30

## PRIORIDAD

Establecer mecanismos institucionales que incentiven a los agentes gubernamentales para actuar con estricto apego a la normatividad aplicable.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
30.1 Establecer procesos de apertura institucional entre las autoridades responsables de auditar y fiscalizar los recursos públicos y la ciudadanía, para transparentar que los ejercicios de auditoría y fiscalización se apegan a la normativa aplicable.	SESEA CPC IFSE
30.2 Fortalecer manuales de organización y de procedimientos, que estipulen las funciones y responsabilidades de las personas servidoras públicas en cada uno de los EP.	SESEA O. MAYOR EP

Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Ejercicios de auditoría y fiscalización en los que se invite de observador al CPC.	5	Total de ejercicios de auditoría y fiscalización en lo que participó como observador el CPC.	Evidencia documental del formato de los EP auditados.
Manuales de organización y procedimientos actualizados.	251 manuales de organización y procedimientos actualizados	Total de manuales de organización y procedimientos actualizados.	Evidencia de manuales de organización y procedimientos.

Líneas de acción	Actores Responsables
30.1.1 Involucramiento del CPC como observador en la revisión de la cuenta pública y en la fiscalización de los entes auditables del estado.	SESEA O. MAYOR EP
30.1.2 Máxima difusión a las omisiones y observaciones de incumplimiento de los informes de auditoría por parte de las instituciones públicas.	
30.2.1 Realizar un diagnóstico de los manuales de organización y procedimientos en los 251 EP.	
30.2.2 Impulsar la actualización de los manuales de organización y procedimientos en los EP que lo requieran.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 31

## PRIORIDAD

Diseñar procesos de prevención, detección, denuncia y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de la inteligencia gubernamental.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
31.1 Transparentar en la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Información de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3), las faltas administrativas impuestas a servidores públicos y a particulares.			SESEA CC del SEA
31.2 Impulsar la adhesión de los EP al Sistema de Información de Servidores Públicos que intervienen en procesos de contratación (S2), de la Plataforma Digital Estatal, para que las autoridades tengan una herramienta de inteligencia anticorrupción que sirva para prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción en contrataciones públicas.			SESEA CPC OIC EP
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Concentrar información en la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Información de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3).	Al menos una publicación por corte anual	Total de publicaciones hechas en la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Información de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3).	Evidencia documental de las publicaciones realizadas en la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Información de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3).
Adhesión de los EP al Sistema de Información de Servidores Públicos que intervienen en procesos de contratación (S2).	Adhesión a la plataforma de los 251 EP	Total de adhesiones de los EP a la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Información de Servidores Públicos que intervienen en procesos de contratación (S2).	Evidencia digital de las adhesiones a la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Información de Servidores Públicos que intervienen en procesos de contratación (S2).
Líneas de acción			Actores Responsables
31.1.1 Recopilación y sistematización de la información sobre las faltas administrativas impuestas a servidores públicos y a particulares.			CC del SEA SESEA EP
31.1.2 Publicación en la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Información de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3), de las faltas administrativas impuestas a servidores públicos y a particulares.			
31.2.1 Recopilación y sistematización de información de las personas servidoras públicas que intervienen en procesos de contratación.			
31.2.2 Impulso a la adhesión de los EP faltantes a la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Información de Servidores Públicos que intervienen en procesos de contratación (S2).			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 32

## PRIORIDAD

Promover la creación de un laboratorio multidisciplinario de políticas públicas y sociales, que ayude a los actores de toma de decisión de los sectores públicos y privados con base en el conocimiento, la investigación y en los diagnósticos científicos en la búsqueda de soluciones integrales a los problemas públicos del estado.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028) – Largo (2029-2030)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
32.1 Impulsar propuestas de política pública desarrolladas en el Laboratorio Ciudadano Anticorrupción que contribuyan a la solución del problema público de la corrupción en el estado.			LCA CPC
32.2 Promover el desarrollo de forma coordinada de proyectos anticorrupción, entre el LCA, la SESEA e instituciones públicas y privadas de educación superior, aplicables al sector público.			LCA SESEA CPC
Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de propuestas de política pública de combate a la corrupción desarrolladas en el LCA.	Al menos una propuesta anual	Total de propuestas de política pública desarrolladas en el LCA.	Evidencia documental que demuestre la existencia de propuestas de política pública desarrolladas en el LCA.
Proyectos anticorrupción desarrollados por el LCA, la SESEA e instituciones de educación superior, aplicados en el sector público.	1 proyecto por año	Total de proyectos anticorrupción desarrollados por el LCA, la SESEA e instituciones de educación superior aplicados en el sector público.	Evidencia documental del desarrollo y aplicación de los proyectos anticorrupción.
Líneas de acción			Actores Responsables
32.1.1 Diagnóstico de necesidades de políticas públicas anticorrupción en el estado desarrollado por el LCA.			LCA SESEA CPC Instituciones públicas y privadas de educación superior
32.1.2 Realización de propuestas concretas de política pública anticorrupción, incorporando el enfoque de derechos humanos y género, por parte del LCA e instituciones públicas y privadas de educación superior dedicadas al estudio de las políticas públicas y temas sociales como la corrupción, que coadyuven en la toma de decisiones de los actores encargados de la búsqueda de soluciones a los problemas públicos más apremiantes del estado.			
32.2.1 Identificación de las necesidades del LCA para la gestión y desarrollo de proyectos en materia de anticorrupción.			LCA SESEA CPC Instituciones públicas y privadas de educación superior
32.2.2 Desarrollo de proyectos anticorrupción en colaboración con instituciones públicas y privadas de educación superior, aplicables al sector público.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 33

## PRIORIDAD

Promover la coordinación de las estructuras de inteligencia federal y estatal para combatir los delitos relacionados con hechos de corrupción.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
33.1 Fortalecer la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE) perteneciente a la Secretaría de Finanzas, con el fin de que cumpla con las funciones que le fueron conferidas en Reglamento interior de la SFSLP.			CC del SEA SFSLP
33.2 Certificar a las personas servidoras públicas de la UIPE en métodos de inteligencia, para la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita.			CC del SEA SFSLP
Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Requerimientos a las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como a particulares, la información y documentación necesaria para el ejercicio de las atribuciones propias de la UIPE.	25 requerimientos por año	Total de requerimientos a las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como a particulares.	Evidencia documental de los requerimientos.
Número de personas servidoras públicas de la UIPE certificadas en métodos de inteligencia para la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita.	Todas las personas servidoras públicas que integran la unidad	Total de certificaciones en métodos de inteligencia de las personas servidoras públicas.	Certificados obtenidos por las personas servidoras públicas de UIPE.
Líneas de acción			Actores Responsables
33.1.1 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre la SHCP (UIP) y la SFSLP (UIPE), que favorezca el intercambio eficaz de información en materia de prevención y detección del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.			SESEA SHCP SFSLP
33.1.2 Homologación de normas y funciones de la UIF con la UIPE, que coadyuven al fortalecimiento institucional de la UIPE.			
33.2.1 Impulsar la certificación de las personas servidoras públicas de la UIPE en métodos de inteligencia, con objeto de homologar los conocimientos de la UIF en materia de prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita.			
33.2.2 Certificación en métodos de inteligencia en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, para generar un estándar mínimo de especialización en las personas servidoras públicas de la UIPE.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

## Eje V. Fortalecer la capacidad institucional

### Ejes de la Política Nacional Anticorrupción incorporados en este Eje.

- 1** Combatir la corrupción y la impunidad.
- 2** Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
- 3** Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno - sociedad.

### Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30.

#### **10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.**

10.3 "Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto."

#### **16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.**

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Estas acciones buscan fortalecer las instituciones y estructuras organizacionales de la administración pública. El fortalecimiento de la capacidad del sector público y la debilidad institucional conlleva a la realización de los procedimientos y mecanismos articulados con los objetivos en términos eficientes, adecuados y profesionales y aquellos relacionados con el combate a la corrupción.

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

Eje V. Fortalecer la capacidad institucional	Plazo (Temporalidad)
34. Fortalecer la coordinación entre las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.	<b>Corto</b> (2024-2025)
35. Desarrollar manuales de procedimientos referente a los procesos de contratación y capacitación de los recursos humanos requeridos para las actividades propias del desempeño de sus funciones dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
36. Fortalecer la coordinación entre instituciones encargadas de investigar hechos de corrupción, autoridades fiscales y de inteligencia financiera.	<b>Corto</b> (2024-2025)
37. Armonizar la normativa, procesos e instituciones nacionales y locales para el combate a la corrupción.	<b>Largo</b> (2029-2030)
38. Establecer mecanismos que permitan identificar a través de la política pública comparada, las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción.	<b>Corto</b> (2024-2025)
39. Consolidar las capacidades institucionales de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción en materia de delitos de corrupción.	<b>Corto</b> (2024-2025)
40. Implementar de manera transversal la Política Estatal Anticorrupción, de acuerdo con el modelo de gobierno abierto en sus cuatro pilares de: rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia e innovación.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
41. Elaborar indicadores de desempeño para evaluar capacidades, conocimiento y habilidades de los servidores públicos y su responsabilidad para el combate a la corrupción.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
42. Implementar el servicio profesional de carrera en las instituciones públicas, incluyendo al Sistema Estatal Anticorrupción.	<b>Largo</b> (2029-2030)
43. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas procesos, actividades y funciones en el sector público.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
44. Promover el diseño y uso de los manuales administrativos (de organización, políticas internas, de procedimientos), por parte de agentes gubernamentales.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
45. Promover el establecimiento y suscripción de convenios de colaboración entre las instituciones de educación superior del estado y la administración pública para garantizar la formación permanente de los servidores públicos.	<b>Corto</b> (2024-2025)

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 34

## PRIORIDAD

Fortalecer la coordinación entre las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
34.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional efectiva entre los integrantes del Comité Coordinador del SEA, que garantice la implementación de la PEA.	SESEA CC del SEA

34.2 Emitir recomendaciones a partir de los resultados de la evaluación de la implementación de la PEA.	SESEA CC del SEA
---	---------------------

Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Evaluación por parte del CC del SEA de la implementación de la PEA.	Evaluación por año de la implementación de la PEA	Total de evaluaciones de la implementación de la PEA.	Evidencia documental de la evaluación de la PEA.
Número de recomendaciones generadas a partir de los resultados de la evaluación de la implementación de la PEA.	Recomendaciones en el informe anual del CC del SEA	Total de recomendaciones generadas.	Evidencia documental en el informe anual del CC del SEA.

Líneas de acción	Actores Responsables
34.1.1 Coordinación efectiva en la comunicación y las acciones a realizar entre los entes que conforman el CC del SEA, que garantice la implementación de la PEA.	
34.1.2 Evaluación de la implementación de la PEA, por parte del CC del SEA.	SESEA CC del SEA
34.2.1 Emisión del informe anual del CC del SEA donde se publiquen las recomendaciones generadas a partir de la evaluación de la PEA.	
34.2.2 Seguimiento a recomendaciones emitidas por parte del CC del SEA.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 35

## PRIORIDAD

Desarrollar manuales de procedimientos referente a los procesos de contratación y capacitación de los recursos humanos requeridos para las actividades propias del desempeño de sus funciones dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
35.1 Desarrollar manuales de procedimientos de los procesos de contratación y capacitación de recursos humanos en las instituciones que integran el CC del SEA, con fin de establecer los lineamientos que permitan contratar a los mejores perfiles, requeridos para el desempeño de las actividades del SEA.			CC del SEA
35.2 Realizar evaluaciones de desempeño a las personas servidoras públicas de los entes que integran el CC del SEA.			CC del SEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Manuales de procedimientos de los procesos de contratación y capacitación de recursos humanos en las instituciones que integran el CC del SEA desarrollados.	1 manual por cada ente	Total de manuales de procedimientos de los procesos de contratación y capacitación de recursos humanos.	Evidencia documental de los manuales de procedimientos de los procesos de contratación y capacitación de recursos humanos.
Evaluaciones de desempeño aplicadas a las personas servidoras públicas para medir la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones y detectar necesidades de capacitación.	1 evaluación de desempeño por año	Total de evaluaciones de desempeño aplicadas.	Evidencia documental de las evaluaciones de desempeño aplicadas.
Líneas de acción			Actores Responsables
35.1.1 Diseño de un manual de procedimientos de los procesos de contratación y capacitación de recursos humanos, donde se establezcan los criterios en materia de reclutamiento de personal y capacitación que utilizaran las instituciones integrantes del CC del SEA.			SESEA CC del SEA
35.1.2 Implementación del manual de procedimientos de los procesos de contratación y capacitación de recursos humanos, para la contratación de los mejores perfiles requeridos para el desempeño de las actividades de las instituciones que integran el CC del SEA.			
35.2.1 Diseño de una evaluación de desempeño que mida la eficiencia y eficacia de las personas servidoras públicas que integran las instituciones del CC del SEA.			
35.2.2 Emisión de recomendaciones de capacitación que impulsen la mejora del desempeño en las funciones que realizan las personas servidoras públicas integrantes del CC del SEA.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 36

## PRIORIDAD

Fortalecer la coordinación entre instituciones encargadas de investigar hechos de corrupción, autoridades fiscales y de inteligencia financiera.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
36.1 Promover la concertación de convenios de colaboración entre las instituciones encargadas de la prevención, detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción con instituciones fiscales y de inteligencia financiera.			SESEA CC del SEA SFSLP
36.2 Instrumentar acciones de coordinación efectiva mediante la capacitación conjunta a las autoridades encargadas de investigar hechos de corrupción, y las relativas en materia fiscal y de inteligencia financiera.			CC del SEA SFSLP
Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de convenios concertados entre las instituciones encargadas de la prevención, detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, con autoridades fiscales y de inteligencia financiera.	1 convenio por año	Convenios concertados.	Evidencia documental donde aparecen los convenios concertados.
Capacitaciones conjuntas a las autoridades encargadas de investigar hechos de corrupción, y las relativas en materia fiscal e inteligencia financiera.	1 capacitación conjunta por año	Total de capacitaciones conjuntas realizadas a las autoridades encargadas de investigar hechos de corrupción, y las relativas en materia fiscal e inteligencia financiera.	Evidencia documental de las capacitaciones realizadas a las autoridades encargadas de investigar hechos de corrupción, y las relativas en materia fiscal e inteligencia financiera.
Líneas de acción			Actores Responsables
36.1.1 Vinculación de las instituciones encargadas de la prevención, detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, con autoridades fiscales y de inteligencia financiera.			CC del SEA SFSLP
36.1.2 Generación de convenios donde se establezcan mecanismos de colaboración y comunicación que fortalezcan el intercambio eficaz de información entre las instituciones encargadas de la prevención, detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, con autoridades fiscales y de inteligencia financiera.			
36.2.1 Diseño de capacitaciones conjuntas que refuercen los canales de comunicación y la actualización constante en materia de combate a la corrupción de las autoridades encargadas de investigar hechos de corrupción, con autoridades fiscales y de inteligencia financiera.			
36.2.2 Impartición de capacitaciones conjuntas a las autoridades encargadas de investigar hechos de corrupción, fiscalización y de inteligencia financiera en el estado.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 37

## PRIORIDAD

Armonizar la normativa, procesos e instituciones nacionales y locales para el combate a la corrupción.

## TEMPORALIDAD Largo (2029-2030)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
37.1 Desarrollar estudios de derecho comparado respecto a la normativa a nivel nacional en materia de combate a la corrupción, con el fin de identificar buenas prácticas para implementarse en la entidad.			SESEA CPC LCA CE del SEA
37.2 Capacitar a las personas servidoras públicas del poder legislativo en materia de combate a la corrupción, para la correcta y pronta homologación de buenas prácticas.			SESEA CPC LCA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2030	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Estudio desarrollado, de derecho comparado respecto a la normativa a nivel nacional en materia de combate a la corrupción, con el fin de identificar buenas prácticas para implementarse en la entidad.	1 estudio de derecho comparado por año.	Total de estudios desarrollados, de derecho comparado respecto a la normativa a nivel nacional en materia de combate a la corrupción, con el fin de identificar buenas prácticas para implementarse en la entidad.	Evidencia documental de los estudios de derecho comparado, desarrollados.
Capacitaciones a las personas servidoras públicas del poder legislativo en materia de combate a la corrupción, para la correcta y pronta homologación de buenas prácticas.	1 capacitación por año	Total de capacitaciones a las personas servidoras públicas del poder legislativo.	Evidencia documental de las capacitaciones a las personas servidoras públicas del poder legislativo.
Líneas de acción			Actores Responsables
37.1.1 Identificación en la normativa nacional de buenas prácticas en materia de combate a la corrupción, por medio de estudios de derecho comparado.			SESEA CE del SEA
37.1.2 Implementación de buenas prácticas nacionales en materia de combate a la corrupción en el estado.			
37.2.1 Diseño de capacitaciones para las personas servidoras públicas del congreso del estado en materia de combate a la corrupción.			CPC LCA
37.2.2 Implementar capacitaciones para las personas servidoras públicas del congreso del estado en materia de combate a la corrupción.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 38

## PRIORIDAD

Establecer mecanismos que permitan identificar a través de la política pública comparada, las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
38.1 Desarrollar investigaciones de política pública comparada en materia de combate a la corrupción, con el fin de identificar las mejores prácticas anticorrupción a nivel nacional e internacional aplicables en el estado.			SESEA CPC LCA
38.2 Celebración de un congreso anual en donde se den a conocer los casos de éxito de combate a la corrupción, por parte de organizaciones públicas y privadas de nivel local, nacional e internacional.			SESEA CC del SEA CPC
Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Investigaciones desarrolladas de política pública comparada en materia de combate a la corrupción, desarrolladas por el LCA, CPC en coordinación con instituciones públicas y privadas de educación superior.	1 investigación de política pública comparada por año	Investigaciones de política pública comparada desarrolladas.	Evidencia documental de las investigaciones de política pública comparada.
Congreso en donde se den a conocer los casos de éxito de combate a la corrupción, por parte de organizaciones públicas y privadas de nivel local, nacional e internacional.	1 congreso anual	Total de congresos celebrados, en donde se den a conocer los casos de éxito de combate a la corrupción, por parte de organizaciones públicas y privadas de nivel local, nacional e internacional.	Evidencia documental de las memorias del congreso.
Líneas de acción			Actores Responsables
38.1.1 Establecer mesas de trabajo por parte del LCA en coordinación con el CPC e instituciones de educación superior, cuyo objetivo sea el comparar e identificar las mejores prácticas anticorrupción a nivel nacional e internacional, para implementarse en el estado.			SESEA CPC LCA
38.1.2 Elaboración de un catálogo de las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de combate a la corrupción.			
38.1.1 Planeación de un congreso en donde se den a conocer los casos de éxito de combate a la corrupción, por parte de organizaciones públicas y privadas de nivel local, nacional e internacional.			Instituciones de Educación Superior
38.1.2 Celebración de un congreso en donde se den a conocer los casos de éxito de combate a la corrupción, por parte de organizaciones públicas y privadas de nivel local, nacional e internacional.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 39

## PRIORIDAD

Consolidar las capacidades institucionales de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción en materia de delitos de corrupción.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
39.1 Realizar un diagnóstico organizacional a la FEDRHC, con el objeto de medir su desempeño, y proponer mejoras que consoliden sus capacidades institucionales.			CC del SEA FGE CPC LCA Organismos internacionales
39.2 Realizar capacitaciones a las personas servidoras públicas de la FEDRHC para fortalecer sus capacidades técnicas y operativas.			SESEA FEDRHC
Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Diagnóstico organizacional realizado a la FEDRHC.	1 diagnóstico organizacional por año	Diagnósticos organizacionales realizados a la FEDRHC.	Evidencia documental del diagnóstico organizacional.
Capacitaciones realizadas a las personas servidoras públicas de la FEDRHC para fortalecer sus capacidades técnicas y operativas.	1 capacitación por año	Capacitaciones realizadas a las personas servidoras públicas de la FEDRHC para fortalecer sus capacidades técnicas y operativas.	Evidencia documental de constancias entregadas a las personas servidoras públicas de la FEDRHC.
Líneas de acción			Actores Responsables
39.1.1 Diseño de la metodología a utilizar para la realización del diagnóstico organizacional a la FEDRHC.			CC del SEA FEDRHC CPC
39.1.2 Identificación de áreas de oportunidad para la mejora y consolidación de las capacidades institucionales de la FEDRHC.			
39.2.1 Diseño curricular de las capacitaciones dirigidas a las personas servidoras públicas de la FEDRHC.			
39.2.2 Implementación de capacitaciones a las personas servidoras públicas de la FEDRHC, para fortalecer sus capacidades técnicas y operativas.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 40

## PRIORIDAD

Implementar de manera transversal la Política Estatal Anticorrupción, de acuerdo con el modelo de gobierno abierto en sus cuatro pilares de: rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia e innovación.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
40.1 Difundir por diferentes medios la Política Estatal Anticorrupción (PEA) y su Programa de Implementación (PI), visibilizando la importancia de su implementación para el combate a la corrupción en el estado de SLP.	SESEA CPC CC del SEA
40.2 Promover la implementación de la PEA y el PI en todos los EP de acuerdo con el modelo de gobierno abierto, y sustentada en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de SLP.	SESEA CC del SEA

Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Campaña de difusión para dar a conocer la PEA y el PI en el estado de SLP.	1 campaña por año	Campaña de difusión para dar a conocer la PEA y el PI en el estado de SLP.	Evidencia documental de los materiales informativos de la campaña de difusión.
EPE que implementaron la PEA y el PI.	251 EP que implementen la PEA y PI	Total de EP que implementaron la PEA y el PI.	Base de datos de los EP que implementaron la PEA y el PI.

Líneas de acción	Actores Responsables
40.1.1 Planificación y diseño de una campaña de difusión estatal para visibilizar la importancia de la implementación de la PEA y el PI, que coadyuve al combate de la corrupción en el estado de SLP.	
40.1.2 Ejecución de la campaña de difusión estatal para dar a conocer la PEA y el PI.	CC del SEA CPC EP
40.2.1 Diseño de la promoción de la implementación de la PEA y el PI en todos los EP, sustentada en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de SLP.	
40.2.2 Implementación por parte de los EP de la PEA y el PI, de acuerdo con el modelo de gobierno abierto en sus cuatro pilares: rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia e innovación.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 41

## PRIORIDAD

Elaborar indicadores de desempeño para evaluar capacidades, conocimiento y habilidades de los servidores públicos y su responsabilidad para el combate a la corrupción.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
41.1 Impulsar la normatividad que contemple un sistema de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas del estado y los municipios de SLP.			SESEA CC del SEA CPC CE del SEA
41.2 Aplicar evaluaciones de desempeño a las personas servidoras públicas del estado y los municipios que incorporen indicadores orientados a medir capacidades, conocimientos y habilidades, como una medida para combatir la corrupción.			SESEA CC del SEA O. MAYOR
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Normatividad que contemple un sistema de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas aprobada.	Ley del Servicio Profesional de Carrera aprobada	Normatividad que contemple el sistema de evaluación de desempeño.	Capítulo referente a la evaluación de desempeño en la Ley del Servicio Profesional de Carrera.
Aplicación de evaluaciones de desempeño a las personas servidoras públicas de los EP y los municipios de SLP que incorporen indicadores orientados a medir capacidades, conocimientos, habilidades y su responsabilidad en el combate a corrupción.	1 evaluación de desempeño por cada EP al año	Evaluaciones de desempeño aplicadas a los EP.	Evidencia documental de las evaluaciones de desempeño aplicadas.
Líneas de acción			Actores Responsables
41.1.1 Impulsar la creación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado y Municipios de San Luis Potosí por medio del CPC, que contemple en uno de sus capítulos un sistema de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas del estado.			SESEA CC del SEA CPC CE del SEA EP O. MAYOR
41.1.2 Desarrollar indicadores de desempeño para evaluar capacidades, conocimiento y habilidades de las personas servidoras públicas, y su responsabilidad en el combate a la corrupción.			
41.2.1 Aplicación de evaluaciones de desempeño a los EP.			
41.2.2 Establecer recomendaciones derivadas de los resultados de las evaluaciones de desempeño para incluir acciones de mejora orientadas a fortalecer las capacidades, los conocimientos y las habilidades de las personas servidoras públicas, y su responsabilidad para combatir la corrupción.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 42

## PRIORIDAD

Implementar el servicio profesional de carrera en las instituciones públicas, incluyendo al Sistema Estatal Anticorrupción.

## TEMPORALIDAD Largo (2029-2030)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
42.1 Implementar la Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado y los Municipios de SLP, que contemple Perspectiva de Género y enfoque de derechos humanos.			SESEA CPC CE
42.2 Evaluar el servicio profesional de carrera en los EP.			CC del SEA O. MAYOR
Indicadores de las estrategias	Meta al 2030	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado y Municipios de SLP implementada.	Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado y Municipios de SLP implementada.	Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado y Municipios de SLP implementada.	Evidencia de documentos de la de Ley del Servicio Profesional de Carrera.
Evaluación del sistema profesional de carrera.	1 evaluación por año después de su implementación	Sistema profesional de carrera evaluado.	Evidencia de la evaluación del servicio profesional de carrera.
Líneas de acción			Actores Responsables
42.1.1 Fomentar la implementación del servicio profesional de carrera en el estado, fundamentado en la Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado y los Municipios de SLP.			
42.1.2 Implementación del servicio profesional de carrera en el estado, con las distintas etapas que abarca, reclutamiento y selección, capacitación, y evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas.			CE del SEA EP O. MAYOR DAEPE DAODDCA
42.2.1 Diseño de la metodología para evaluar el sistema profesional de carrera en los EP.			
42.2.2 Seguimiento y evaluación del servicio profesional de carrera en los EP.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 43

## PRIORIDAD

Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
43.1 Armonizar la página web de la cuenta pública de gobierno del estado con la plataforma de transparencia presupuestaria nacional, para impulsar el uso de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial, que ayuden a transparentar el destino del gasto público.			CC del SEA SFLP
43.2 Impulsar el establecimiento de convenios de colaboración entre la SESEA y organismos internacionales con la finalidad de desarrollar herramientas de análisis de datos masivos e inteligencia artificial que permitan la identificación y gestión de riesgos de corrupción en el sector público del estado.			SESEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Página web de la cuenta pública de gobierno del estado armonizada con la plataforma de transparencia presupuestaria nacional.	1 página web	Página web de la cuenta pública de gobierno del estado armonizada con la plataforma de transparencia presupuestaria nacional.	Evidencia digital de la página armonizada.
Convenios de colaboración establecidos entre organismos internacionales y la SESEA para desarrollar herramientas de análisis de datos masivos e inteligencia artificial que permitan la identificación y gestión de riesgos de corrupción en el sector público del estado.	3 convenios de colaboración	Total de convenios de colaboración establecidos entre organismos internacionales y la SESEA.	Evidencia documental de los convenios establecidos.
Líneas de acción			Actores Responsables
43.1.1 Identificación de necesidades para adoptar el modelo de la plataforma de transparencia presupuestaria nacional en la página web de la cuenta pública del estado.			SESEA CC del SEA
43.1.2 Habilitación de la plataforma de transparencia local en la página web de la cuenta pública del estado.			SFLP OIC
43.2.1 Firmar convenios de colaboración con organismos internacionales, para desarrollar herramientas digitales de análisis de datos masivos que permitan la identificación y gestión de riesgos de corrupción en los EP.			IFSE CGE EP
43.2.2 Implementación de herramientas digitales en los EP que permitan el análisis masivo de datos para la identificación, y gestión de sus riesgos de corrupción.			Organismos Internacionales

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 44

## PRIORIDAD

Promover el diseño y uso de los manuales administrativos (de organización, políticas internas, de procedimientos), por parte de agentes gubernamentales.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
44.1 Verificar que todos los EP cuenten con su manual de organización y procedimientos administrativos debidamente actualizado.			SESEA O. Mayor
44.2 Impulsar la elaboración, actualización y uso de manuales de organización y procedimientos administrativos en todos los EP.			SESEA O. Mayor
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
EP que cuentan con su manual de organización y procedimientos administrativos actualizado.	1 manual por cada EP	Total de EP que cuentan con su manual de organización y procedimientos administrativos actualizado.	Evidencia documental de los EP que cuentan con su manual de organización y procedimientos administrativos actualizado.
EP que elaboraron o actualizaron su manual de organización y procedimientos administrativos.	1 manual por cada EPE elaborado o actualizado	Total de EP que elaboraron o actualizaron su manual de organización y procedimientos administrativos.	Evidencia documental de los EP que elaboraron o actualizaron su manual de organización y procedimientos administrativos.
Líneas de acción			Actores Responsables
44.1.1 Recopilación de la información sobre los EP que cuentan con su manual de organización y procedimientos administrativos actualizado.			SESEA O. MAYOR EP
44.1.2 Creación y publicación de una base de datos de los EP que cuentan con su manual de organización y procedimientos administrativos actualizado.			
44.2.1 Elaboración y actualización de manuales de organización y procedimientos administrativos en los EP.			
44.2.2 Promover el uso de manuales de organización y procedimientos administrativos en todos los EP como instrumento técnico-administrativo que estandarice y simplifique sus procesos e incremente su eficiencia.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 45

## PRIORIDAD

Promover el establecimiento y suscripción de convenios de colaboración entre las instituciones de educación superior del estado y la administración pública para garantizar la formación permanente de los servidores públicos.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
45.1 Establecer convenios entre instituciones públicas y privadas de educación superior y la administración pública, con el fin de lograr acuerdos que beneficien a las personas servidoras públicas para garantizar su formación, capacitación y profesionalización permanente.			<b>O. MAYOR</b> Instituciones de la APESLP
45.2 Promover la formación y capacitación permanente de las personas servidoras públicas, fundamentada en la Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado y los Municipios.			<b>O. MAYOR</b> Instituciones de la APESLP
Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de convenios suscritos entre instituciones públicas y privadas de educación superior y la administración pública.	3 convenios suscritos por año	Total de convenios suscritos.	Evidencia documental de los convenios suscritos.
Número de personas servidoras públicas capacitadas.	50 por ciento del total de servidores públicos de la APESLP	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas.	Constancias de capacitación entregadas a las personas servidoras públicas.
Líneas de acción			Actores Responsables
45.1.1 Establecimiento de convenios entre instituciones públicas y privadas de educación superior y la administración pública.			<b>O. MAYOR</b> Instituciones de la APESLP
45.1.2 Incentivar a las personas servidoras públicas para que se capaciten en las instituciones públicas y privadas de educación superior mediante beneficios otorgados con la suscripción de convenios.			
45.2.1 Promoción de la capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas de la administración pública, fundamentada en la Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado y los Municipios.			<b>Instituciones públicas y privadas de educación superior</b>
45.2.2 Capacitación y profesionalización permanente de las personas servidoras públicas de la administración pública del estado..			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

## Eje VI. Rendición de cuentas

### Ejes de la Política Nacional Anticorrupción incorporados en este Eje.

- 1** Combatir la corrupción y la impunidad.
- 2** Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
- 3** Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno - sociedad.

### Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30.

**16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.**

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Rendir cuentas permite no solo transparentar el ejercicio público, sino también fortalecer el documentar los procesos de toma de decisiones, así como la revisión del ejercicio del dinero público, dificultando los actos de corrupción. Las siguientes acciones y estrategias pretenden fortalecer esta capacidad de las organizaciones públicas.

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

Eje VI. Rendición de cuentas	(Temporalidad)
46. Construir y desarrollar una plataforma digital estatal con una base de datos robusta, equiparada a la desarrollada a nivel nacional, para recabar información que permita la rendición de cuentas de las acciones y decisiones de actos de gobierno.	<b>Mediano</b> <b>(2026-2028)</b>
47. Elaborar una política de integridad pública que refiera al alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el gobierno.	<b>Mediano</b> <b>(2026-2028)</b>
48. Adoptar, socializar y fortalecer políticas de prevención de conflictos de interés, mediante comités de ética y gobierno abierto (transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas).	<b>Corto</b> <b>(2024-2025)</b>
49. Promover la confianza y construir capital social a través de la correcta rendición de cuentas.	<b>Corto</b> <b>(2024-2025)</b>
50. Promover el desarrollo de políticas de responsabilidad social corporativa, implementando la responsabilidad tanto del que corrompe, como el que acepta este acto deshonesto.	<b>Mediano</b> <b>(2026-2028)</b>
51. Generar normas y procesos adecuados, así como estructuras de gestión eficaces, que permee en el sistema político, gubernamental y social, que contribuyan a la rendición de cuentas.	<b>Mediano</b> <b>(2026-2028)</b>
52. Impulsar un efectivo sistema de auditoría, contraloría y fiscalización.	<b>Corto</b> <b>(2024-2025)</b>
53. Fomentar en las instituciones un comportamiento orientado a la gobernabilidad en términos de integridad, transparencia y rendición de cuentas.	<b>Corto</b> <b>(2024-2025)</b>

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 46

## PRIORIDADES

Construir y desarrollar una plataforma digital estatal con una base de datos robusta, equiparada a la desarrollada a nivel nacional, para recabar información que permita la rendición de cuentas de las acciones y decisiones de actos de gobierno.

### TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
46.1 Fortalecer la Plataforma Digital Estatal con la habilitación de los 6 sistemas de datos estratégicos.			SESEA CC del SEA
46.2 Promover la creación de nuevos sistemas que generen inteligencia anticorrupción dentro de la Plataforma Digital Estatal.			SESEA CC del SEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Plataforma Digital Estatal con los seis sistemas habilitados e interoperando con la PDN.	6 sistemas de datos habilitados e interoperando con la PDN	Plataforma Digital Estatal con los seis sistemas habilitados.	Evidencia del funcionamiento de los seis sistemas de datos estratégicos de la Plataforma Digital Estatal.
Creación de nuevos sistemas en la Plataforma Digital Estatal que generen inteligencia anticorrupción.	Al menos un nuevo sistema	Nuevos sistemas creados en la Plataforma Digital Estatal que generen inteligencia anticorrupción.	Evidencia del funcionamiento de nuevos sistemas en la PDE.
Líneas de acción			Actores Responsables
46.1.1. Habilitación en la PDE de los seis sistemas de datos estratégicos contemplados en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.			
46.1.2 Fomento a la adhesión de la mayor cantidad de EP y servidores públicos, que coadyuven al robustecimiento de datos estratégicos de la PDE.			SESEA EP OIC
46.2.1 Desarrollo de un diagnóstico sobre necesidades de información anticorrupción, que orienten la creación de nuevos sistemas en la PDE.			OIC
46.2.2 Creación y habilitación de nuevos sistemas de información en la PDE, que permitan la rendición de cuentas de las acciones y decisiones de actos de gobierno.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 47

## PRIORIDADES

Elaborar una política de integridad pública que refiera al alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el gobierno.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
47.1 Promover la elaboración de un conjunto de lineamientos por parte de CC del SEA, que orienten la construcción de una política institucional de integridad homologable en los EP.			SESEA CC del SEA
47.2 Impulsar la adopción de los lineamientos de la política institucional de integridad por parte de los comités de ética de los EP, que orienten la construcción de su propia política de integridad institucional.			SESEA CC del SEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Lineamientos elaborados para la construcción de políticas institucionales de integridad de los EP.	1 conjunto de lineamientos	Conjunto de lineamientos creados para la construcción de políticas institucionales de integridad.	Evidencia documental de los lineamientos para construcción de políticas institucionales de integridad.
Número de EP que adoptaron los lineamientos para la creación de su propia política institucional de integridad.	251 EP	Total de EP que adoptaron los lineamientos para la construcción de su propia política institucional de integridad.	Políticas institucionales de integridad de los EP orientadas con los lineamientos establecidos por el CC del SEA.
Líneas de acción			Actores Responsables
47.1.1 Elaboración de lineamientos que describan los elementos que debe contener las políticas institucionales de integridad.			SESEA CC del SEA EP
47.1.2 Publicación de lineamientos que describan los elementos que orienten la construcción de políticas institucionales de integridad.			
47.2.1 Adopción de lineamientos por parte de los EP para la construcción de sus de políticas institucionales de integridad que promuevan la apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas que prioricen y protejan el interés público.			
47.2.2 Implementación de las políticas institucionales de integridad en los comités de ética de los EP, que promuevan la apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas que prioricen y protejan el interés público.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 48

## PRIORIDADES

Adoptar, socializar y fortalecer políticas de prevención de conflictos de interés, mediante comités de ética y gobierno abierto (transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas).

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
48.1 Capacitar de manera constante en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés a los integrantes de los comités de ética de los EP, con el objeto de prevenir que se cometan actos de corrupción en el servicio público.	SESEA CGE
48.2 Promover la creación de un repositorio de buenas prácticas en materia de prevención de conflictos de interés que sean aplicables los comités de ética de los EP.	SESEA CGE

Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Capacitaciones en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés a los integrantes de los comités de ética los EP.	2 capacitaciones por año	Total de capacitaciones impartidas a los integrantes de los comités de ética de los EP.	Constancias de las capacitaciones entregadas.
Repositorio de buenas prácticas en materia de prevención de conflictos elaborado y homologado a los EP.	1 repositorio de buenas prácticas	Repositorio de buenas prácticas en materia de prevención de conflictos elaborado y homologado a los EP.	Evidencia documental del repositorio de buenas prácticas.

Líneas de acción	Actores Responsables
48.1.1 Diseño de una capacitación en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	
48.1.2 Capacitación constante en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés a los integrantes de los comités de ética de los EP.	SESEA CGE
48.2.1 Elaboración de un repositorio de buenas prácticas en materia de prevención de conflictos de interés.	EP
48.2.2 Difusión de las prácticas contenidas en el repositorio en materia de conflicto de interés, para su aplicación en los comités de ética de los EP.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 49

## PRIORIDADES

Promover la confianza y construir capital social a través de la correcta rendición de cuentas.

### TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
49.1 Generar un informe público anual del análisis de la cuenta pública por parte del CPC y los CMPC.	SESEA CPC EP
49.2 Realizar ejercicios de apertura gubernamental a través del desarrollo de mesas de diálogo entre los integrantes del CC del SEA y organizaciones de la sociedad civil donde se rindan cuentas de las acciones implementadas en materia de combate a la corrupción.	SESEA CC del SEA

Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Informe público anual de cuenta pública realizado por el CPC y los CMPC.	1 informe por año	Total de informes públicos de la cuenta pública realizados.	Evidencia documental de los informes públicos de la cuenta pública realizados
Número de mesas de diálogo desarrolladas entre integrantes del CC del SEA y organizaciones de la sociedad civil.	1 mesa de diálogo por año	Total de mesas de diálogo desarrolladas.	Evidencia de las memorias de las mesas de diálogo.

Líneas de acción	Actores Responsables
49.1.1 Generación del informe público anual de la cuenta pública, por parte del CPC y los CMPC, con el objetivo de que sea conocido por la ciudadanía y se promueva la rendición de cuentas.	SESEA CC del SEA CPC CMPC Organizaciones de la Sociedad Civil
49.1.2 Difusión del informe público anual del análisis de la cuenta pública generado por CPC y los CMPC, para promover la confianza entre la ciudadanía, y genere capital social, procurando su accesibilidad desde las páginas oficiales de todos los EP.	
49.2.1 Desarrollo de mesas de diálogo entre las instituciones que integran el CC del SEA y organizaciones de la sociedad civil, que propicien la reflexión y el diálogo, sobre la importancia de la rendición de cuentas para el combate a la corrupción.	
49.2.2 Construcción de acciones y medidas, para el fortalecimiento de la rendición de cuentas, resultado de las mesas de diálogo entre las instituciones que integran el CC del SEA y organizaciones de la sociedad civil.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 50

## PRIORIDADES

Promover el desarrollo de políticas de responsabilidad social corporativa, implementando la responsabilidad tanto del que corrompe, como el que acepta este acto deshonesto.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
50.1 Impartir talleres sobre responsabilidad social corporativa dirigidos al sector privado, para prevenir situaciones de corrupción en las empresas.			SESEA SEDECO
50.2 Impulsar la adopción del compliance anticorrupción y la certificación ISO 37001 antisoborno, para promover el combate a la corrupción en el sector privado.			SESEA SEDECO
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de talleres sobre responsabilidad social corporativa impartidos en el sector privado.	1 taller por año	Total de talleres sobre responsabilidad social corporativa impartidos en el sector privado.	Evidencia documental de las constancias entregadas en los talleres.
Número de empresas que adoptaron el compliance anticorrupción y la certificación ISO 37001 antisoborno, como mecanismos de combate a la corrupción en el sector privado.	10 por ciento	Porcentaje de empresas que adoptaron el compliance anticorrupción y la certificación ISO 37001 antisoborno, como mecanismos de combate a la corrupción en el sector privado	Evidencia documental de la adopción del compliance anticorrupción y la certificación ISO 37001 antisoborno como mecanismos de combate a la corrupción en las empresas.
Líneas de acción			Actores Responsables
50.1.1 Diseño de talleres sobre responsabilidad social corporativa, para prevenir situaciones de corrupción en el sector privado, dirigido a las cámaras y asociaciones empresariales de SLP.			SESEA SEDECO Cámaras y asociaciones empresariales
50.1.2 Implementación de talleres sobre responsabilidad social corporativa a las cámaras y asociaciones empresariales de SLP, para prevenir situaciones de corrupción en el sector privado.			
50.2.1 Promoción de mecanismos anticorrupción en el sector privado, mediante la adopción del compliance anticorrupción y la certificación ISO 37001 antisoborno.			
50.2.1 Adopción por parte de las empresas del estado del compliance anticorrupción y la certificación ISO 37001 antisoborno.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 51

## PRIORIDADES

Generar normas y procesos adecuados, así como estructuras de gestión eficaces, que permeen en el sistema político, gubernamental y social, que contribuyan a la rendición de cuentas.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
51.1. Impulsar la creación de un buzón ciudadano que reciba propuestas de política pública para combatir la corrupción, y coadyuve a la rendición cuentas.	SESEA LCA CPC CMPC
51.2 Creación de una base de datos de sistemas de gestión eficientes, para la rendición de cuentas de las organizaciones públicas.	CC del SEA

Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Buzón ciudadano que reciba propuestas de política pública para combatir la corrupción creado y habilitado.	1 buzón ciudadano	Buzón ciudadano que reciba propuestas de política pública para combatir la corrupción creado y habilitado.	Evidencia digital del buzón ciudadano que reciba propuestas de política pública para combatir la corrupción.
Base de datos de sistemas de gestión eficientes, para la rendición de cuentas de las organizaciones públicas.	1 base de datos	Total de bases de datos de sistemas de gestión eficientes, para la rendición de cuentas de las organizaciones públicas.	Evidencia digital de la base de datos creada.

Líneas de acción	Actores Responsables
51.1.1 Creación de un buzón ciudadano, físico y digital con lenguaje accesible y con enfoque de interculturalidad, por parte del LCA, CPC y los CMPC que reciba propuestas de política pública por parte de la ciudadanía.	SESEA LCA CPC
51.1.2 Difundir por medio del CPC y los CMPC el buzón ciudadano, para la recepción de propuestas de política pública.	O. Mayor O. Mayor de los 58 municipios.
51.2.1 Recopilación de información de sistemas de gestión eficientes, para la rendición de cuentas de las organizaciones públicas.	IFSE
51.2.2 Creación y publicación de una base de datos de sistemas de gestión eficientes, para la rendición de cuentas de las organizaciones públicas.	CGE

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 52

## PRIORIDADES

Impulsar un efectivo sistema de auditoría, contraloría y fiscalización.

### TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
52.1 Promover el desarrollo una agenda estratégica en materia de auditoría y fiscalización, que impulse la cooperación interinstitucional entre la IFSE y la CGE, para fortalecer el sistema de auditoría, contraloría y fiscalización en el estado.	SESEA IFSE CGE
52.2 Implementar un programa de certificación en criterios mínimos para la auditoría, contraloría y fiscalización de los Entes Públicos.	SESEA IFSE CGE

Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Agenda estratégica en materia de auditoría y fiscalización elaborada.	1 agenda estratégica anual	Total de agendas estratégicas en materia de auditoría y fiscalización elaboradas.	Evidencia documental de la agenda estratégica elaborada.
Programa de certificación en criterios mínimos para la auditoría, contraloría y fiscalización de Entes Públicos.	1 programa por año	Total de programas de certificación en criterios mínimos para la auditoría, contraloría y fiscalización de Entes Públicos.	Evidencia documental de los materiales y del diseño del programa de certificación.

Líneas de acción	Actores Responsables
52.1.1 Diseño de la agenda estratégica en materia de fiscalización y auditoría, que impulse la cooperación entre la IFSE y la CGE, establezca la simplificación y homologación de normas y procesos de fiscalización y auditoría, y fomente el intercambio efectivo de información.	SESEA OIC IFSE CGE
52.1.2 Implementación de la agenda estratégica en materia de fiscalización y auditoría, que impulse la cooperación entre la IFSE y la CGE.	
52.2.1 Diseño de un programa de certificación en criterios mínimos para la auditoría, contraloría y fiscalización de Entes Públicos.	
52.2.2 Implementación del programa de certificación en criterios mínimos para la auditoría, contraloría y fiscalización de Entes Públicos.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 53

## PRIORIDADES

Fomentar en las instituciones un comportamiento orientado a la gobernabilidad en términos de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
53.1 Publicar y difundir en los medios digitales de los EP los porcentajes de cumplimiento institucional reportados trimestralmente en la Plataforma de Transparencia Estatal.	SESEA CEGAIP EP

53.2 Fomentar la capacitación constante de los servidores públicos de los EP, en materia de integridad, transparencia y rendición de cuentas por medio de cursos virtuales, procurando su accesibilidad desde las páginas oficiales de todos los EP.

SESEA  
CEGAIP  
EP

Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Reportes del porcentaje de cumplimiento institucional publicados y difundidos a través de los medios digitales de los EP.	4 reportes por año	Reportes del porcentaje de cumplimiento institucional publicados y difundidos a través de los medios digitales de los EP.	Medios digitales de los EP.
Número de capacitaciones desarrolladas en materia de integridad, transparencia y rendición de cuentas.	1 capacitación anual	Total de capacitaciones desarrolladas en materia de integridad, transparencia y rendición de cuentas.	Evidencia digital de las capacitaciones en materia de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción	Actores Responsables
53.1.1 Publicación de los reportes del porcentaje de cumplimiento institucional de los EP a través de sus medios digitales, para fomentar la cultura de la rendición cuentas, la transparencia y la apertura gubernamental.	SESEA CC del SEA CEGAIP EP
53.1.2 Difusión de los reportes trimestrales de cumplimiento institucional de los EP a través de sus medios digitales.	
53.2.1 Diseño de capacitaciones virtuales con contenido en materia de integridad, transparencia y rendición de cuentas por parte de la CEGAIP.	
53.2.2 Difusión e impartición de capacitaciones por parte de la CEGAIP a los EP.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

## Matrices del Proyecto PI-PEA

A continuación, se presentan las matrices del proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción que serán la guía operativa para los actores responsables:

### Eje VII. Combate a la impunidad

Ejes de la Política Nacional Anticorrupción incorporados en este Eje.	Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30.
<b>1</b> Combatir la corrupción y la impunidad.	<b>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</b>  16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.  16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
<b>2</b> Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>3</b> Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno - sociedad.	
<b>4</b> Involucrar a la sociedad y al sector privado.	

Las siguientes prioridades y acciones buscan fortalecer los órganos autónomos con facultades para sancionar y capaces de castigar de forma efectiva, los múltiples y diferentes actos de corrupción. El combate a la impunidad deslegitima prácticas comunes de la corrupción, como la negación del derecho de la víctima a ser resarcida por los daños sufridos, la identificación ausente del responsable del acto, entre otros.

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

Eje VII. Combate a la impunidad	Plazo (Temporalidad)
54. Implementar campañas de sensibilización y acompañamiento a los sectores privado y social, para la apropiación de acciones anticorrupción.	<b>Corto</b> (2024-2025)
55. Instrumentar y difundir herramientas digitales que permitan ejercicios ciudadanos de denuncia y seguimiento a los ejercicios anticorrupción.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
56. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto, con énfasis en un diseño de información útil, pertinente y adecuada a las necesidades ciudadanas.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
57. Consolidar la aplicación de criterios y estándares unificados para las compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	<b>Mediano</b> (2026-2028)
58. Adoptar prácticas de parlamento abierto en el congreso del estado, con el fin de transparentar a la ciudadanía los procesos legislativos.	<b>Corto</b> (2024-2025)
59. Fomentar el uso de un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, incluyendo el padrón de proveedores, un sistema de contrataciones y reportes abiertos.	<b>Corto</b> (2024-2025)
60. Promover el ejercicio del estado de derecho en la acción pública.	<b>Corto</b> (2024-2025)
61. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción	<b>Corto</b> (2024-2025)
62. Proponer esquemas de protección legal, laboral y personal para los denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, así como de servidores públicos que denuncien actos de corrupción dentro de su misma organización.	<b>Mediano</b> (2026-2028)

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 54

## PRIORIDAD

Implementar campañas de sensibilización y acompañamiento a los sectores privado y social, para la apropiación de acciones anticorrupción.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
54.1 Realizar campañas de integridad empresarial que promuevan prácticas y herramientas que coadyuven al combate a la corrupción dentro de las empresas.			SESEA SEDECO
54.2 Desarrollar sesiones de diálogo en universidades públicas y privadas sobre temáticas anticorrupción dirigidas a estudiantes, con el propósito de sensibilizar y promover la apropiación de acciones anticorrupción en los jóvenes.			CC del SEA CPC
Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de campañas de integridad empresarial realizadas.	1 campaña por año	Total de campañas de integridad empresarial realizadas.	Evidencia digital de las campañas realizadas.
Sesiones de diálogo sobre temáticas anticorrupción desarrolladas en universidades públicas y privadas.	3 sesiones de diálogo por año	Total de sesiones de diálogo sobre temáticas anticorrupción desarrolladas en universidades públicas y privadas.	Memorias de las sesiones de diálogo sobre temáticas anticorrupción.
Líneas de acción			Actores Responsables
54.1.1 Diseño de una campaña de integridad empresarial que recopile información relevante para combatir la corrupción dentro de las empresas.			CC del SEA SEDECO Instituciones de educación superior públicas y privadas
54.1.2 Implementación de una campaña de integridad empresarial que fomente la apropiación de buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras internas para combatir la corrupción dentro de las empresas.			
54.2.1 Diseñar el programa de las sesiones de diálogo con contenido de temáticas anticorrupción dirigidas a los jóvenes.			CC del SEA SEDECO Instituciones de educación superior públicas y privadas
54.2.2 Desarrollo de sesiones de diálogo en universidades públicas y privadas, entre autoridades encargadas del combate a la corrupción y estudiantes.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 55

## PRIORIDAD

Instrumentar y difundir herramientas digitales que permitan ejercicios ciudadanos de denuncia y seguimiento a los ejercicios anticorrupción.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
55.1 Procurar un sistema de denuncia exclusivo para los actos de corrupción en la página web de la FGE.			SESEA FGE
55.2 Instrumentar una campaña de difusión a través de los EP, del sistema de denuncia (S5) contenido en la PDE, para dar a conocer a la ciudadanía la existencia de esta herramienta digital que le permite denunciar y dar seguimiento a actos de corrupción cometidos por las personas servidoras públicas.			SESEA CPC EP
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Sistema de denuncia exclusivo para los actos de corrupción en la página web de la FEDRHC habilitado.	1 micrositio	Sistema de denuncia exclusivo para los actos de corrupción en la página web de la FEDRHC habilitado.	Página web de la FGE.
Número de Campañas de difusión realizadas por los EP para dar a conocer a la ciudadanía la existencia del sistema de denuncia (S5) contenido en la PDE.	1 campaña por cada EP	Total de campañas de difusión realizadas por los EP para dar a conocer a la ciudadanía la existencia del sistema de denuncia (S5) contenido en la PDE.	Páginas web de los EP.
Líneas de acción			Actores Responsables
55.1.1 Diseño de un sistema de denuncia exclusivo para los actos corrupción en la página web de FEDRHC.			
55.1.2 Habilidadación del sistema que permita la interoperabilidad con el sistema de denuncia (S5) contenido en la PDE.			SESEA FEDRHC
55.2.1 Diseñar una campaña de difusión en las páginas web de los EP, que den a conocer el sistema de denuncia (S5) contenido en la PDE, como herramienta digital al alcance de los ciudadanos, para denunciar actos de corrupción o faltas administrativas de las personas servidoras públicas estatales y municipales.			EP CPC
55.2.2 Implementación de la campaña de difusión en las páginas web de los EPE del sistema de denuncia (S5), contenido en la PDE.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 56

## PRIORIDAD

Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto, con énfasis en un diseño de información útil, pertinente y adecuada a las necesidades ciudadanas.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
56.1 Impulsar la instalación de Comités Institucionales de Gobierno Abierto (CIGA) en cada uno de los EP para fortalecer la participación ciudadana en la gestión del gobierno, y fomentar la transparencia y rendición de cuentas.			SESEA CGE
56.2 Promover la realización de un diagnóstico de gobierno abierto en los 58 municipios de SLP con el objeto de conocer su nivel de apertura gubernamental, identificar áreas de mejora y emitir recomendaciones que promuevan la implementación de estrategias de gobierno abierto.			SESEA 58 Municipios.
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de Comités Institucionales de Gobierno Abierto instalados en los EP.	251 comités	Total de Comités Institucionales de Gobierno Abierto Instalados en los EP.	Actas de instalación de Comités Institucionales de Gobierno Abierto en los EP.
Diagnóstico de gobierno abierto implementado en los municipios.	58 diagnósticos de gobierno abierto	Total de diagnósticos de gobierno abierto implementados en los municipios.	Evidencia digital de los diagnósticos municipales.
Líneas de acción			Actores Responsables
56.1.1 Instalación de Comités Institucionales de Gobierno Abierto en los EP, que fomenten la participación de la ciudadanía en la gestión gubernamental.			SESEA CGE 58 municipios.
56.1.2 Desarrollo de proyectos por parte de los Comités Institucionales de Gobierno Abierto en los EP adecuados a las necesidades ciudadanas, que promuevan la generación de confianza en las instituciones públicas.			
56.2.1 Impulso a los municipios de SLP a utilizar “La Herramienta de Autodiagnóstico de Gobierno Abierto Municipal” del PNUD, para que los gobiernos municipales conozcan su nivel de apertura gubernamental, y con ello identifiquen áreas de oportunidades, mejora y recomendaciones para implementar estrategias de gobierno abierto.			SESEA CGE 58 municipios.
56.2.2 Implementación en los municipios de las recomendaciones expuestas en “La Herramienta de Autodiagnóstico de Gobierno Abierto Municipal.”			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

57

## PRIORIDAD

Consolidar la aplicación de criterios y estándares unificados para las compras, contrataciones y adquisiciones públicas.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
57.1 Adoptar el Estándar de Contrataciones Públicas Abiertas (EDCA-MX) en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S6).			SESEA
57.2 Impulsar junto con el CE la actualización de la normativa estatal en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas que consolide la aplicación de criterios y estándares unificados.			CC del SEA CGE CE del SEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Estándar de Contrataciones Públicas Abiertas (EDCA) adoptado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S6).	Estándar adoptado	Estándar de Contrataciones Públicas Abiertas (EDCA) adoptado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S6).	Plataforma Digital Estatal.
Normativa actualizada para la consolidación de criterios y estándares unificados para las compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	Normativa actualizada	Total de actualizaciones en la normativa, en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas que consoliden la aplicación de criterios y estándares unificados.	Evidencia documental de la normativa actualizada.
Líneas de acción			Actores Responsables
57.1.1 Identificación de necesidades técnicas para el uso de estándares de datos abiertos en el estado de SLP.			SESEA CC del SEA CGE CE del SEA
57.1.2 Incorporación al Sistema 6 de la Plataforma Digital Estatal del EDCA-MX, adoptado por el SNA.			
57.2.1 Identificación de la normativa local en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas susceptible de actualización.			
57.2.1 Actualización de la normativa estatal en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas que consolide la aplicación de criterios y estándares unificados.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 58

## PRIORIDAD

Adoptar prácticas de parlamento abierto en el congreso del estado, con el fin de transparentar a la ciudadanía los procesos legislativos.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
58.1 Promover el diseño de una política de transparencia proactiva y participación ciudadana que fomente la presentación de iniciativas ciudadanas ante el Congreso del Estado de San Luis Potosí.	SESEA CPC CE del SEA
58.2 Impulsar la apertura institucional en el Congreso del Estado mediante la aplicación de los principios de parlamento abierto.	CPC CE del SEA

Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Un micrositio desarrollado en el portal web del Congreso del Estado para la presentación de iniciativas ciudadanas.	1 micrositio funcionando	Micrositio desarrollado en el portal web del Congreso del Estado para la presentación de iniciativas ciudadanas.	Evidencia digital del micrositio en el portal web del Congreso del Estado.
Numero de ejercicios de apertura institucional en el CE mediante la aplicación de principios de parlamento abierto.	5 ejercicios	Total de ejercicios de apertura institucional en el CE mediante la aplicación de principios de parlamento abierto.	Evidencia documental de la apertura institucional en el CE.

Líneas de acción	Actores Responsables
58.1.1 Fomento a la participación ciudadana para la presentación de iniciativas ciudadanas.	
58.1.2 Construcción y habilitación de un micrositio en el portal web del CE de SLP, que fomente la presentación de iniciativas ciudadanas, y su seguimiento en las distintas etapas del proceso legislativo.	SESEA CPC CE del SEA
58.2.1 Difusión de los 10 principios del parlamento abierto, para fomentar su adopción en el CE.	
58.2.2 Desarrollo del ejercicio de apertura institucional en el CE, a través de la aplicación de los principios del parlamento abierto.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 59

## PRIORIDAD

Fomentar el uso de un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, incluyendo el padrón de proveedores, un sistema de contrataciones y reportes abiertos.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
59.1 Impulsar la adhesión de los EP en el Sistema 6, de contrataciones públicas en la Plataforma Digital Estatal.			SESEA CC del SEA EP
59.2 Fomentar el uso del Sistema 6, de contrataciones públicas de la PDE como sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas.			SESEA CGE
Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de EP adheridos en el Sistema 6, de contrataciones públicas en la Plataforma Digital Estatal.	50 EP adheridos	Total de EP adheridos en el Sistema 6, de contrataciones públicas en la Plataforma Digital Estatal.	Plataforma Digital Estatal.
Sistema 6, de contrataciones públicas de la PDE como sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas.	Sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas (S6)	Sistema 6, de contrataciones públicas de la PDE como sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas.	Plataforma Digital Estatal.
Líneas de acción			Actores Responsables
59.12.1 Recopilación y sistematización de información de los EP que intervienen en compras y adquisiciones públicas.			SESEA CC del SEA EP
59.12.2 Lograr la adhesión de los EP a la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema 6 de contrataciones públicas.			
59.2.1 Difusión del Sistema 6, de contrataciones públicas de la PDE como sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas.			
59.2.2 Uso del del Sistema 6, de contrataciones públicas de la PDE como sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 60

## PRIORIDAD

Promover el ejercicio del estado de derecho en la acción pública.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS	INSTITUCIONES COORDINADORAS
60.1 Diseñar e impartir capacitaciones virtuales para sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de ejercer la acción pública con estricto apego al estado de derecho.	CC del SEA SESEA FEDRHC
60.2 Impulsar campañas de divulgación dirigidas a las personas servidoras públicas de los EP donde se expongan las sanciones en caso de incurrir en hechos de corrupción.	CC del SEA SESEA FEDRHC

Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Número de capacitaciones impartidas a las personas servidoras públicas sobre la importancia de ejercer la acción pública con estricto apego al estado de derecho.	Al menos una capacitación por ente público	Número de capacitaciones impartidas a las personas servidoras públicas sobre la importancia de ejercer la acción pública con estricto apego al estado de derecho.	Constancias digitales entregadas a las personas servidoras públicas.
Número de campañas de divulgación donde se expongan las sanciones en caso de incurrir en hechos de corrupción.	1 por año	Total de campañas de divulgación.	Evidencia digital de la campaña de divulgación.

Líneas de acción	Actores Responsables
60.1.1 Diseño de una capacitación virtual sobre la importancia de ejercer la acción pública con estricto apego al estado de derecho y código de ética y conducta apegado a los Lineamientos para la emisión del código de ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado y municipios de San Luis Potosí, dirigida a las personas servidoras públicas de los EP.	CC del SESEA FEDRHC EP
60.1.2 Impartición de capacitaciones virtuales a las personas servidoras públicas sobre la importancia de ejercer la acción pública con estricto apego al estado de derecho.	
60.2.1 Diseño de una campaña de divulgación donde se expongan las sanciones a las personas servidoras públicas en caso de incurrir en hechos de corrupción.	
60.2.2 Difusión de la campaña de divulgación, donde se expongan las sanciones a las personas servidoras públicas en caso de incurrir en hechos de corrupción, con el objetivo de incentivar que su actuación sea sometida al estado de derecho.	

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 61

## PRIORIDAD

Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.

## TEMPORALIDAD Corto (2024-2025)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
61.1 Gestionar la unidad de inteligencia de la FGE a través de capacitación en materia de investigación de delitos relacionados con hechos corrupción para su debida investigación.			CC del SEA FGE SESEA CPC
61. 2 Promover la implementación en la FEDRHC de un programa de fortalecimiento institucional y certificación en materia de investigación de hechos de corrupción.			CC del SEA FEDRHC
Indicadores de las estrategias	Meta al 2025	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Unidad de Inteligencia creada en la FEDRHC para fortalecer sus capacidades de investigación de delitos en los que exista corrupción.	1 unidad	Unidad de Inteligencia creada en la FEDRHC.	Unidad de Inteligencia creada en la FEDRHC.
Programa de fortalecimiento institucional y certificación implementado en la FEDRHC.	1 programa por año	Total de programas de fortalecimiento institucional y certificación implementados.	Evidencia documental del programa de fortalecimiento institucional y certificación implementado en la FEDRHC.
Líneas de acción			Actores Responsables
61.1.1 Identificación de necesidades institucionales, materiales y de recursos humanos para la creación de una unidad de inteligencia en la FEDRHC.			
61.1.2 Capacitación especializada a la Unidad de Inteligencia en la FGE, para fortalecer sus capacidades de investigación de delitos relacionados con hechos de corrupción.			
61.2.1 Implementación en la FEDRHC de un programa de fortalecimiento institucional y certificación en materia de investigación de hechos de corrupción.			CC del SEA FGE FEDRHC
61.2.2 Evaluación de las capacidades de investigación de la FEDRHC, después de la implementación del programa de fortalecimiento institucional y certificación en materia de investigación de hechos de corrupción.			

# Diseño del Programa de Implementación Política Estatal Anticorrupción

# 62

## PRIORIDAD

Proponer esquemas de protección legal, laboral y personal para los denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, así como de servidores públicos que denuncien actos de corrupción dentro de su misma organización.

## TEMPORALIDAD Mediano (2026-2028)

ESTRATEGIAS			INSTITUCIONES COORDINADORAS
62.1 Impulsar la construcción de la normatividad necesaria para la protección legal de los denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.			CC SEA CPC CE del SEA
62.2 Generar un protocolo de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas, que garantice la confidencialidad de sus demandas por hechos de corrupción.			CC del SEA
Indicadores de las estrategias	Meta al 2028	Método de cálculo	Fuente de Verificación
Normatividad aprobada para la protección legal de los denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de corrupción.	1 ley	Ley de protección a denunciantes, testigos, alertadores de corrupción y víctimas de hechos de corrupción.	Publicación de la ley de protección a denunciantes, testigos, alertadores de corrupción y víctimas de hechos de corrupción.
Protocolo de protección para personas alertadoras de la corrupción publicado.	1 protocolo	Protocolo de protección para personas alertadoras de la corrupción publicado.	Evidencia documental del protocolo de protección para personas alertadoras de la corrupción.
Líneas de acción			Actores Responsables
62.1.1 Presentación de la ley de protección a denunciantes, testigos, alertadores de corrupción y víctimas de hechos de corrupción, mediante la figura de parlamento abierto en el CE.			CC del SEA CPC CE del SEA
62.1.2 Seguimiento del proceso legislativo del CE, hasta la publicación e iniciación de la vigencia de la ley de protección a denunciantes, testigos, alertadores de corrupción y víctimas de hechos de corrupción.			
62.2.1 Generación de un protocolo, que brinde protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas, que garantice la confidencialidad de sus demandas por hechos de corrupción.			
62.2.2 Instrumentación de un protocolo de protección para personas alertadoras de la corrupción.			

# Mecanismos de seguimiento y evaluación

La implementación de la PEA es un compromiso que requiere no solo planificación y acción, sino también una supervisión constante y una evaluación rigurosa. Por ello, los mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) son herramientas esenciales que garantizan que nuestros esfuerzos anticorrupción sean efectivos y orientados a resultados.

Esta iniciativa de monitoreo y evaluación desempeñará un papel fundamental al permitir una evaluación exhaustiva de varios aspectos clave del Sistema. A través de este proceso, se podrá determinar si el Sistema es pertinente en el contexto actual, es decir, si realmente aborda las necesidades y desafíos específicos que enfrenta.

La sostenibilidad será otro aspecto clave de esta evaluación, donde se evaluará la capacidad del Sistema para mantenerse en funcionamiento a largo plazo y seguir cumpliendo su misión en el futuro.

Finalmente, se examinará el impacto del Sistema en la sociedad y en la reducción de la corrupción en todos sus niveles. Esto incluirá la medición de cómo las acciones y políticas implementadas realmente han afectado la percepción y la realidad de la corrupción en el entorno.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación son nuestros aliados más confiables a medida que avanzamos en la implementación de la PEA. Nos ayudan a medir el impacto real de nuestras acciones, a identificar áreas de mejora y a corregir el rumbo si es necesario.

La evaluación y seguimiento tienen elementos claves que serán eje central en este ejercicio:

- **Implementación de evaluaciones:** Se llevarán a cabo evaluaciones periódicas de la implementación, utilizando criterios rigurosos para evaluar su pertinencia, eficacia, sostenibilidad e impacto en el desempeño y resultados del Sistema. Estas evaluaciones proporcionarán una visión clara de cómo el Sistema está abordando los desafíos de la corrupción y cómo se están logrando los resultados previstos. Esto permitirá identificar áreas de mejora y oportunidades de fortalecimiento.
- **Máxima difusión y transparencia:** Se promoverá la máxima difusión de los hallazgos derivados de las evaluaciones. Se utilizará un lenguaje claro y

- **accesible** para que los ciudadanos puedan comprender fácilmente los resultados. Además, se fomentará la incorporación de lecciones aprendidas en la operación y funcionamiento del SAE de San Luis Potosí. Esto garantizará que los resultados de las evaluaciones se utilicen de manera efectiva para mejorar la eficacia y la calidad del Sistema, y que se compartan con la sociedad en su conjunto.
- **Indicadores claros:** Los indicadores desempeño serán específicos y claros para que permitan medir progreso de manera cuantitativa y cualitativa. Estos indicadores serán los marcadores de nuestro avance y éxito en la lucha contra la corrupción.
- **Recopilación de evidencia sólida y confiable:** Dotará de datos cuantitativos, como estadísticas y métricas, así como datos cualitativos, como testimonios y percepciones.
- **Mejora continua:** Los resultados de la evaluación y seguimiento proporcionarán retroalimentación a los actores responsables y realizar ajustes, si es necesario. La mejora continua es un principio fundamental.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Son esenciales para mantener la confianza y el apoyo a nuestras acciones anticorrupción, ante el público y las autoridades pertinentes.

Para realizar la evaluación de la implementación, se fortalecerá de los siguientes elementos (figura 6):



Figura 6. Elementos fundamentales de la evaluación  
Fuente: Elaboración propia

# Mecanismos de seguimiento y evaluación

El sistema de seguimiento debe abarcar la supervisión continua y regular de las líneas de acción, estrategias e indicadores. En cuanto a las líneas de acción, se llevará a cabo cada trimestre, mientras que en el caso de los indicadores, se efectuará de acuerdo con la frecuencia de medición establecida en cada ficha técnica. Esto tiene como objetivo acompañar de manera cercana el proceso hacia el cumplimiento total de los objetivos, siguiendo la siguiente estructura (tabla 3):

Política Nacional Anticorrupción		
Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí 2024 - 2030		
7 ejes		
62 prioridades		
251 Entes públicos implementadores		
Estructura del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción		
124 Estrategias	248 Líneas de acción	124 Indicadores
Temporalidad de implementación del programa		
Corto plazo 2024-2025	Mediano plazo 2026-2028	Largo plazo 2029-2030
Sistema de seguimiento permanente		
Evaluación intermedia 2024	Evaluación intermedia 2027	Evaluación final 2030

Tabla 3. Estructura del seguimiento y evaluación del PI-PEA  
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene la responsabilidad de construir la metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción así como a las políticas integrales. De la misma manera, menciona que, es su atribución realizar los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto a estas políticas.

La aprobación de esta Política Estatal Anticorrupción es un parteaguas en esta entidad, ya que facilita la coordinación e intervención con el propósito de reducir y eliminar los efectos negativos de la corrupción, basándose en un sistema de indicadores.

Dicho sistema engloba un total de 124 indicadores de desempeño directamente relacionados con las 124 estrategias de este Programa, es decir, un indicador por cada estrategia. Estos indicadores permitirán observar la evolución de las metas con el paso del tiempo, supervisar el progreso de este programa y, al mismo tiempo, identificar los desafíos que enfrentan las entidades gubernamentales del estado al cumplir con estos compromisos.

## 7.1 Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación

Para recopilar pruebas sobre la ejecución de las líneas de acción, se establecerá un Sistema de Monitoreo de la PAE que se integrará en la Plataforma Digital Estatal destinada al seguimiento y evaluación del Programa de Implementación de la PI-PEA. Los actores encargados proporcionarán la información necesaria para verificar la implementación de las acciones destinadas a alcanzar los objetivos y los indicadores de las estrategias.

La información que se introduzca en el sistema debe estar en concordancia con los indicadores de rendimiento establecidos y será referida a un tablero de control de indicadores que, es una herramienta de gestión valiosa, para monitorear y visualizar de manera efectiva el desempeño de los Entes Públicos Estatales con responsabilidades en la implementación del programa, a través de indicadores clave de rendimiento. Estos indicadores representarán métricas importantes que ayudan a medir el progreso hacia los objetivos y metas establecidos.

Este sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento

# Mecanismos de seguimiento y evaluación

permitirá visualizar los resultados, de manera gráfica, utilizando gráficos, tablas y otros elementos visuales para presentar la información de manera clara y accesible. Además, permitirá a los responsables de la toma de decisiones una visión rápida y precisa del estado de los procesos y permite identificar áreas de mejora o problemas que requieren atención.

Es de suma importancia garantizar que en el proceso de implementación se incorporen los temas transversales y que se crucen con los parámetros de pertinencia, eficacia, sostenibilidad e impacto. Se propone que se incorporen algunas preguntas detonadoras que acompañen todo el proceso para asegurar que los temas transversales sean incluidos (tabla 4)<sup>9</sup>.

## 7.2 Temas transversales a observar en el seguimiento y evaluación

	Enfoque de Gobierno Abierto	Enfoque basado en Derechos Humanos	Perspectiva de Género	Enfoque de Interculturalidad	Gestión de riesgos de corrupción
Implementación	¿La implementación de las líneas de acción se lleva a cabo con transparencia, colaboración, participación y apertura del gobierno?	¿La implementación de las líneas de acción, pone al centro a las personas y sus derechos humanos? ¿Se da especial atención a la población y grupos que han sido históricamente discriminados (mujeres, indígenas, personas con discapacidad, personas adultas mayores, población en pobreza entre otro)? ¿La implementación se ciudadaniza con un lenguaje sencillo y contemplando las barreras tecnológicas e interculturales de la población?	¿La implementación de las líneas de acción se lleva a cabo con Perspectiva de Género?	¿La implementación de las líneas de acción se lleva a cabo con enfoque de interculturalidad?	¿La implementación de las líneas de acción se lleva a cabo con enfoque de gestión de riesgos de corrupción?
Seguimiento y evaluación	¿La construcción, diseño, desarrollo y comunicación de resultados de las evaluaciones de este programa se hace con apertura del gobierno?	¿La construcción, diseño, desarrollo y comunicación de resultados de las evaluaciones de este programa pone al centro las personas y da especial atención a la población y grupos que han sido históricamente discriminados?	¿La construcción, diseño, desarrollo y comunicación de resultados de las evaluaciones de este programa se lleva a cabo con Perspectiva de Género?	¿La construcción, diseño, desarrollo y comunicación de resultados de las evaluaciones de este programa se hace con enfoque de interculturalidad?	¿La construcción, diseño, desarrollo y comunicación de resultados de las evaluaciones de este programa se hace con enfoque de gestión de riesgos?

Tabla 4. Preguntas detonadoras para monitorear la incorporación de los temas transversales  
Fuente: Elaboración propia

<sup>9</sup> Para el planteamiento de las preguntas transversales, se tomó como ejemplo el planteamiento del Programa de Implementación de Quintana Roo (SAEQROO, 2020)

# Referencias Bibliográficas

---

Banco Mundial (2020). Indicador de control de la corrupción. Disponible en:

<https://datos.bancomundial.org/indicador/CC.EST?locations=MX>

Brioschi, C.A. (2019). Breve historia de la corrupción: De la antigüedad a nuestros días. España: Tauros, Primera reimpresión.

Buscaglia, E. (2016). Lavado de dinero y corrupción política: El arte de la delincuencia organizada internacional. México: Penguin Random House Grupo Editorial, Segunda reimpresión.

CEPAL (2002). Vulnerabilidad sociodemográfica: Viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas. Disponible en:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/dd0b5bb5-eb54-4b69-9227-985d0afc6adb/content>

INEGI (2021). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2023)

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (2011-2020)

Lajous, A. (2019). La sociedad civil vs. la corrupción. Penguin Random House Grupo Editorial: México.

Latinobarómetro (s.f.) Análisis online. Disponible en:

<https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>

Pérez, María. (2005). Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar. Bol. Mex. Der. Comp. [online]. vol.38, n.113 [citado 2023-09-27], pp.845-867. Disponible en: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332005000200009](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000200009)

Sistema Anticorrupción Estatal de Quintana Roo (2020). Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. Disponible en:

[QNkyRcXR98sbPEX32GuAOwo0N9vsuqvKQeQ0ZYa.pdf](https://sesaeqroo.gob.mx/QNkyRcXR98sbPEX32GuAOwo0N9vsuqvKQeQ0ZYa.pdf) (sesaeqroo.gob.mx)

Secretaría Ejecutiva del SNA (2020). Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción. Disponible en: [sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Guía-diseño-PEA.pdf](https://sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Guía-diseño-PEA.pdf)

Transparency international (2023). Cálculo del Índice de Percepción de la Corrupción. Disponible en:

<https://www.transparency.org/es/press>

Villoria Mendieta, M. (2019). Combatir la corrupción. España: Gedisa editorial, Primera edición.

World Justice Project (2021). Comunicado de prensa: México está en el lugar 113 de 139 países en Estado de Derecho, con la caída de una posición. Washington, D.C., 14 de octubre de 2021. Disponible en:

[https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/Mexico\\_2021%20WJP%20Rule%20of%20Law%20Index%20-%20Country%20PR\\_FINAL\\_SPA.pdf](https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/Mexico_2021%20WJP%20Rule%20of%20Law%20Index%20-%20Country%20PR_FINAL_SPA.pdf)